

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIII

Sábado 9 de agosto de 1958

Núm. 190

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
JEFATURA DEL ESTADO		tico Norte: Aceptación de la República Federal de Alemania	* 1405
Acuerdos internacionales.—Instrumento de ratificación del Acuerdo Cultural entre España y Turquía ...	* 1403	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Organización.—Corrección de erratas de la Orden de 18 de junio de 1958, que reorganizaba servicios de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera	* 1405
Organización.—Orden por la que se crea la Subcomisión de la Comisión Mixta de Competencias para la solución de incidentes de tipo jurídico procesal que puedan suscitarse entre autoridades españolas de Marina y el Mando americano de la Base Naval de Rota.	* 1404	Renfe.—Corrección de erratas de la Orden de 22 de julio de 1958, que reajustaba sus tarifas	* 1405
Seguro de Enfermedad.—Orden por la que se amplía a los trabajadores portuarios la prestación farmacéutica del mismo	* 1404	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		Junta de Enseñanza Técnica.—Orden por la que se aprueba el Reglamento Orgánico de la citada Junta.	* 1405
Acuerdos internacionales.—Convenio para el sostenimiento financiero de la patrulla de hielo del Atlántico		Libros de texto.—Orden por la que se establecen las normas para aprobación de los mismos y de lectura para Escuelas del Magisterio y Enseñanza Primaria ...	* 1407

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE JUSTICIA	
Destinos.—Orden por la que se adjudican en Empresas privadas a personal de la Agrupación Temporal Militar	7177	Ascensos.—Resolución por la que se promueve en corrida de escalas a tres funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones	7177
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		MINISTERIO DE HACIENDA	
Nombramientos.—Decreto por el que se dispone, en comisión, el de don José Bermejo López para el cargo de Consejero de Información en la Embajada de España en Túnez	7177	Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Jesús Francisco Carrillo Martínez para la plaza de Delegado de Hacienda en la provincia de Santa Cruz de Tenerife	7177

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE LA GOBERNACION		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Clasificaciones.—Resolución por la que se clasifica la Secretaría de la Agrupación formada por los Ayuntamientos de Aldeavieja y Blascoeles	7178	Adquisiciones.—Orden por la que se autoriza la de una finca con destino al Consejo Escolar de Suburbios de Madrid	7178

<u>PAGINA</u>	<u>PAGINA</u>
<p>Centro Coordinador de Bibliotecas.—Orden por la que se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del de Cáceres para el año en curso 7178</p> <p>Distribución de créditos.—Orden por la que se distribuye uno con destino a clases de Iniciación Profesional Otra por la que se distribuye entre las Escuelas Técnicas que se citan el consignado para material de oficina inventariable 7178</p> <p>..... 7199</p>	<p>MINISTERIO DE AGRICULTURA</p> <p>Obras.—Resoluciones por las que se hacen públicas las adjudicaciones de las que se citan 7199</p> <p>Sentencias.—Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de las que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo 7200</p>

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Médicos de Sanidad Nacional.—Resolución por la que se rectifica el nombre del señor De la Cámara, Vocal del Tribunal que ha de juzgar la oposición a Médicos primeros del indicado Cuerpo 7201

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Graduadas anejas a las Escuelas del Magisterio. — Resolución por la que se señala el comienzo de los ejercicios de la oposición restringida de Secciones de las mismas 7201

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Guardería Forestal del Estado.—Anuncio del Distrito Forestal de Toledo por el que se hace público el resultado de los exámenes para ingreso en el Cuerpo ... 7201

ADMINISTRACION LOCAL

Médico Analista de la Beneficencia provincial de Huesca.—Anuncio por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a una plaza ... 7201

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares.—Españoles fallecidos en el extranjero 7202

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones.—Barcelona 7202

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas.—Málaga 7202

Confederaciones Hidrográficas.—Júcar 7203

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Archivos y Bibliotecas.—Transcribiendo relación de obras inscritas durante el cuar-

to trimestre del año 1955 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación.) ... 7210

Instituto de Valencia de Don Juan 7211

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo.—Escuela Nacional de Medicina de Trabajo ... 7211

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Industria.—Relación de certificados de productor nacional. (Continuación.) ... 7212

Delegaciones.—Madrid 7212

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones.—Granada 7213

Ayuntamientos.—Barcelona, Santa Cruz de Tenerife y Soto y Amio (León) 7213

VI.—Administración de Justicia 7214

VII.—Anuncios particulares 7215

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

INSTRUMENTO de ratificación del Acuerdo Cultural entre España y Turquía.

FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE

JEFE DEL ESTADO ESPAÑOL,

GENERALÍSIMO DE LOS EJÉRCITOS NACIONALES

POR CUANTO el día 28 de marzo de 1956 el Plenipotenciario de España firmó en Madrid, juntamente con el Plenipotenciario de Turquía, nombrado en buena y debida forma al efecto, un Acuerdo Cultural entre España y Turquía, cuyo texto certificado se inserta seguidamente:

Los Gobiernos de España y Turquía, guiados por el deseo de estrechar la amistad existente entre sus pueblos, de alcanzar un mayor conocimiento mutuo y de incrementar los numerosos vínculos de orden espiritual e histórico que les unen, han resuelto concertar un Acuerdo Cultural, y a tal fin han nombrado Plenipotenciarios.

Su Excelencia el Jefe del Estado Español, Generalísimo Don Francisco Franco Bahamonde, al Excmo. Señor Don Alberto Martín Artajo, Ministro de Asuntos Exteriores.

Su Excelencia el Presidente de la República Turca, Señor Celâ Bayar, al Excmo. Señor Feridun Cemal Erkin, Embajador en Madrid.

Quienes, después de haberse comunicado sus respectivos poderes y de haberlos hallado en forma debida, han convenido lo siguiente:

ARTÍCULO I

Las Partes contratantes procurarán incrementar por los medios a su alcance y en la medida posible la mutua comprensión y entendimiento entre sus respectivos países, y a tal efecto acuerdan:

1.—Facilitar y estimular la realización de visitas y viajes de estudio de profesores, artistas, conjuntos teatrales y musicales, conferenciantes y estudiantes, así como de funcionarios técnicos y misiones arqueológicas.

2.—Favorecer, de acuerdo con la legislación del país, la creación y funcionamiento, en los territorios respectivos, de Institutos culturales dependientes del otro Gobierno y considerados útiles para los fines del presente Acuerdo.

3.—Estimular la organización de emisiones radiofónicas con transmisiones de programas de recíproco interés. Cada una de las Partes contratantes procurará reservar, en la medida de lo posible, en sus programas de radiodifusión nacional, una emisión destinada a facilitar el conocimiento de la otra Parte contratante.

4.—Favorecer la creación, en las principales bibliotecas públicas, de secciones dedicadas especialmente a las publicaciones que conciernen a la otra Parte contratante. Cada una de las Partes contratantes concederá, a petición de la otra, de conformidad con su legislación y con la autorización del servicio competente, el acceso a su documentación histórica y cultural.

ARTÍCULO II

Las Partes contratantes estimularán el intercambio cultural entre sus pueblos mediante la concesión recíproca a las personas cuyas actividades estén comprendidas en el alcance de este Acuerdo, de subvenciones, becas y otras asistencias, con objeto de facilitarles la realización de cursos, investigaciones o estudios de perfeccionamiento en sus respectivos Institutos y Universidades.

Asimismo facilitarán, dentro de los límites establecidos por su legislación, el mutuo canje de obras de arte, de libros, revistas, diarios, mapas, catálogos, películas, composiciones musicales, discos gramofónicos y material radiofónico y docente y

el de programas radiofónicos, especialmente dirigidos a los radioescuchas del otro país.

Cada una de las Partes contratantes procurará instituir, en la medida de lo posible, premios y recompensas para estimular el estudio de su literatura, su arte u otros aspectos de su cultura por los nacionales de la otra Parte.

ARTÍCULO III

Las Partes contratantes crearán, en la medida de lo posible y recíprocamente, cátedras de lengua, literatura y cultura turcas en las Universidades y Centros culturales españoles y cátedras de lengua, literatura y cultura españolas en las Universidades y Centros culturales turcos. Asimismo procurarán organizar, para los súbditos de la otra Parte contratante, cursos de verano para ampliar sus conocimientos de las materias antes citadas. Facilitarán además, por medio de invitaciones y subsidios, la organización de exposiciones periódicas, conciertos y representaciones teatrales y cinematográficas, asegurando así en sus respectivos territorios la difusión de la cultura de la otra Parte contratante.

Con estas finalidades estimularán especialmente las visitas de los profesores e intelectuales a que se hace referencia en los artículos I y II.

A los efectos indicados en el presente artículo, las Partes contratantes cuidarán de asegurar al público la más amplia información posible.

Las Partes contratantes cuidarán, por los medios a su alcance, de asegurar la corrección de los errores relativos a cada uno de los dos países, que les sean señalados en los manuales escolares.

Asimismo, en la medida de las posibilidades que ofrecen sus legislaciones nacionales, se esforzarán en llamar la atención de los autores, editores y productores de películas u otros espectáculos, sobre las inexactitudes de igual índole que se les señalasen.

ARTÍCULO IV

Las Partes contratantes tenderán a conseguir la más estrecha colaboración en el orden del Arte, de la Literatura y de las Ciencias teóricas y experimentales, favoreciendo las relaciones entre las instituciones artísticas, literarias, científicas y técnicas oficialmente reconocidas en el país. Facilitarán asimismo la posibilidad de asistir a congresos, conferencias, festivales, exposiciones y actividades similares que tengan lugar en territorio de la otra Parte contratante.

ARTÍCULO V

Las Partes contratantes fijarán de común acuerdo los medios para establecer la equivalencia entre los títulos universitarios y académicos y los diplomas expedidos por las Instituciones de sus países respectivos.

ARTÍCULO VI

A los fines del presente Acuerdo, las Partes contratantes autorizarán en sus territorios respectivos la creación de asociaciones de cooperación cultural hispano-turca, que quedarán sometidas a las leyes y reglamentos del país en que se constituyan.

ARTÍCULO VII

Los Gobiernos de las Partes contratantes tomarán, de común acuerdo, las medidas complementarias para la ejecución del presente Acuerdo.

ARTÍCULO VIII

- 1) El presente acuerdo será ratificado con arreglo a las leyes Constitucionales de cada una de las Partes contratantes.
- 2) Las ratificaciones serán canjeadas en Ankara tan pronto como sea posible.

3) El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha del canje de ratificaciones y podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes contratantes, previo aviso comunicado a la otra con seis meses de anticipación.

EN FE DE TODO LO CUAL los Plenipotenciarios arriba nombrados firman y sellan el presente Acuerdo, en dos ejemplares igualmente auténticos, en idioma español y turco, en la ciudad de Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

Por el Gobierno español,

(Fdo.): Alberto Martín Artajo.

Por el Gobierno turco,

(Fdo.): Feridun Cemal Erkin

POR TANTO, habiendo visto y examinado los ocho artículos que integran dicho Acuerdo, oída la Comisión de Tratados de las Cortes Españolas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 14 de su Ley Orgánica, vengo en aprobar y ratificar cuanto en ello se dispone, como en virtud del presente lo apruebo y ratifico, prometiendo cumplirlo, observarlo y hacer que se cumpla y observe puntualmente en todas sus partes, a cuyo fin, para su mayor validación y firmeza, MANDO expedir este Instrumento de Ratificación firmado por Mí, debidamente sellado y refrendado por el infrascrito Ministro de Asuntos Exteriores.

Dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

Las ratificaciones fueron canjeadas en Ankara el 24 de mayo de 1958.

• • •

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 1 de agosto de 1958 por la que se crea la Subcomisión de la Comisión Mixta de Competencias para la solución de incidentes de tipo jurídico procesal que puedan suscitarse entre autoridades españolas de Marina y el Mando Americano de la Base Naval de Rota.

Excmos. Sres.: Visto el expediente instruido a propuesta del Ministerio de Marina para la constitución de una dependencia de la Comisión Mixta de Competencias creada por Decreto-ley de 23 de diciembre de 1954, como medio que facilite la rápida solución de incidentes de tipo jurídico procesal que puedan plantearse en la Base Naval de Rota entre las Autoridades españolas de Marina y el Mando Americano, y cuya posibilidad legal está prevista en el Acuerdo de Procedimiento número 16, artículo sexto, firmado entre el Alto Estado Mayor y la Embajada de los Estados Unidos,

Esta Presidencia del Gobierno, en cumplimiento de acuerdo del Consejo de Ministros, ha dispuesto:

Primero.—Dependiente de la Comisión Mixta de Competencias, que actúa en Madrid, se crea una Subcomisión con sede en Cádiz y jurisdicción limitada a dicha provincia, pero sin facultades resolutivas en cuestiones jurisdiccionales o de competencia, y con atribuciones para conocer e intervenir en todos aquellos incidentes de tipo jurídico procesal que precisen de una rápida solución, como son los relativos a situaciones de procesados, presos y detenidos, entrega de ellos a la autoridad que corresponda, comparecencia ante autoridades judiciales u otras de semejante índole o alcance que puedan plantearse entre Autoridades españolas de Marina y el Mando Americano, así como la inhibición por la Marina de los asuntos en que no deba intervenir

Segundo.—Dicha Subcomisión de la Comisión Mixta de Competencias estará integrada por el Presidente de la Audiencia Provincial de Cádiz o un Magistrado de la misma, que asumirá la Presidencia de la Subcomisión, y como Vocales, el Fiscal de aquella Audiencia y un Jefe o, en su defecto, un Oficial del Cuerpo Jurídico de la Armada designado por el Ministro Marina.

Tercero.—La expresada Subcomisión habrá de actuar en el edificio de la Audiencia Provincial de Cádiz.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1958.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Justicia, del Ejército, de Marina, del Aire y Capitán General Jefe del Alto Estado Mayor:

* * *

ORDEN de 5 de agosto de 1958 por la que se amplía a los trabajadores portuarios la prestación farmacéutica del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Excmos. Sres.: De acuerdo con las Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 10 de mayo de 1948 y las de 13 de febrero de 1953 se celebró un Convenio entre el Organismo gestor del Seguro Obligatorio de Enfermedad y el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos regulando el suministro de la prestación farmacéutica a los beneficiarios de dicho Seguro.

Las especiales características de las actividades desarrolladas por los trabajadores portuarios aconsejaron su exclusión del expresado Seguro, en cuanto a su régimen general. Así se resolvió por la Dirección General de Previsión en 25 de mayo de 1945, tal como señala el apartado B) del artículo 58 del vigente Reglamento Nacional de Trabajos Portuarios aprobado por Orden del Ministerio de Trabajo de 14 de marzo de 1947.

Igualmente se dispone en el citado precepto la aplicación a dichos trabajadores de los beneficios que aquel Seguro concede a través de las Secciones de Trabajos Portuarios—según recoge también en su preámbulo el Decreto-ley de 9 de julio de 1954—, las cuales otorgan como mínimo las prestaciones del expresado Seguro Obligatorio, con lo que en realidad vino a perfilarse una efectiva rama especial del mismo.

Como en una y otra rama se trata del mismo régimen social para la cobertura del riesgo de enfermedad, con la única diferencia en cuanto al órgano gestor, resulta adecuado que todos los privilegios atribuidos al Seguro Obligatorio de Enfermedad se extiendan al sistema especial implantado en consonancia con la peculiaridad de las actividades laborales de los indicados trabajadores portuarios.

En su virtud,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Trabajo, ha tenido a bien disponer:

Artículo primero.—Las prescripciones contenidas en la Orden de 10 de mayo de 1948 y en las de 13 de febrero de 1953 del Ministerio de la Gobernación, sobre descuentos en los suministros de productos farmacéuticos al Seguro Obligatorio de Enfermedad, se considerarán extendidas al sistema especial de dicho Seguro a través de las Secciones de Trabajos Portuarios en su respectiva demarcación, así como cuantas sobre esta materia, y en relación con el expresado Seguro, pudieran dictarse en adelante.

Artículo segundo.—El Servicio de Trabajos Portuarios, representado en la forma que designe el Subsecretario de Trabajo como Jefe del mismo y el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, establecerán de mutuo acuerdo un Convenio para llevar a la práctica lo dispuesto en las Ordenes referidas en el artículo anterior

Artículo tercero.—En las estipulaciones de dicho Convenio se establecerán las necesarias garantías, tanto para la prestación de un buen servicio farmacéutico como para asegurar los intereses de toda índole de los firmantes, pero sin que puedan alterarse los preceptos en vigor sobre dispensación y adquisición de medicamentos

Formalizado el Convenio se participará íntegramente a los Ministerios de la Gobernación y de Trabajo.

Artículo cuarto.—El Convenio que autoriza la presente Orden entrará en vigor transcurridos treinta días de su traslado fehaciente a los Ministerios interesados.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1958.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Trabajo,

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

CONVENIO para el sostenimiento financiero de la patrulla de hielo del Atlántico Norte: Aceptación de la República Federal de Alemania

Nuestro Representante en Estados Unidos de América comunica a este Ministerio que en el Departamento de Estado ha sido depositada, en fecha 9 de julio de 1958, la notificación de aceptación por la República Federal de Alemania del Convenio relativo al sostenimiento financiero de la patrulla de hielo del Atlántico Norte, abierto a la firma en Washington el 4 de enero de 1956.

Lo que se hace público para conocimiento general y en continuación a lo publicado en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** de 19 de junio de 1958.

Madrid, 31 de julio de 1958.—El Subsecretario, Pedro Cortina.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CORRECCION de erratas de la Orden de 18 de junio de 1958 que reorganizaba servicios de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

Habiéndose observado error en la inserción de dicha Orden, publicada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** número 183, correspondiente al día 1 de agosto de 1958, página * 1348, se rectifica debidamente a continuación:

En el apartado cuarto, líneas quinta y sexta de la referida Orden, donde dice: «Servicio de Explotación y Tráfico de Ferrocarriles de Vía Ferrocarriles Españoles», debe decir: «Servicio de Explotación y Tráfico de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.»

CORRECCION de erratas de la Orden de 22 de julio de 1958 que reajustaba las tarifas de la Renfe.

Habiéndose observado errores en la inserción de dicha Orden, publicada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** número 186, correspondiente al día 5 de agosto de 1958, página * 1361, se rectifican debidamente a continuación:

En la línea octava, donde dice: «... la atenuación del tráfico...», debe decir: «... la atenuación del trato...».

En el apartado C) Aumentos y reducciones en los precios de las tarifas de transportes, línea tercera, donde dice: «1 de abril de 1947», debe decir: «1 de abril de 1957».

En el mismo apartado C), epígrafe Reducciones, líneas tercera y cuarta, donde dice: «Mercancías en general comprendidas en la tarifa especial», debe decir: «Mercancías en general, comprendidas en la primera clase de la tarifa especial».

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 1 de agosto de 1958 por la que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Junta de Enseñanza Técnica.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por la Junta de Enseñanza Técnica, conforme a lo establecido en la disposición final de la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1957 (**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** del 9 de octubre), y en uso de las facultades que le confiere el artículo 14 del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el adjunto **Reglamento Orgánico** de la citada Junta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

REGLAMENTO ORGANICO DE LA JUNTA DE ENSEÑANZA TECNICA

TITULO PRIMERO

Carácter, composición, constitución y competencia de la Junta

CAPITULO PRIMERO

CARÁCTER, COMPOSICIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA

Artículo 1.º La Junta de Enseñanza Técnica es el órgano consultivo constituido en el Ministerio de Educación Nacional para asesorar al mismo en lo referente a la Enseñanza Técnica.

Art. 2.º Componen la Junta un Presidente, un Vicepresidente, los Vocales que en artículo siguiente se expresan y un Secretario.

Art. 3.º La Presidencia corresponde al Ministro de Educación Nacional; la Vicepresidencia, al Director general de Enseñanzas Técnicas; desempeñará el cargo de Secretario el Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

Son Vocales natos de la Junta el Presidente de la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación, los Directores de todas las Escuelas Técnicas de Grado Superior y cinco Directores de Escuelas Técnicas de Grado Medio.

El Ministro de Educación Nacional podrá designar un Vocal representante de los Centros no estatales de Enseñanza Técnica cuando lo aconseje el número e importancia de los mismos.

Art. 4.º Los Vocales representantes de las Escuelas Técnicas Oficiales de Grado Superior formarán parte de la Junta desde el momento mismo en que sean designados Directores de dichos Centros.

Los cinco Vocales representantes de los Centros oficiales de Grado Medio serán elegidos por el Ministro de Educación Nacional, a propuesta del Director General de Enseñanzas Técnicas, entre quienes ostenten el cargo de Director de Centro de Grado Medio y tengan la titulación correspondiente al Grado que representan.

El Vocal representante de Centros no estatales será elegido por el Ministro de Educación Nacional entre Directores de Centros correspondientes a esta clase de enseñanza.

Art. 5.º La Junta funcionará en Pleno y en Comisión Permanente.

Constituirán el Pleno todos los miembros de la misma.

La Comisión Permanente estará integrada por el Vicepresidente de la Junta, que la presidirá; el Presidente de la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación, que actuará de Vicepresidente; cinco Directores de Escuelas Técnicas Superiores y dos de Escuelas de Grado Medio, designados por el Pleno, y el Secretario de la Junta.

El Presidente de la Junta podrá constituir Comisiones para estudiar y dictaminar los asuntos que a su juicio lo precisen, así como ponencias extraordinarias cuando se estime necesario.

CAPITULO II

COMPETENCIA DE LA JUNTA

Art. 6.º Deberá oírse preceptivamente a la Junta en Pleno en las siguientes cuestiones:

1.º Creación, transformación, agrupación o supresión de Escuelas Técnicas de carácter oficial.

2.º Reconocimiento por el Estado de Centros no estatales de Enseñanza Técnica y revocación de este reconocimiento.

3.º Concesión de personalidad jurídica a las Escuelas Técnicas Superiores y Medias.

4.º Creación de Patronatos para los Centros oficiales.

- 5.ª Formación y modificación de planes de estudios.
- 6.ª Planes de coordinación, dentro de cada técnica, de los Centros de enseñanza en sus diversos grados.
- 7.ª Coordinación de las Enseñanzas Técnicas con otras modalidades y grados de la enseñanza.
- 8.ª Formación de los cuadros generales de equivalencia y normas de convalidación de asignaturas.

9.ª Convalidación, total o parcial, de los cursos de ingreso y los posteriores cuando se hayan realizado estudios equivalentes en un Centro oficial nacional o extranjero.

10. Nombramientos de Catedráticos extraordinarios.

11. Reglamentos de régimen interior de las Escuelas, así como en su caso de los Patronatos de los Centros

12. Determinación de las especialidades que deban establecerse en cada Grado de la Enseñanza Técnica y en cada Escuela, y la transformación, agrupación o supresión de las mismas.

13. Acuerdos que celebre el Ministerio con organismos públicos, Sindicatos y Fundaciones privadas para fines de protección escolar.

14. Reglamentación de las fórmulas de protección escolar adecuadas para quienes hayan de simultanear la actividad docente con la laboral.

15. Convenio con otros Ministerios para la implantación, en las Escuelas Técnicas, de enseñanzas complementarias para titulados, que de este modo puedan atender mejor al servicio de la Administración.

16. Establecimiento de enseñanzas coordinadas con las de otros países para la colación de grados que den acceso a titulados con validez profesional en varias naciones.

17. Cuando así lo establezcan disposiciones de carácter legal o reglamentario.

Art. 7.º Corresponderá a la Comisión Permanente emitir dictamen en los siguientes asuntos:

1.º Convalidación de asignaturas que no figuren en los cuadros generales de convalidaciones.

2.º Fijación de los títulos que se han de exigir a los aspirantes a cada una de las cátedras.

3.º Reducción o dispensa obligatoria de escolaridad que fijan los artículos 11 y 15 de la Ley a quienes hubieran cursado en un Centro nacional o extranjero estudios equiparados a los de la Escuela Técnica respectiva.

4.º Estudio de cuestionarios de las fases de ingreso y de las pruebas a que serán sometidos los alumnos, así como la constitución de los tribunales examinadores.

5.º Estudio de cuestionarios y horario de clases teóricas y prácticas de las materias comprendidas en los planes de estudios.

6.º Designación de representantes de la Junta en los Organismos que lo soliciten, así como Tribunales y Comisiones.

7.º Dictaminar en aquellos asuntos en que así lo establezcan disposiciones de carácter legal o reglamentario o lo acuerde el Pleno.

En aquellas cuestiones que se refieran específicamente a Escuelas cuyos Directores, siendo Vocales de la Junta, no pertenezcan a la Comisión Permanente se procurará que actúe de ponente el respectivo Director, que asistirá a las correspondientes sesiones de ésta.

Si en el dictamen de cualquiera de los asuntos que se enumeran no se obtuvieran, por lo menos, seis votos conformes, la decisión se someterá al Pleno.

En cada Pleno se dará cuenta de todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente con posterioridad a la reunión del anterior.

Art. 8.º Es potestativa la audiencia de la Junta en cualquier asunto en que, sin ser obligatoria, el Ministro de Educación Nacional o el Director general de Enseñanzas Técnicas lo estimen conveniente.

Art. 9.º La Junta podrá elevar al Ministerio las mociones o propuestas que juzgue oportunas sobre cualquier asunto de interés general para la Enseñanza Técnica, y de manera especial en cuanto a los métodos conducentes a la mejor formación de los técnicos en los dos grados de esta enseñanza. Asimismo someterá a su consideración los acuerdos que adopte respecto a las diferentes cuestiones que puedan plantear sus componentes sobre el régimen interior de los Centros.

Art. 10. Sin perjuicio de la facultad que otorga al Presi-

dente el artículo quinto, el Pleno de la Junta fijará las Comisiones que hayan de funcionar en su seno y la competencia que se les atribuya. Asimismo designará el Presidente de cada una, y éste, a su vez, nombrará el Vocal que haya de actuar de Secretario

Art. 11. Los componentes de la Junta podrán emitir su opinión de palabra o por escrito en los asuntos sometidos a estudio; pueden asimismo formular votos particulares razonados y deberá estudiar y redactar las ponencias que les sean encargadas.

TITULO II

Funcionamiento de la Junta

CAPITULO PRIMERO

FUNCIONES DEL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO

Art. 12. Corresponde al Presidente:

1.º Representar a la Junta.

2.º Convocar las sesiones del Pleno determinando fecha y hora de reunión.

3.º Aprobar y cursar los órdenes del día.

4.º Autorizar con su visto bueno las actas de las sesiones que presida y las comunicaciones oficiales y certificaciones que expida el Secretario.

5.º Presidir las sesiones del Pleno y de las Comisiones a que asista y dirigir las deliberaciones.

6.º Aprobar el Presupuesto de la Junta y vigilar la aplicación de los créditos presupuestarios.

7.º Designar de entre los Vocales representantes de la Junta en los organismos del Estado cuyo cometido tenga relación de carácter docente con las Enseñanzas Técnicas.

Todas estas atribuciones podrán ser delegadas en el Vicepresidente.

Art. 13. El Vicepresidente sustituirá al Presidente y realizará sus funciones cuando éste no asista

Art. 14. Al Secretario corresponde:

1.º Formular el orden del día del Pleno y someterlo a la aprobación del Presidente.

2.º Levantar el acta de las sesiones y autentizarla con su firma.

3.º Autorizar los dictámenes aprobados por la Junta y expedir certificaciones de los mismos.

4.º Extender certificaciones para el devengo de asistencia y dietas.

5.º Distribuir los asuntos entre las Comisiones.

6.º Someter anualmente al Pleno una Memoria de las actividades de la Junta.

7.º La organización y dirección de los servicios técnico-administrativos necesarios y la Jefatura del personal administrativo afecto a la Junta.

Tendrá voz, pero no voto, en las deliberaciones.

CAPITULO II

DE LA JUNTA EN PLENO

Art. 15. Las sesiones del Pleno serán convocadas por el Presidente o el Vicepresidente, en su caso, cuando lo considere necesario. El Secretario cursará la citación en su nombre, adjuntando el orden del día.

Las tres quintas parte de los Vocales podrán pedir al Presidente la convocatoria de la Junta en Pleno, razonando los motivos que les inducen a formular esta petición y proponiendo el orden del día. El Presidente decidirá sobre la misma lo que estime oportuno.

Art. 16. Abierta la sesión por el Presidente, el Secretario leerá el acta de la sesión anterior y se procederá a su aprobación. Caso de que no se aprobara, el Secretario, recogiendo las observaciones que se hayan formulado, la redactará de nuevo y la leerá en la sesión siguiente, sometiéndola a votación.

A continuación, el Secretario dará cuenta del orden del día y se concederá la palabra al Vocal ponente encargado del primer dictamen, abriéndose inmediatamente la discusión. Los

Vocales emitirán su opinión por el orden en que hayan solicitado la palabra.

De igual forma se procederá respecto a los demás puntos del orden del día.

Art. 17. Las enmiendas o adiciones que efectúen al razonamiento o varien sencillamente el sentido o alcance del proyecto de dictamen se presentarán por escrito antes de cerrarse la discusión del punto controvertido.

Art. 18. Para que la Junta pueda celebrar sesión habrán de concurrir, en primera convocatoria, la mitad más uno del total de sus miembros. En segunda bastará con cualquier número.

Para la aprobación de los dictámenes será necesario el voto favorable de la mayoría de los asistentes, decidiendo, si hubiera empate, el de quien presida. Contra el acuerdo podrán presentarse votos particulares, que constarán en el acta correspondiente.

Art. 19. El voto es obligatorio, pero podrán excusarse quienes tengan interés en el asunto que se haya debatido.

La votación será siempre nominativa, y el voto no podrá delegarse en ningún caso.

Art. 20. En el acta de cada sesión, el Secretario consignará sucintamente las deliberaciones que hayan precedido a la aprobación de los dictámenes.

CAPITULO III

DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Art. 21. El funcionamiento de la Comisión Permanente se regirá por las normas que le sean aplicables contenidas en los capítulos II y V de este título.

CAPITULO IV

DE LAS COMISIONES Y PONENCIAS EXTRAORDINARIAS

Art. 22. Los Presidentes de las Comisiones o Ponencias convocarán reunión para el estudio y deliberación de los asuntos que se les hubiera encomendado en el más breve plazo posible.

Art. 23. Estudiado y aprobado el dictamen por la Comisión o Ponencia, el Presidente lo elevará, a través del Secretario de la Junta, al Pleno, poniéndolo en conocimiento del Presidente.

CAPITULO V

DEL PROCEDIMIENTO

Art. 24. Cuando se trate de las materias comprendidas en los artículos sexto y octavo, la deliberación en el Pleno de la Junta se realizará siempre después de dictaminado el asunto por una de las Comisiones o Ponencias extraordinaria, en su caso. En el seno de éstas, a su vez, podrá verificarse el estudio previo por uno o varios de sus componentes cuando así se estime adecuado.

Art. 25. Las consultas a la Junta, acompañando un extracto del asunto y la documentación necesaria, se enviarán al Secretario, quien las remitirá a la Comisión o Ponencia a que correspondan.

Art. 26. Cuando se considere pertinente la audiencia de persona entraña, bien en calidad de técnico, bien en la de directamente interesado en el asunto, el Presidente, por su petición o sin ella, acordará su audiencia oral o escrita, bien ante el Pleno, la Comisión Permanente o ante alguna otra Comisión.

Art. 27. La Junta emitirá sus dictámenes en el plazo máximo de un mes.

Si la consulta fuera urgente, el Presidente señalará un plazo más breve.

Art. 28. En la redacción de los dictámenes se expondrán separadamente los antecedentes de hecho, las consideraciones de derecho y la conclusión o conclusiones.

Art. 29. Los dictámenes del Pleno y de la Comisión Permanente, con inclusión, en su caso, de los votos particulares, serán firmados por el Presidente y Secretario y remitidos al Ministerio.

CAPITULO VI

GASTOS DE SOSTENIMIENTO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Art. 30. Los gastos que origine el funcionamiento de la Junta consignados en el Presupuesto de la misma que se forme anualmente se harán efectivos con cargo a los créditos de que disponga el Ministerio de Educación Nacional.

Art. 31. Todos los miembros de la Junta percibirán asistencia por las sesiones a que concurran en el Pleno, en las Comisiones, y en la reunión de Ponencias extraordinarias.

Los que residan normalmente fuera de Madrid devengarán además dietas y gastos de viaje, con arreglo al vigente Reglamento y con cargo al presupuesto del Departamento.

Art. 32. Las cantidades que figuren en el presupuesto de la Junta para remunerar los servicios que se presten a la misma se distribuirán por el Presidente, teniendo en cuenta la labor encomendada.

Art. 33. La Subsecretaría del Departamento adscribirá a la Junta el personal técnico-administrativo y subalterno necesario para la realización de sus funciones.

ORDEN de 30 de junio de 1958 por la que se establecen las normas para aprobación de los libros de texto y de lectura para Escuelas del Magisterio y Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el artículo segundo del Decreto de 21 de marzo de 1958 y con la propuesta de esa Dirección General,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Antes de ser utilizados en las Escuelas del Magisterio los libros de texto, y en las Escuelas de Enseñanza Primaria los de texto o de lectura y los que emplee el Maestro para su consulta habitual, deberán haber sido aprobados por el Ministerio de Educación Nacional.

Esta obligación afecta a toda clase de Escuelas, públicas o privadas. Se exceptúan únicamente las Escuelas de la Iglesia.

Segundo.—Para que puedan ser aprobados los libros a que se refiere el número anterior, deberán cumplir los siguientes requisitos:

A) En su contenido:

1.º Ajustarse a los cuestionarios nacionales y a las normas didácticas que a tal fin dicte este Ministerio.

2.º Que su doctrina y espíritu estén en armonía con las disposiciones aplicables de la Ley de Educación Primaria.

B) Condiciones materiales:

Ajustarse a lo que sobre tamaño, número de páginas, cuerpos de letra, condiciones del papel, márgenes, encuadernación e ilustraciones determine este Ministerio.

Tercero.—Los editores que deseen publicar libros de texto para las Escuelas del Magisterio o los de esta misma clase y de lectura para las Escuelas Primarias presentarán una solicitud de autorización acompañada de los originales mecanografiados, por triplicado, así como del original o copia de las ilustraciones que ha de llevar el texto, de la muestra de papel, de un certificado del Instituto Nacional del Libro Español acreditativo de la condición actual de editor del solicitante y de un recibo en el que conste el ingreso en la Habilitación General del Ministerio de la cantidad autorizada.

A los originales de Religión deberá acompañarse, además, la censura eclesiástica, y a los de Formación del Espíritu Nacional, Enseñanzas del Hogar y Educación Física, el dictamen del Frente de Juventudes o de la Sección Femenina, según se trate de libros para alumnos o para alumnas.

Cuando en un volumen se comprendan varias materias de enseñanza se aplicarán con independencia a cada una de ellas las normas de los dos párrafos anteriores y, en su caso, la del número cuarto.

Las solicitudes y la documentación anexa podrá presentarse en cualquier época del año en el Registro General del Ministerio, que los remitirá a la Sección de Enseñanzas del Magisterio, cuando se trate de libros para estas Escuelas, o a la de creación de Escuelas, si se interesa la aprobación de libros de texto, o de lectura para las de Enseñanza Primaria.

Cuarto.—Previo informe del Centro de Documentación y Orientación Didáctica de Enseñanza Primaria, esa Dirección General enviará uno de los originales, con las ilustraciones, a la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, para su dictamen, en la forma determinada por el Decreto de 21 de marzo de 1958.

Los originales de libros de Religión serán enviados a informe de la Comisión Episcopal de Enseñanza.

De los tres ejemplares presentados, uno se conservará por el Centro de Orientación y Documentación Didáctica, otro en el Ministerio y el tercero se devolverá al interesado con la diligencia de autorización, en su caso.

Quinto.—La resolución de este Ministerio se comunicará a los solicitantes y se publicará en el «Boletín Oficial» del Departamento.

Cuando fuere denegatoria de aprobación, el interesado podrá solicitar la revisión del acuerdo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de su publicación. En tal caso, el texto habrá de ser sometido al trámite ordinario de informe del Consejo Nacional de Educación. Contra la nueva resolución no se dará recurso alguno en la vía gubernativa.

Sexto.—Si los dictámenes del Centro de Documentación y Orientación Didáctica y del Consejo Nacional de Educación coincidieran en este sentido, el libro, además de ser aprobado, podrá ser «recomendado» para su utilización, reservándose esta distinción a las obras destacadas por sus condiciones de todo orden.

Séptimo.—Todos los libros llevarán impresos en la segunda cubierta los siguientes datos:

- a) Nombre del editor.
- b) Número de la edición.
- c) Año de publicación.
- d) Fecha de la aprobación ministerial y «Boletín» en que publicó.
- e) Cuando se trate de libros de texto o de lectura de enseñanza primaria, edad de los niños a que va destinado.

En la parte posterior de la cubierta llevará impreso el precio de venta al público.

Los editores depositarán en la Dirección General de Enseñanza Primaria dos ejemplares para la comprobación del cumplimiento de las condiciones a que se refiere esta Orden y las de contenido que motivaron la aprobación. Dichos ejemplares ostentarán de modo visible en la portada y en varias de sus páginas la expresión «Ejemplar para el Ministerio de Educación Nacional». Uno de ellos se conservará en el Centro de Documentación y Orientación Didáctica, y otro, en los servicios del Ministerio.

Caso de no ajustarse a las condiciones señaladas será inválida la aprobación del libro y retirada su edición. La misma sanción se aplicará cuando se compruebe la existencia en el mercado de ejemplares que no se ajusten al modelo presentado.

Octavo.—Los libros de texto o de lectura tendrán que ser sometidos a nuevo examen por el Ministerio cada diez años para que, si su contenido responde al desarrollo de la ciencia y a la metodología en ese momento, reciban nueva aprobación.

Durante ese término podrán hacerse todas las ediciones que se deseen, siempre que no se introduzca ninguna variación en

el texto ni en las ilustraciones con relación a la edición aprobada. En caso contrario se requerirá nueva aprobación.

Transcurrido el plazo de diez años desde la aprobación, quedará caducada ésta y no podrán ponerse a la venta ni utilizarse los libros una vez terminado el curso académico en que el plazo hubiera expirado.

Noveno.—Las contravenciones a la presente disposición podrán ser denunciadas a la Inspección de Enseñanza Primaria o a las autoridades del Departamento por cualquier persona física o moral que tuviere conocimiento de ellas.

En todos los casos de infracción, y aunque no mediare denuncia, la Inspección incoará el expediente oportuno elevándolo al Ministerio para la imposición de las sanciones a que hubiere lugar.

Para los funcionarios dependientes de esa Dirección General se estimarán como graves o muy graves, según los casos, las faltas que se cometan contra lo dispuesto en esta Orden.

Las Escuelas privadas podrán ser castigadas con retirada de la autorización de funcionamiento y clausura, considerándose siempre al empresario responsable de las infracciones que en la Escuela se cometan.

Las denuncias sobre responsabilidad de editores y libreros serán pasadas al Ministerio de Información y Turismo para que imponga las sanciones pertinentes. Además, el Ministerio de Educación Nacional denegará la autorización a los libros de texto o de lectura en que intervengan los editores sancionados.

Diez.—Las solicitudes de autorización de libros de texto o de lectura que tengan entrada en el Registro a partir de la fecha de publicación de esta Orden, deberán someterse íntegramente a sus preceptos, devolviéndose a los interesados si no se presentasen en la forma requerida.

Las presentadas con anterioridad a esta fecha, sobre las cuales no hubiese recaído resolución, se tramitarán también con arreglo a lo dispuesto en esta Orden, dictaminando el Centro de Documentación y Orientación Didáctica, si no hubiere recaído otro informe, o el Consejo Nacional de Educación, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 21 de marzo de 1958, en el caso de que no hubiese informado ya este Cuerpo consultivo. En estos supuestos, la tramitación se realizará con los documentos y textos presentados, a menos que fuera preciso completar el expediente. Si el libro de que se trate se hubiera presentado impreso, la autorización, cuando se conceda, se hará constar del modo prescrito en esta Orden.

Las aprobaciones o autorizaciones concedidas antes de la publicación de esta Orden quedarán sujetas a lo dispuesto en el número octavo y deberán renovarse según en él se preceptúa.

Once.—Por esa Dirección General se adoptarán las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de julio de 1958 por la que se adjudican destinos en Empresas privadas a personal de la Agrupación Temporal Militar.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles las Entidades respectivas, pasan a la situación de «colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, el personal que a continuación se relaciona, con el cargo y en la Empresa que para cada uno se indica.

Capitán auxiliar de Ingenieros don Andrés Vique Alzueta, con destino en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, con el cargo de Auxiliar administrativo en la Empresa «Explotaciones Marítimas, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Alfonso XII, número 60. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Teniente auxiliar de Infantería don Laureano Varillas del Brio, con destino en el Batallón C. C. C. número LVI, con el cargo de Auxiliar administrativo en la Empresa del industrial panadero don Benito Torres Gómez, con domicilio social en San Lorenzo del Escorial (Madrid), calle Juan de Austria, número 3. Fija su residencia en San Lorenzo del Escorial. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Alfredo Jiménez Barbado, con destino en el Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, con el cargo de Auxiliar administrativo en la Empresa «J. Gramage», de calefacciones, refrigeraciones, saneamientos, etc., con domicilio social en Madrid, calle Béjar, número 27. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Brigada de Infantería don Julián Gallego Pérez, en situación de «disponible», y en comisión en el Batallón de Ametralladoras La Cruzada número LI, con el cargo de Vigilante en el Colegio Municipal de Enseñanza Media «Ramón Llull» de Manacor (Baleares). Fija su residencia en Manacor. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Sargento de Infantería don Pedro González Luque, con destino en la Academia Auxiliar Militar de Villaverde, con el cargo de Subinspector de Seguros en la Compañía «Unión Previsora, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Ciudad Rodrigo, número 2. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Sargento de Artillería don Manuel Vigo Bregua, con destino en el Regimiento de Artillería número 48, con el cargo de Portero en la Sociedad Deportiva Hípica Civico-Militar de La Coruña. Fija su residencia en La Coruña. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Capitán de Complemento de Artillería don Eladio Fernández Castro, en situación de «reemplazo voluntario» en el Gobierno Militar de Pontevedra, con el cargo de Jefe Administrativo en la Empresa de Obras y Construcción «Malvar», propiedad de don José Malvar Figueroa, con domicilio social en Pontevedra, calle García Camba, número 12. Fija su residencia en Pontevedra. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Art. 2.º Los relacionados anteriormente que se encuentren en la Escala Activa y que por la presente Orden adquieren un destino civil, ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo causar baja en su Escala profesional y alta en la de Complemento, cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de las bajas de haberes y credencial del destino obtenido, tanto por los Organismos militares afectados como por las Empresas, por lo que respecta a la última, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1958.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 22 de julio de 1958 por el que se nombra, en comisión, Consejero de Información en la Embajada de España en Túnez a don José Bermejo López.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y de conformidad con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar, en comisión, Consejero de Información en la Embajada de España en Túnez a don José Bermejo López.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAÍZ

* * *

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve en corrida de escalas a tres funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones.

Existiendo vacantes en las distintas categorías y clases del Cuerpo Especial de Prisiones y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 336 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que los funcionarios del referido Cuerpo que a continuación se relacionan sean promovidos a las categorías que se detallan, por los motivos que se indican, antigüedad de esta fecha, para todos los efectos, y continuando en sus actuales destinos:

A la categoría de Jefe de Administración civil de primera clase, con ascenso y sueldo anual de 31.680 pesetas, don Ramón García Labella, Jefe de Administración civil de primera clase, por promoción de don Angel Caballero León, que la servía.

A la categoría de Jefe de Administración civil de primera clase y sueldo anual de 28.800 pesetas, don Lázaro C. García Rojo, Jefe de Administración civil de segunda clase, por promoción de don Ramón García Labella, que la servía.

A la categoría de Jefe de Administración civil de segunda clase y sueldo anual de 27.000 pesetas, don Manuel Luzán Guerra, Jefe de Administración civil de tercera clase, por promoción de don Lázaro C. García Rojo, que la servía.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 15 de julio de 1958 por la que se nombra Delegado de Hacienda en la provincia de Santa Cruz de Tenerife a don Jesús Francisco Carrillo Martínez.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado b) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno, fecha 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de Santa Cruz de Tenerife a don Jesús Francisco Carrillo Martínez, que actualmente desempeña el cargo de segundo Jefe de la Delegación de Hacienda en Sevilla.

Lo que comunico a V. I para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1958.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Direccion General de Administracion Local por la que se clasifica la Secretaria de la Agrupacion formada por los Ayuntamientos de Aldeavieja y Blascoeles.

Previo el oportuno expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187, párrafo quinto, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de julio de 1958, la citada Secretaria en la siguiente forma:

	Secretaria	
	Clase	Sueldo
Aldeavieja y Blascoeles (Agrupación)	10	20.000

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de julio de 1958.—El Director general, José Luis Moris Marrodán.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 11 de julio de 1958 por la que se autoriza la adquisición de una finca con destino al Consejo Escolar de Suburbios de Madrid.

Ilmo. Sr.: El Consejo Escolar Primario de Suburbios de Madrid se propone adquirir una finca con varios edificios, y siendo necesario para los fines de dicho Consejo Escolar llevar a cabo la adquisición de los terrenos, edificios e instalaciones que en la misma se encuentran para dedicarlos a Escuelas y viviendas dependientes del referido Consejo Escolar Primario.

Este Ministerio ha acordado autorizar a don Joaquin Tena Artigas, Director general de Enseñanza Primaria y Vicepresidente primero de la Junta del Consejo Escolar Primario de Suburbios de Madrid, para que con plenitud de facultades, pueda comparecer en nombre del Ministerio y del citado Consejo Escolar y formalizar la oportuna compra de la finca de tierra de pan llevar, hoy llamada de Los Rosales, en el término municipal de Vallecas, hoy Madrid, al sitio de La Cuevatilla, de dos fanegas y tres celemines, equivalentes a setenta y siete áreas dos centiáreas; según el título y de reciente medición practicada, resultan cuatro fanegas, que lindan: Este, camino viejo de Arganda; Sur, finca de don Eduardo Creus; Oeste, camino de las Canteras de los Blancos, y Norte, cañada real. Sobre este terreno se encuentran cien árboles frutales y lo siguiente, que linda por el mismo por todos los lados: dos naves gallineros, con una superficie cada una de 140 metros cuadrados; un transformador eléctrico de 15.000 voltios o 225 voltios; un pozo del grupo motobomba eléctrico de 2 CV., y un estanque de riego de 30.000 litros de capacidad. Una casa-hotel de dos plantas, con una superficie de 60 metros cuadrados, teniendo la primera planta tres habitaciones, hall, cocina y baño, y en la segunda, dos habitaciones, palomar y desván, estableciendo las cláusulas y condiciones relativas a precios y demás circunstancias de la transmisión hasta lograr la adquisición a favor del Ministerio y Consejo Escolar Primario de Suburbios de Ma-

drig de la referida finca, con su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria y Vicepresidente primero del Consejo Escolar Primario de Suburbios de Madrid

ORDEN de 17 de junio de 1958 por la que se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Centro Coordinador de Bibliotecas de Cáceres para el año en curso.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas de Cáceres para 1958, formulado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto de 4 de julio de 1952, y visto igualmente el favorable informe que acerca del mismo ha emitido el Servicio Nacional de Lectura.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el citado presupuesto para los gastos e ingresos del referido Centro Coordinador de Bibliotecas de Cáceres para el año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 17 de junio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

• • •

ORDEN de 16 de junio de 1958 por la que se distribuye un crédito con destino a clases de Iniciación Profesional.

Existiendo en funcionamiento 2.500 clases de Iniciación Profesional en Escuelas Nacionales a cargo de personal especializado y atendidas 1.250 con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo sexto, concepto segundo, subconcepto 10, conforme a la distribución realizada por Orden ministerial de 1 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de mayo), procede que el sostenimiento de las 1.250 restantes se realice con cargo a la sección segunda, concepto cuarto, artículo primero, grupo quinto, del presupuesto de la Caja Unica Especial, así como el gasto de material de las 2.500 clases en funcionamiento, y habiendo tomado nota del total del gasto de 7.125.000 pesetas la Administración de la Caja en 9 de abril y fiscalizado el mismo la Intervención General de la Administración del Estado por acuerdo de 28 de mayo último.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanza Primaria y de conformidad con la Inspección Extraordinaria Permanente de las Enseñanzas de Iniciación Profesional, ha dispuesto:

1.º Que con cargo a la sección segunda, capítulo cuarto, artículo primero, grupo quinto, del presupuesto de la Caja Unica Especial y para las atenciones del servicio de Iniciación Profesional se realice el abono siguiente:

a) Al personal que a continuación se relaciona de 1.250 clases de Iniciación Profesional durante los trimestres primero, segundo y cuarto del año en curso, a razón de 3.900 pesetas anuales cada una. 4.875.000 pesetas

Dichas cantidades se librarán en firme y por trimestres a razón de 1.300 pesetas clase a los Habilitados del Magisterio de las respectivas provincias, quienes deberán abonarlas directamente a los Maestros que las desempeñen mediante formalización de nóminas.

Las clases son las siguientes:

ALAVA

Grupo escolar «Jesús Obrero», de la capital ...	Modalidad Agrícola	D. Esteban Gutiérrez Martínez.
Grupo escolar «Jesús Obrero», de la capital ...	Técnicas Industriales	D. Doroteo Fraile del Moral.
Grupo escolar «Jesús Obrero», de la capital ...	Idem id. (Carpintería)	D. Juan Albánz de Ibargoitia.

ALBACETE

Grupo escolar «Cervantes», de la capital	Labores de Adorno	D. ^a Magdalena Monteagudo Atienza.
Escuela graduada de La Jineta	Modalidad Agrícola	D. Juan J. Molero Vieco.
Grupo escolar E. ^o Nacional Sindicalista de la capital	Idem id.	D. Félix Soriano García.
Grupo escolar «Ruiz Alcaraz», de Caudete	Modalidad Industrial	D. Francisco Contreras Tornero.
Grupo escolar «Casas Ibañez», de la capital	Labores de Adorno	D. ^a Dolores Gómez Domínguez.
Grupo escolar de La Roda	Idem id.	D. ^a Montserrat León Pizarro.
Grupo escolar «Primo de Rivera», de Madrigueras	Economía Doméstica	D. ^a Juana Menchén Menchén.
Grupo escolar «Primo de Rivera», de Madrigueras	Corte y Confección y Labores de Adorno	D. ^a E. Rosario Piqueras Fernández.
Grupo escolar «José Antonio», de La Roda	Modalidad Agrícola	D. Onofre Vizcaino Martínez.
Grupo escolar «Martínez Parras», de Hellín	Idem id.	D. Francisco Cantero Hernández.
Escuela graduada de Villarrobledo	Idem id.	D. Octavio Fernández Perucho.
Grupo escolar de niños «Saturnino López», de la capital	Técnicas Mercantiles	D. Pablo Sagredo Román.
Grupo escolar de niños de Chinchilla	Modalidad Industrial	D. José Huertas Martínez.
Escuela graduada de niños número 1 de Caudete	Idem id.	D. Emilio Fernández Corominas.
Grupo escolar «Martínez Parras», de Hellín	Técnicas Mercantiles	D. Victoriano Córcoles Ródenas.
Grupo escolar «Ruiz Alcaraz», de Caudete	Técnicas Agrícolas	D. Juan José Esteve Bañón.
Escuela graduada de niñas «Cervantes», de Tobarra	Economía Doméstica	D. ^a Encarnación Arcos Yago.
Escuela graduada de niñas de Alcaraz	Trabajos Manuales	D. ^a Carmen Belda Carbonell.
Escuela graduada de niñas de Chinchilla	Labores de Adorno	D. ^a María Luisa Agudo Gómez.
Grupo escolar «José Antonio», de La Roda	Trabajos Manuales y Tejidos de Punto	D. ^a Matilde González Cebrián.

ALICANTE

Escuela de niños número 3 de Onil	Mecánica	D. Manuel Cabañés Ballester.
Grupo escolar «Santísimo Cristo de la Faz», de San Juan (capital)	Mecánica y Carpintería	D. Antonio Rodríguez Molero.
Grupo escolar «González Ontoria», de Alcoy	Artes Gráficas	D. José Verdú Verdú.
Grupo escolar de Jijona	Técnicas Mercantiles	D. José A. Campuzano López.
Grupo escolar «Generalísimo Franco», de la capital	Carpintería	D. Antonio Mora Paredes.
Grupo escolar de Jijona	Idem	D. Jaime Pascual Segarra.
Grupo escolar «Honorio Maura», de la capital	Economía Doméstica	D. ^a Josefina Medina Vizcaino.
Grupo escolar de Orihuela	Técnicas Mercantiles	D. Rogelio García Lozano.
Escuela de niños número 9 de la capital	Modalidad Agrícola	D. Vicente Martí Pons.
Grupo escolar «González Ontoria», de Alcoy	Modalidad Industrial	D. Andrés Escobar Pérez.
Grupo escolar de Elda	Técnicas Industriales	D. Francisco Tetilla.
Grupo escolar de Elche	Idem id.	D. Francisco Marco Santáns.
Grupo escolar de Creyillente	Idem id.	D. Vicente Regaño Valtueña.
Grupo escolar de Monóvar	Técnicas Mercantiles	D. José Lillo García.
Escuela graduada de Petrel	Técnicas Industriales	D. Camilo Abadía Gregori.
Grupo escolar de Cocentaina	Labores de Adorno	D. ^a Enriqueta Gilabery Jordá.
Grupo escolar de Jijona	Corte y Confección	D. ^a Teresa García Carbonell.
Grupo escolar de Monóvar	Idem id.	D. ^a Bienvenida García Martínez.
Escuela de niñas de Callosa de Ensarriá	Idem id.	D. ^a Adela Rovira Pallarés.

ALMERIA

Escuela graduada «Luis Vives», de Dalías	Trabajos Manuales y Corte y Confección	D. ^a Carmen Arqueros Callejón.
Grupo escolar de Pechina	Labores de Adorno y Corte y Confección	D. ^a Julia Orellana Tonda.
Grupo escolar «Generalísimo Franco», de la capital	Labores de Adorno y Trabajos Manuales	D. ^a Soledad Sanz Hernando.
Escuela graduada «Andrés Manjón», de Berja	Corte y Confección	D. ^a Concepción Díaz Ayala.
Escuela graduada «Calvo Sotelo», de la capital	Artes Gráficas	D. Salvador Torres Rodríguez.
Grupo escolar «Caudillo Franco», de la capital	Corte y Confección	D. ^a Joaquina Rodríguez García.
Grupo escolar de niños de Sorbás	Modalidad Agrícola	D. Nicolás López Rodríguez.
Escuela de niñas «Santa Teresa», de la capital	Técnicas Femeninas	D. ^a Ana Tornero Molina.
Grupo escolar «Caudillo Franco», de la capital	Corte y Confección y Tejidos de Punto	D. ^a Encarnación López Andrés.
Escuela graduada «San Isidro», de la capital	Corte y Confección	D. ^a Marina Gutiérrez Marín.
Escuela graduada «Ave María», de la capital	Idem id.	D. ^a Antonia Molina Morcillo.
Escuela graduada «Romualdo de Toledo», de la capital	Idem id.	D. ^a Carmen Resel Maceira.

AVILA

Escuela graduada de Piedralaves	Carpintería	D. Carlos Gómez Nogales.
Escuela graduada número 1 de la capital	Técnicas Mercantiles	D. Federico Rojo Peña.

Escuela graduada de El Tiemblo	Labores de Adorno	D. ^a Milagros Mena Vives.
Escuela de niños de Padriernos	Modalidad Agrícola	D. Julián Obesos Serrano.
Escuela graduada de niños de Becebas	Mecánica	D. Felipe Pafadela Muñoz.
Grupo escolar «Santa Teresa», de la capital	Corte y Confección	D. ^a Vicenta Pedruelo Zabala.
Escuela aneja a la del Magisterio masculino	Modalidad Industrial	D. Jorge Sáez Martín.
Escuela aneja a la del Magisterio femenino	Economía Doméstica	D. ^a María del Amparo Gómez Fortado.
Escuela graduada de niños de Madrigal de las Altas Torres	Técnicas Mercantiles	D. Anselmo Barrio Borreguero.
Escuela graduada de niños de La Aórada	Técnicas Agrícolas	D. Fausto Pedraza Manzano.
Escuela graduada de niños de El Tiemblo	Técnicas Mercantiles	D. Pedro González Reviejo.
Escuela graduada de niñas de Pedro Bernardo	Labores de Adorno	D. ^a Brígida Andaluz.
Escuela graduada de niñas de El Arenal	Corte y Confección	D. ^a Valentina Mesonero Dimas.
Escuela graduada de niñas de El Barraco	Labores de Adorno	D. ^a María Josefa Muñoz González.
Escuela graduada de la Residencia Provincial de la capital	Técnicas Femeninas	D. ^a Justa María Lahorra.

BADAJOZ

Escuela graduada de San Vicente	Técnicas Mercantiles	D. Pedro Martínez Sandoval.
Escuela graduada número 3 de Mérida	Artes Gráficas	D. Domingo Ruiz López.
Escuela graduada «Padre Manjón», de Montijo	Mecánica	D. Antonio López López.
Escuela graduada de Barcarrota	Modalidad Agrícola	D. Antonio Torrados Montes.
Escuela graduada de Montijo	Labores de Adorno	D. ^a Antonia Domínguez Liria.
Escuela graduada número 1 de la capital	Labores Femeninas	D. ^a Felisa Buendía Villalba.
Grupo escolar «Ibáñez Martín», de Mérida	Labores de Adorno	D. ^a Concepción Soler Nogales.
Grupo escolar de San Vicente de Alcántara	Corte y Confección	D. ^a María Rasero Navarro.
Grupo escolar «Trajano», de Mérida	Idem id.	D. ^a Pula Flórez Montero.
Escuela graduada de Villanueva del Fresno	Idem id.	D. ^a Isabel Otero Díaz.
Grupo escolar «Suárez Somonte», de Llerena	Idem id.	D. ^a María del Tránsito Vaquero.
Grupo escolar «Bravo Murillo», de Fregenal	Idem id.	D. ^a Remedios Sevilla Mulero.
Escuela de niños de Zarza-Capilla	Modalidad Agrícola	D. José Muñoz Rubio.
Escuela de niños de Fuente del Maestro	Idem id.	D. Mauricio González Ramallo.
Escuela aneja a la del Magisterio masculino	Técnicas Mercantiles	D. Faustino Ruiz López.
Escuela graduada número 1 de la capital	Técnicas Industriales	D. Antonio Paredes Roperio.
Escuela graduada número 2 de Olivenza	Modalidad Agrícola	D. Juan Corchero Sánchez.
Escuela graduada «Hermanos Quintero», de Villafraanca de los Barros	Idem id.	D. José Barquero Amador.
Escuela graduada de Guareña	Idem id.	D. Juan González Haba.
Escuela graduada de Zafrá	Técnicas Mercantiles	D. Francisco Martínez Grillo.
Escuela graduada de niños de la capital	Idem id.	D. Manuel Rey Orellana.
Grupo escolar de niños «Lope de Vega», de la capital	Modalidad Industrial	D. Felipe Carrillo Alonso.
Grupo escolar «San Pedro de Alcántara», de la capital	Idem id.	D. Angel Pérez Marín.
Escuela de niñas de Zafrá	Corte y Confección	D. ^a Gloria Arcos Fernández.

BALEARES

Escuela graduada de niños «La Soledad», de la capital	Modalidad Agrícola	D. Damián Tous Soll.
Escuela graduada de niños de Llubi	Idem id.	D. Francisco Cutillas Guifol.
Grupo escolar de Ibiza	Mecánica y Carpintería	D. José Roselló Colomer.
Grupo escolar de Palma	Electricidad y Aplicación	D. Juan Santaner Martí.
Grupo escolar de niños de Felanitx	Técnicas Mercantiles	D. Juan Grimal Grimal.
Escuela graduada de Ibiza	Electricidad y Aplicación	D. José Tur Soler.
Escuela graduada de Palma	Técnicas Mercantiles	D. Pedro Auli Bosch.
Escuela graduada de Ciudadela	Idem id.	D. Antonio Mezquida Caballer.
Escuela graduada de Andraitx	Idem id.	D. Antelmo Pujol Alemany.
Escuela graduada de Alaro	Idem id.	D. Andrés Roger Piza.
Escuela graduada de Manacor	Idem id.	D. Guillermo Tur Sitjar.
Escuela graduada de Sónservera	Modalidad Agrícola	D. Sebastián Fornares Juan.
Escuela graduada «La Soledad», de la capital	Corte y Confección	D. ^a Teresa Leurello Sibelo.
Grupo escolar La Puebla	Idem id.	D. ^a Francisca Aleñar Guinard.
Escuela graduada «Santa Isabel», de la capital	Idem id.	D. ^a Catalina Nolla Oliver.
Escuela graduada de Coll de Rebasa	Idem id.	D. ^a Juana Mas Borrás.
Escuela graduada de Finistres Verdes	Idem id.	D. ^a María Paz Monterde Olmos.
Escuela graduada de Inca	Idem id.	D. ^a María Erencia Alvañado.
Grupo escolar «Santa Catalina», de la capital	Labores de Adorno y Economía Doméstica	D. ^a Asunción Ferrer Reixach.
Escuela graduada «Cecilio Metelo», de la capital	Corte y Confección y Trabajos Manuales	D. ^a Aurelia Bravo Roba.
Grupo escolar de Lluchmayor	Idem id.	D. ^a Margarita Campos Cerdá.
Grupo escolar «Santa Catalina», de la capital	Idem id.	D. ^a Concepción Forcades Forcades.
Escuela graduada de Felanitx	Idem id.	D. ^a Andrea Bordoy Sansó.
Escuela graduada de niñas de Sóller	Idem id.	D. ^a Josefa Sampol Fiol.
Escuela graduada de niñas de María de la Salud	Corte y Confección	D. ^a Margarita Monar Amengual.
Escuela graduada de La Cabaneta (Mattartxi)	Corte y Confección y Labores de Adorno	D. ^a Magdalena Solivellas Nicolás.
Grupo escolar de Lluchmayor	Labores de Adorno y Economía Doméstica	D. ^a Antonia Rotellá Pons.
Grupo escolar de niñas de Ibiza	Corte y Confección y Economía Doméstica	D. ^a Manuela Molina Noguera.
Escuela graduada de Petra	Técnicas Agrícolas	D. Juan Alfonso Alfonso.

Escuela graduada de Alcedia	Técnicas Agrícolas	D. Pedro María Ventayol Serra.
Escuela graduada de Sóller	Técnicas Mercantiles	D. Julián Canavés Vidal.
Escuela graduada de Alayor	Idem íd.	D. Augusto Cortés Bonnin.
Escuela graduada de Sinéu	Técnicas Industriales	D. Bartolomé Durán Real.
Escuela graduada de niñas (Cenovi), de la capital	Técnicas Femeninas	D. ^a Angela Tejada Elías.
Escuela graduada de niñas (El Vivero), de la capital	Idem íd.	D. ^a Francisca Catany Mascaró.
BARCELONA		
Grupo escolar de niñas «Cristóbal Colón», de la capital	Economía Doméstica	D. ^a Concepción Corretger Sagrera.
Grupo escolar «Isaac Albéniz», de la capital ...	Idem íd.	D. ^a Rosa Pons Fábregas.
Escuela graduada «Ventos Mir», de Barcelona ...	Corte y Confección	D. ^a Gertrudis Argenta Artigas.
Grupo escolar «Bertrán y Güell», de la capital ...	Economía Doméstica	D. ^a Magdalena Castro Chico.
Grupo escolar de niñas de Vilafranca del Panadés	Corte y Confección	D. ^a Adelina Monlleo Freixas.
Escuela graduada de niños «Virgen del Mar», de la capital	Técnicas Mercantiles	D. Enrique Lloréns Casamajó.
Escuela graduada de Santa Coloma de Gramanet	Corte y Confección y Labores de Adorno	D. ^a Rosario Foz Ubeda.
Grupo escolar «Ramiro de Maeztu», de la capital	Artes Gráficas	D. Pablo Bueno Caro.
Grupo escolar «Primo de Rivera», de la capital	Idem íd.	D. Eduardo Camats Lamota.
Grupo escolar «Baixeras», de la capital	Idem íd.	D. Ramón Balaguer Cros.
Grupo escolar «Luis Vives», de la capital	Idem íd.	D. Antonio Nadal Ferraz.
Grupo escolar «Milá y Fontanals», de la capital	Idem íd.	D. Salvador Ninot Noy.
Grupo escolar «Sagrado Corazón», de la capital	Idem íd.	D. Enrique Pagés Solé.
Grupo escolar «Perú», de la capital	Técnicas Mercantiles	D. Francisco Queraltó Garrigó.
Grupo escolar «Jacinto Verdagué», de la capital	Idem íd.	D. Perfecto Barbero Velasco.
Grupo escolar «José Antonio», de Villanueva y Geltrú	Idem íd.	D. Juan Bruno Roselló.
Grupo escolar «Uruguay», de la capital	Idem íd.	D. Pedro Climent Ferrán.
Grupo escolar «Luis Vives», de la capital	Idem íd.	D. José Domingo Jover.
Grupo escolar «General Mola», de la capital ...	Idem íd.	D. Gonzalo Haro Vicioso.
Grupo escolar «Padre Manjón», de la capital ...	Idem íd.	D. Victoriano Hernández Ramiro.
Grupo escolar «Jacinto Verdagué», de la capital	Idem íd.	D. Medardo Lisa Allué.
Grupo escolar «Calvo Sotelo», de la capital	Idem íd.	D. Ramón Luque Cuervo.
Grupo escolar «Cristóbal Colón», de la capital	Idem íd.	D. José Manzano Pérez.
Grupo escolar «Primo de Rivera», de la capital	Idem íd.	D. Manuel Ruiz Baquedano.
Grupo escolar «Milá y Fontanals», de la capital	Idem íd.	D. Juan Serra Batllé.
Grupo escolar «Emilio Juncadella», de la capital	Idem íd.	D. Jaime Trujols Calafell.
Grupo escolar «Perú», de la capital	Mecánica y Carpintería	D. Juan Chacón Sabaté.
Grupo escolar «Virgen del Mar», de la capital ...	Idem íd.	D. Joaquín Espí Gisbert.
Grupo escolar «Obispo Irurita», de la capital	Idem íd.	D. Primitivo Gutiérrez Jaén.
Grupo escolar «Uruguay», de la capital	Idem íd.	D. Bienvenido Llacer Asensio.
Grupo escolar «Emilio Juncadella», de la capital	Idem íd.	D. Enrique Planas Resines.
Grupo escolar «Ramón Llull», de la capital ...	Idem íd.	D. Ramón Sala Umbert.
Grupo escolar «Emilio Juncadella», de la capital	Electricidad y Aplicación	D. Delfino Ballester Noya.
Grupo escolar «Padre Manjón», de la capital ...	Idem íd.	D. Gabriel García Boquer.
Grupo escolar de la C. P. de Verneda, de la capital	Corte y Confección	D. ^a María Anticó Mas.
Grupo escolar «Miguel Bleach»	Idem íd.	D. ^a María Guiralt Paláu.
Grupo escolar «República Argentina», de la capital	Idem íd.	D. ^a Concepción Sagrera Riera.
Grupo escolar «Collas y Gil», de la capital ...	Idem íd.	D. ^a Carmen Solá Villar.
Grupo escolar «María Inmaculada», de la capital	Idem íd.	D. ^a Francisca Viñales Pano.
Grupo escolar «República Argentina», de la capital	Labores de Adorno	D. ^a Elvira Allaga Lidón.
Grupo escolar «Nuestra Señora del Pilar», de Mataró	Idem íd.	D. ^a Cecilia Bartoméu Font.
Grupo escolar «Santa Eulalia», de la capital ...	Idem íd.	D. ^a Pilar García Golcochea.
Escuela graduada de Gava	Corte y Confección y Labores de Adorno	D. ^a Rosaura Terrada Espigulé.
Grupo escolar «Raimundo Lull», de la capital	Técnicas Mercantiles	D. ^a Magdalena Vila Capell.
Grupo escolar «Purísima Concepción», de la capital	Trabajos Manuales	D. ^a María Bocanilla Ruiz.
Grupo escolar «Ramón y Cajal», de la capital	Idem íd.	D. ^a María Mas Margalef.
Grupo escolar «Primo de Rivera», de la capital	Idem íd.	D. ^a Blanca Rodrigo Martínez.
Grupo escolar «Virgen del Mar», de la capital	Idem íd.	D. ^a Dolores Viñas Bona.
Grupo escolar Baixeras», de la capital	Técnicas Mercantiles	D. Luis Colom Rotellán.
Grupo escolar de Vilafranca del Panadés	Idem íd.	D. José Sendrá Magriñá.
Grupo escolar «Generalísimo Franco», de Manresa	Idem íd.	D. Hermenegildo Lladó Villarrubies.
Escuela graduada de Olesa de Montserrat	Electricidad y Aplicación	D. Lucio Rodríguez Infante.
Escuela graduada número 7, de la capital	Idem íd.	D. Vicente Ortú Pardos.
Escuela graduada de niños de Moller del Valle	Técnicas Mercantiles	D. José María Pérez Benavente.
Escuela aneja a la del Magisterio femenino	Economía Doméstica	D. ^a Margarita Castañón Castañón.
Escuela aneja a la del Magisterio femenino	Idem íd.	D. ^a Rosa Sánchez Juan.
Escuela graduada de Berga	Técnicas Mercantiles	D. Estanislao Boix Guitart.
Escuela graduada de la Diputación, de la capital	Idem íd.	D. Isidoro Boix Cháler.

Escuela graduada de Mombada Reixach
 Grupo escolar «Albéniz» de la capital
 Grupo escolar «Oliveros» de San Adrián de Besós
 Grupo escolar «San Raimundo» de Peñafort de la capital
 Escuela graduada de Olesa de Montserrat
 Grupo escolar de Martorell
 Escuela graduada de niños número 42 de la capital
 Grupo escolar de niñas de Villafranca del Panadés
 Grupo escolar «José Antonio», de Villanueva y Geltrú
 Grupo escolar «Agustina de Aragón», de la capital

Grupo escolar «Conmemorativos», de la capital
 Escuela graduada de Roa de Duero
 Escuela graduada de Lerma
 Escuela graduada de Belorado
 Grupo escolar de Brivesca
 Escuela graduada de Villarcayo
 Grupo escolar de Brivesca
 Escuela graduada de Pradoluengo
 Grupo escolar «Santo Domingo de Guzmán», de la capital
 Escuela graduada de Quintanar de la Sierra
 Escuela graduada de Villarcayo
 Grupo escolar «Generalísimo Franco», de la capital
 Escuela graduada de Miranda de Ebro
 Escuela graduada de Huerta del Rey

Escuela aneja a la del Magisterio masculino ...
 Escuela aneja a la del Magisterio femenino ...
 Grupo escolar «Generalísimo», de la capital ...
 Escuela graduada de Villadiego
 Escuela graduada de Brivesca
 Escuela graduada de Medina de Pomar
 Escuela graduada de Cerezo Riotirón

Escuela aneja a la del Magisterio masculino ...
 Grupo escolar «Santísimo Cristo de la Salud», de Hervás
 Grupo escolar de Serradilla
 Grupo escolar «General Navarro», de Valencia de Alcántara
 Grupo escolar «Virgen de la Montaña», de la capital
 Grupo escolar «Ramón y Cajal», de Plasencia
 Escuela graduada de Valverde del Fresno
 Grupo escolar de Jaraiz de la Vera
 Escuela graduada de Casar de Cáceres
 Escuela graduada de Cilleros
 Grupo escolar «General Navarro», de Valencia de Alcántara
 Grupo escolar «Virgen de la Montaña», de la capital
 Escuela graduada de Miajadas
 Escuela graduada de Jarandilla
 Escuela graduada de Brozas
 Escuela graduada de Albala
 Escuela graduada de Madroñera
 Grupo escolar de niñas «Delicias», de la capital
 Escuela graduada de Cabezuelas
 Escuela graduada de Valverde del Fresno
 Escuela graduada de Jaraiz de la Vera
 Escuela graduada de Ibahernando

Grupo escolar «Menéndez Pelayo», de Jerez de la Frontera
 Escuela graduada «Santiago», de La Línea de la Concepción
 Escuela número 2 de La Línea de la Concepción
 Escuela graduada «Primo de Rivera», de la capital

Técnicas Mercantiles
 Idem id.
 Idem id.
 Idem id.
 Corte y Confección
 Idem id.
 Artes Gráficas
 Corte y Confección y Labores de Adorno
 Economía Doméstica
 Idem id.

D Antonio Rodríguez Navajas.
 D Federico Micó García
 D Miguel Recarte Golcochea.
 D.^a Alicia Fernández Losada.
 D.^a María Pardinilla Busquets.
 D.^a Julia Reniu Ferrer.
 D. Andrés Gomilla Lull.
 D.^a Lidia Llaverías Aragonés.
 D.^a María Abril Gómez.
 D.^a Carmen Ciudad Alegre.

BURGOS

Técnicas Mercantiles
 Corte y Confección
 Modalidad Industrial
 Técnicas Mercantiles
 Corte y Confección
 Labores de Adorno
 Idem id.
 Corte y Confección
 Idem id.
 Idem id.
 Electricidad
 Artes Gráficas
 Industrial
 Corte y Confección y Labores de Adorno
 Técnicas Industriales
 Trabajos Manuales
 Idem id.
 Técnicas Mercantiles
 Idem id.
 Modalidad Agrícola
 Idem id.

D. Pedro Sillares Peña.
 D.^a Fernanda Barnatu Terán.
 D. Salvador Cuevas Trudanco.
 D. Teófilo Revenga Alvarez.
 D.^a Ricarda María Donazar Salostegui.
 D.^a Hilariñ Aeraguzo Adrián.
 D.^a María Luisa Palacios Manzanedo.
 D.^a María Luisa Retuerto Alcafer.
 D.^a Josefina Yanguas Caro.
 D.^a Araceli Villota Gulnea.
 D. Juan Villodas Alonso.
 D. Manuel Angulo Simón.
 D. Luis López Revilla.
 D.^a Sofía Cibrán Molinero.
 D. José Gutiérrez Portugal.
 D.^a Isabel Cuesta Sanz.
 D.^a Julia Maroto del Llano.
 D. Teófilo Martín García.
 D. Andrés A. Bonilla Aguilar.
 D. Serafín Pérez Merino.
 D. Maximino Vicente García.

CACERES

Técnicas Mercantiles
 Artes Gráficas
 Carpintería
 Mecánica
 Labores de Adorno
 Idem id.
 Idem id.
 Idem id.
 Idem id.
 Idem id.
 Idem id.
 Corte y Confección
 Idem id.
 Idem id.
 Idem id.
 Labores de Adorno
 Idem id.
 Corte y Confección
 Técnicas Mercantiles
 Modalidad Agrícola
 Artes Gráficas
 Técnicas Mercantiles

D. Isaias Lucero Fernández.
 D. Francisco Benito Alonso.
 D. Julián Mena Sánchez.
 D. Felipe Barrera Cordón.
 D.^a Crescencia Castilla Sánchez.
 D.^a María Isabel Juárez González.
 D.^a Andrea Pozo Obregón.
 D.^a Magdalena Tapia Hernández.
 D.^a María Luisa Martín Hernández.
 D.^a Hipólita Gómez Rodríguez.
 D.^a Consuelo Alonso Pascual.
 D.^a María del Carmen Infantes Martín.
 D.^a Esperanza Viniegra de la Riva.
 D.^a María Asunción Ruiz Borell.
 D.^a Julia Santero de Paz.
 D.^a Benita Durán Rubio.
 D.^a María Ortiz Mantrana.
 D.^a María Antonia Rivero Mateo.
 D. Manuel Prada Tablete.
 D. Juan Sociat Amaya.
 D. Tomás Ingelmo Rodríguez.
 D. Enrique Cerrillo Arias.

CADIZ

Artes Gráficas
 Técnicas Mercantiles
 Modalidad Industrial
 Técnicas Mercantiles

D Luis González Moreno.
 D. Salvador Plana Delgado.
 D. Fernando Contreras Alcantud.
 D. Gonzalo Miguej Pascual.

Escuela del Patronato «Sagrado Corazón de Jesús», de la capital
 Escuela graduada «Pérez Rivera», de la capital.
 Escuela graduada número 1 de La Línea de la Concepción
 Escuela graduada «Alferez Varela», de San Fernando
 Escuela número 14 de La Línea de la Concepción
 Escuela número 1 de La Línea de la Concepción
 Escuela graduada número 1 de La Línea de la Concepción
 Escuela graduada número 3 de La Línea de la Concepción
 Escuela graduada número 3 de La Línea de la Concepción
 Escuela número 1 de La Línea de la Concepción
 Escuela número 1 de El Sabal, de La Línea de la Concepción
 Escuela número 4 de La Línea de la Concepción
 Escuela graduada «Generalísimo Franco», de Jerez de la Frontera
 Escuela aneja a la del Magisterio masculino
 Escuela aneja a la del Magisterio femenino
 Grupo escolar «Generalísimo Franco», de Sanlúcar de Barrameda
 Escuela graduada «Nuestra Señora del Carmen», de San Fernando
 Grupo escolar «Generalísimo Franco», de Jerez de la Frontera
 Escuela graduada número 1 de Bornos
 Escuela graduada número 1 de Ubrique
 Escuela graduada número 1 de Viñamartín
 Escuela graduada número 2 de Alcalá de los Gazules
 Grupo escolar «Lope de Vega», de Ceuta
 Grupo escolar «Convoy de la Victoria», de Ceuta.
 Escuela número 7 de La Línea de la Concepción
 Escuela número 11 de La Línea de la Concepción
 Escuela número 11 de Algeciras
 Escuela número 21 de La Línea de la Concepción
 Escuela graduada «Buenos Aires», de La Línea de la Concepción
 Escuela de niñas número 2 de La Línea de la Concepción

Labores de Adorno
 Idem id.
 Corte y Confección
 Idem id.
 Idem id.
 Electricidad
 Artes Gráficas
 Idem id.
 Técnicas Mercantiles
 Idem id.
 Idem id.
 Idem id.
 Idem id.
 Modalidad Industrial (Artes Gráficas)
 Técnicas Mercantiles
 Corte y Confección
 Idem id.
 Idem id.
 Idem id.
 Labores de Adorno
 Técnicas Femeninas
 Tejidos de Punto
 Corte y Confección
 Técnicas Mercantiles
 Modalidad Industrial
 Muñequería y Juguetería
 Telares y Tejidos de Punto
 Idem id.
 Corte y Confección

D.^a Isabel Torres de la Corte.
 D.^a Isabel Pérez Cantero.
 D.^a Josefa Ruiz Ruiz.
 D.^a Rosario Baturana Colombo.
 D.^a Evelia López Moeliedos.
 D. Andrés Ogallar Ogallar.
 D. Luis Ortega Mazuecos.
 D. Julio Aldaz Galdeano.
 D. Blas Fernandez Fuentes.
 D. Ignacio Garcia Cabrerós.
 D. Benedicto Santos Salvador.
 D. Angel Arjona Aparicio.
 D. Juan L. Mateos Lechuga.
 D. Santiago Garcia Bermejo.
 D.^a Antonia Domínguez Cajal.
 D.^a Josefa de Campos Ochoa.
 D.^a María Dolores Marin Alvarez.
 D.^a Antonia Martínez Arroyo.
 D.^a María de los Angeles Romano Sibera.
 D.^a Asunción Vián Ortuño.
 D.^a Jerónima Vez Jara
 D.^a María Jiménez González.
 D.^a María del Carmen Caballero.
 D.^a María Rusillo Aguilar
 D. Antonio Duarte Gutiérrez.
 D. Juan Martínez Alonso.
 D.^a Dolores García Pérez.
 D.^a María Salomé García Goyanes.
 D.^a Concepción García Soriano.
 D.^a Purificación Gordillo Vargas.

CASTELLON

Grupo escolar «Sagrado Corazón», de Segorbe
 Grupo escolar de niñas «Antiguo», de Burriana
 Grupo escolar «Ejército», de la capital
 Grupo escolar «Cardenal Cisneros», de Almazora
 Grupo escolar «Cardenal Cisneros», de Almazora
 Grupo escolar de Segorbe
 Grupo escolar de Segorbe
 Grupo escolar «Serrano Suñer», de la capital
 Grupo escolar de niños «Obispo Clement», de la capital
 Grupo escolar «José Antonio», de Torreblanca
 Grupo escolar «Cervantes», de Nules
 Grupo escolar «Franco», de Alcora
 Grupo escolar «Mártires Magisterio», de la capital
 Escuela graduada «José Antonio», de Torreblanca
 Escuela de «Nuestra Señora de la Misericordia», de Vinaroz

Agricultura General
 Corte y Confección
 Mecánica y Carpintería
 Idem id.
 Corte y Confección
 Idem id.
 Labores de Adorno
 Corte y Confección
 Modalidad Industrial
 Modalidad Agrícola
 Idem id.
 Idem id.
 Labores Femeninas
 Labores de Adorno
 Corte y Confección

D. Rafael Ballester Alcocer.
 D.^a Francisca Tichel Bernal.
 D. Manuel Pastor Miralles.
 D. José Santapau Cros.
 D.^a Rosa Corbarán Nebo.
 D.^a Magdalena Loras Pérez.
 D.^a Encarnación Fuertes Pérez.
 D.^a Carmen Martínez Masís.
 D. Juan Sales Guillén.
 D. Domingo Mániz Persiva.
 D. Fernando Martínez Díaz.
 D. Antonio Medina Ruiz.
 D.^a Bibiana Ripollés Giner.
 D.^a Vicenta Vidal Puchol.
 D.^a María del Consuelo Bel Girona.

CIUDAD REAL

Escuela graduada de niños número 1 de Tomelloso
 Escuela graduada de niñas número 1 de Membrilla
 Grupo escolar de Campo de Criptana
 Escuela graduada «El Santo», de Alcázar de San Juan

Modalidad Agrícola
 Corte y Confección y Labores de Adorno
 Agricultura General
 Corte y Confección

D. Emilio Jara Ortega.
 D.^a María Ascensión Vozmediano Redal.
 D. Leonidio Arteaga Lucas
 D.^a María Josefa Sánchez.

Escuela graduada de Socuéllamos	Carpintería	D. Emilio Elvira Contreras.
Escuela graduada de niños de Mora de Calatrava	Artes Gráficas	D. Miguel Marín Ramírez.
Grupo escolar de Puertollano	Electricidad	D. Cándido Rivero Simón.
Grupo escolar «Lorenzo Medina», de Valdepeñas.	Corte y Confección	D. ^a Dolores Villar Sánchez.
Escuela de Mora de Calatrava	Idem id.	D. ^a Concepción Barragán Gómez.
Grupo escolar número 1 de Socuéllamos	Idem id.	D. ^a Antonia Cantalapedra del Barrio.
Escuela graduada de Puertollano	Idem id.	D. ^a Adela Cardenal Rodríguez.
Grupo escolar «Hijos de Obreros», de Almadén.	Labores de Adorno	D. ^a Laura Pujana Tello.
Grupo escolar «Padre Manjón», de Puertollano.	Idem id.	D. ^a Nieves Rojas Soto.
Escuela graduada número 1 de Malagón	Idem id.	D. ^a Sebastiana Fernández Gil.
Grupo escolar «Cervantes», de Pindrabuena	Modalidad Agrícola	D. Clemente Sánchez Sampanlo.
Grupo escolar de Viso del Marqués	Idem id.	D. Leopoldo Coca Vélez.
Instituto P. de la Concepción	Idem id.	D. Máximo Ciudad Fontecha.
Escuela graduada «S. Izarra», de la capital	Idem id.	D. Ignacio Crespo Gómez.
Escuela graduada de Socuéllamos	Idem id.	D. Delfín Perona Fernández.
Escuela aneja a la del Magisterio masculino	Técnicas Industriales	D. Luis Ponce Acevedo.
Escuela graduada de niños número 1 de Argamasilla de Alba	Técnicas Agrícolas	D. Enrique Lobillo Díaz.
Escuela graduada «Jesús Baeza», de Valdepeñas.	Técnicas Mercantiles	D. José Caminero Barrios.
Escuela popular «La Concepción», de la capital.	Idem id.	D. Segundo Peláez Arias.
Escuela graduada de niños número 1 de Almagro.	Idem id.	D. José Hernández Gascón.
Escuela graduada de niñas número 1 de Castellar de Santiago	Corte y Confección	D. ^a Magdalena García Donas.
Escuela graduada de niñas número 1 de Infantes	Labores de Adorno	D. ^a Elena de Lis Aguado.
Escuela graduada de niñas «Generalísimo Franco», de la capital	Economía Doméstica	D. ^a Florentina Jiménez Rivera.
Escuela graduada de Campo de Criptana	Idem id. y Trabajos Manuales	D. ^a María Heredia López.

CORDOBA

Grupo escolar «Padre Manjón», de la capital	Corte y Confección	D. ^a Consuelo López Moreno.
Grupo escolar «L. Diéguez», de la capital	Modalidad Industrial	D. Felipe Gómez Ortega.
Escuela graduada «Ángel de la Guarda», de la capital	Artes Gráficas	D. Pedro Polo Tamoral.
Escuela de niños de la capital	Técnicas Mercantiles	D. José María Arranz Ocón.
Grupo escolar «Padre Manjón», de la capital	Idem id.	D. Gregorio Alamillos Gil.
Grupo escolar de Lucena	Labores de Adorno	D. ^a Alicia Pérez Cano.
Grupo escolar de «Nuestra Señora del Valle», de Santaella	Corte y Confección	D. ^a María Teresa Barroso Luna.
Grupo escolar «L. Diéguez», de la capital	Idem id.	D. ^a Ascensión Espejo Ajenjo.
Grupo escolar de Villafranca	Idem id.	D. ^a Teresa Camino Bartelli.
Grupo escolar «San Lorenzo», de la capital	Idem id.	D. ^a Carmen Basallo de la Cruz.
Escuela graduada de Villafranca	Modalidad Agrícola	D. Rafael Benavente Morales.
Escuela aneja a la del Magisterio masculino	Idem id.	D. Manuel Cruz Aguilera.
Grupo escolar de Benamejí	Idem id.	D. Eduardo Granados Marrón.
Grupo escolar de «A. García», de la capital	Técnicas Mercantiles	D. Domingo Martín del Rey.
Escuela graduada de niñas de Villa del Río	Corte y Confección y Labores de Adorno	D. ^a Joaquina Andrés Luque.
Grupo escolar «Alcázar de Campo de los Santos Mártires»	Corte y Confección	D. ^a Marcelina Pastora Sancho.
Grupo escolar «San Alvaro», de la capital	Modalidad Industrial	D. Ignacio Ruiz Delgado.
Grupo escolar «El Retamar», de Montoro	Modalidad Agrícola	D. José Ariza Moreno.
Grupo escolar de «Bujalance»	Técnicas Mercantiles	D. Francisco González Cos-Gavo.
Grupo escolar «Santos Mártires», de la capital.	Idem id.	D. ^a Teresa Garrido Castro.
Grupo escolar «Santa Victoria», de la capital	Labores de Adorno	D. ^a Antonia Gracia Trenas.
Grupo escolar «Romero de Torres», de la capital.	Corte y Confección (Juguetería y Muñequería)	D. ^a Guillermina de la Obra Beirle.
Grupo escolar «Sagrada Familia», de la capital.	Trabajos Manuales	D. ^a Soledad Sicilia Molina.
Escuela graduada «San Francisco Solano», de Montilla	Corte y Confección	D. ^a Enriqueta Guerrero Vázquez.
Grupo escolar «San Alvaro», de la capital	Técnicas Mercantiles	D. Isidro Navarro Aijama.
Grupo escolar «Fray Albino», de la capital	Artes Gráficas	D. José García de Vargas.
Escuela graduada «San Alvaro», de la capital	Modalidad Industrial	D. Ángel Jiménez Roldán.
Escuela graduada «Gran Capitán», de Montilla.	Técnicas Agrícolas	D. Vicente Gómez Martínez.
Escuela graduada «Poeta Mollejo», de Villa del Río	Idem id.	D. Jesús Martínez Hidalgo.
Escuela graduada «Maestro Jurado», de Hinojosa del Duque	Idem id.	D. Francisco Pérez de Gracia.
Escuela graduada «Juan Alonso», de Baena	Idem id.	D. José Molero Galvache.
Escuela unitaria número 7 de Peñarroya-Pueblonuevo	Técnicas Mercantiles	D. Eloy Alonso Carrera.

LA CORUNA

Escuela graduada de niños de Ortigueira	Modalidad Agrícola	D. Joaquín Suárez Paisal.
Grupo escolar de niñas «Concepción Arenal», de la capital	Economía Doméstica	D. ^a Josefa Ramón Ballesteros.
Escuela de Vilvestro-Carballal (Santiago)	Labores Femeninas	D. ^a Dolores Alonso Ríos.
Grupo escolar «Concepción Arenal», de la capital.	Idem id.	D. ^a Celsa Vila Puga.
Grupo escolar «Da Guarda», de la capital	Corte y Confección	D. ^a María Dolores Ramón, Ballesteros.
Escuela de Conjo-Santiago	Técnicas Femeninas	D. ^a Estrella Riobo Concheiro.
Grupo escolar «Da Guarda», de la capital	Trabajos Manuales	D. ^a Ana María Ramón Aparicio.

Grupo escolar «Ibáñez Martín», de El Ferrol del Caudillo
 Grupo escolar «Concepción Arenal», de la capital
 Grupo escolar de niños «Montel Toucet», de la capital
 Grupo escolar «Da Guarda», de la capital
 Escuela de niños de Castro-El Viña
 Escuela «San Agustín», de Santiago de Compostela
 Escuela de Cantería
 Escuela de niñas de Cee
 Escuela de Galanas-Galo (Teo)
 Escuela «Agustina Tenreiro», de Puentedeume
 Escuela de Mellid
 Grupo escolar «Concepción Arenal», de la capital
 Grupo escolar «Ibáñez Martín», de El Ferrol ...
 Escuela graduada «Da Guarda», de la capital ...
 Escuela de niños número 3 de Mellid

Labores Femeninas
 Técnicas Mercantiles
 Idem id.
 Técnicas Industriales
 Técnicas Mercantiles
 Corte y Confección y Labores de Adorno
 Modalidad Agrícola
 Corte y Confección y Labores de Adorno
 Idem id.
 Labores de Adorno
 Idem id.
 Corte y Confección
 Trabajos Manuales
 Idem id.
 Modalidad Agrícola

D.^a María del Pilar Marcote Vázquez.
 D. Francisco López López.
 D. Antonio Facal Bastión.
 D. Serafín Rosende Purriños.
 D. Antonio Insúa Rivas.
 D.^a Asunción Calvo Alonso.
 D. Cándido Diéguez Monteagudo.
 D. María del Pilar Pazos Pan.
 D.^a María Asunción Núñez Millán.
 D.^a Josefa Vilarinho Rodríguez.
 D.^a Casilda Pavón Salgado.
 D.^a Emma Dapena Mourinho.
 D.^a Rosa E. Moltó Vázquez.
 D.^a María Francisca García Nogueroles.
 D. Pastor Barral Camoelas.

OUENCA

Escuela graduada de Horcajo de Santiago
 Escuela aneja a la del Magisterio Inasculino ...
 Grupo escolar «Fray Luis de León», de Belmonte
 Grupo escolar «Las Pedroñeras»
 Escuela graduada de San Clemente
 Escuela graduada de Minglanilla
 Escuela graduada de Iniesta
 Escuela aneja a la del Magisterio femenino
 Escuela graduada «Villamayor de Santiago» ...
 Escuela graduada «Ruiz Jarabo», de Tarancón
 Escuela graduada de El Provençio
 Escuela graduada de Motilla del Palancar
 Escuela número 1 de El Provençio
 Escuela graduada «Fray Luis de León», de Belmonte

Modalidad Agrícola
 Idem id.
 Corte y Confección
 Idem id.
 Mecánica
 Modalidad Industrial
 Idem id.
 Corte y Confección
 Técnicas Agrícolas
 Idem id.
 Idem id.
 Idem id.
 Idem id.
 Técnicas Femeninas
 Economía Doméstica

D. José Montalvo Rodríguez.
 D. Justo López Escudero.
 D.^a Agela Esteban Patiño.
 D.^a Aurora de Moreno Revilla.
 D. Julián Martínez Pérez.
 D. Angel Palomeque de Miguel.
 D. Ricardo Esparza Gómez.
 D.^a Eusebia Bermejo Bustos.
 D. Orencio García Fernández.
 D. Pablo Carmeno Galende.
 D. Pedro A. Serrano Escobal.
 D. Emiliano Martínez Uribes.
 D.^a Adelaida García González.
 D.^a Virtudes Torralba del Monte.

GERONA

Grupo escolar de San Feliu de Guixols
 Escuela graduada de La Bisbal
 Grupo escolar de Ribas de Fresser
 Escuela graduada de Salz
 Escuela graduada de Santa Coloma de Farnés
 Grupo escolar de Ribas de Fresser
 Escuela graduada de Port-Bou
 Escuela graduada d Casa de la Selva
 Escuela graduada de Ripoll
 Escuela graduada de la capital
 Escuela graduada de La Bisbal
 Escuela graduada de San Juan de las Abadesas
 Escuela graduada de Port-Bou
 Escuela graduada de Caldas de la Malavella ...
 Escuela graduada de La Escala
 Escuela graduada de Campdevanó

Técnicas Mercantiles
 Modalidad Agrícola
 Mecánica y Carpintería
 Técnicas Mercantiles
 Trabajos Manuales
 Idem id.
 Técnicas Mercantiles
 Idem id.
 Técnicas Industriales
 Técnicas Mercantiles
 Idem id.
 Técnicas Femeninas
 Técnicas Mercantiles
 Idem id.
 Idem id.
 Idem id.

D. Jaime Lloveras Albert.
 D. Juan B. Pons Ferrer.
 D. Pedro Piquer Abadal.
 D. Enrique Custal Negra.
 D.^a Guadalupe Danus Alarma.
 D.^a Montserrat Pich Cruillas.
 D. Joaquín Planas Coma.
 D. Pedro Omella Ciprián.
 D. Casimiro Carmona Domínguez.
 D. Francisco Massanas Avella.
 D.^a Victoria Vigo Benia.
 D.^a María Dolores Bonet Castaño.
 D.^a Agustina Bech Rodeja.
 D.^a Rosa Ripoll Oliva.
 D.^a Isabel Rubí Boada.
 D.^a Antonia Puig Simón.

GRANADA

Grupo escolar de niños de la calle de la Duquesa, de la capital
 Escuela graduada de niñas de Guadix
 Grupo escolar de Montefrío
 Escuela graduada de Puebla de Don Fadrique ...
 Grupo escolar «Mariana Pineda», de la capital
 Escuela graduada de Atarfe
 Escuela graduada de Loja
 Grupo escolar «Santa Teresa», de la capital ...
 Grupo escolar «Primo de Rivera», de la capital
 Escuela graduada de Santanfé
 Grupo escolar «Andrés Manjón», de Baza
 Escuela graduada número 3 de la capital
 Grupo escolar de Motril
 Escuela graduada de Atarfe
 Escuela graduada de Huéscar
 Escuela graduada de Atarfe
 Grupo escolar de Motril
 Escuela graduada de niños de la capital

Electricidad y Aplicaciones
 Corte y Confección
 Mecánica
 Corte y Confección
 Idem id.
 Idem id.
 Idem id.
 Economía Doméstica y Labores de Adorno
 Técnicas Mercantiles
 Corte y Confección
 Mecánica
 Electricidad
 Artes Gráficas
 Modalidad Agrícola
 Idem id.
 Técnicas Mercantiles
 Idem id.
 Idem id.

D. Patricio García Avellaneda.
 D.^a María Gallardo Sánchez.
 D. Ramiro Alfonsea González.
 D.^a Francisca Vergara Reyes.
 D.^a Carmen Merino Vilches.
 D.^a Asunción Puenteduda Peñalver.
 D.^a Angeles Villaverde Sánchez.
 D.^a Purificación Alvarez Martín.
 D.^a Sofía Uiriz Diego.
 D.^a Angeles Robles Busto.
 D. Antonio Gutiérrez Pagés.
 D. Francisco González Ballesteros.
 D. Emilio Maroto Espinar.
 D. Rafael García Pardo.
 D. José Fernández Casanova.
 D. José Morales Zurbano.
 D. José L. Cebrián Martín.
 D. Jerónimo Rodríguez Hernández.

Grupo escolar «Alcazaba Cadima», de la capital.
 Grupo escolar de Loja
 Escuela graduada de Santafé
 Grupo escolar número 1 de Loja
 Grupo escolar «Pacra Manjón», de Baza
 Escuela graduada de niños «Medina Olmos», de Guadix
 Escuela graduada de niños de Fuentevaqueros
 Escuela graduada de niños de Sor
 Escuela graduada «Cervantes», de Alhama
 Escuela del «Ave María», de la capital

Labores Fenteninas
 Modalidad Agrícola
 Idem id.
 Técnicas Mercantiles
 Idem id.
 Idem id.
 Técnicas Agrícolas
 Idem id.
 Idem id.
 Idem id.
 Modalidad Industrial

D.^a Esperanza Gil Rey.
 D. Juan M. Pérez Ordóñez.
 D. Paulino López Molina.
 D. Antonio Bueno Crespo.
 D. Salvador Vinuesa Sánchez.
 D. Joaquín Ramos Peso.
 D. José Fernández Medina.
 D. José Sánchez Hernández.
 D. Antonio Rodríguez García.
 D. Antonio Sánchez Riquelme.

GUADALAJARA

Grupo escolar de niños «Cardenal Mendoza», de la capital
 Escuela de Pinilla de Molina
 Escuela graduada de Sigüenza
 Escuela «Antonio Valero», de la capital
 Escuela número 2 de Horche
 Escuela número 1 de Trillo
 Escuela de niños de Baldés
 Escuela de niños de Mondéjar

Artes Gráficas
 Modalidad Agrícola
 Electricidad
 Economía Doméstica
 Técnicas Mercantiles
 Modalidad Industrial
 Técnicas Industriales
 Técnicas Agrícolas

D. Santos López Cuadrado.
 D. Bernabé Pérez Martínez.
 D. Carlos Ferro Cuervo.
 D.^a Milagros Castillo Izquierdo.
 D. Juan A Azagra Benito.
 D. José A Pérez Sainz.
 D. Agapito Castellote Vallejo.
 D. Francisco Pérez Jiménez.

GUIPUZCOA

Grupo escolar «Victor Pradera», de la capital ...
 Escuela graduada «Zumalacárregui», de la capital
 Escuela graduada de niñas de Irún
 Escuela graduada de niñas de Rentería
 Escuela graduada de niños de Rentería
 Escuela graduada de niños de Mondragón
 Escuela graduada «San Ignacio de Loyola», de la capital
 Escuela graduada «San Ignacio de Loyola», de la capital
 Escuela graduada «Romualdo de Toledo», de la capital
 Escuela graduada «La Marina», de Fuenterrabía
 Grupo escolar «Victor Pradera», de la capital ..
 Grupo escolar «Viteri», de Hernani
 Grupo escolar «Viteri», de Hernani
 Grupo escolar de Beasain
 Escuela graduada de Tolosa
 Grupo escolar «Almirante Oquendo», de la capital
 Escuela graduada de Lezo
 Escuela de Pasajes de San Pedro
 Escuela graduada «Garibay», de Mondragón ...
 Escuela graduada de Tolosa
 Escuela de Pasajes de San Juan
 Escuela graduada de niñas de Pasajes Ancho ...

Corte y Confección
 Idem id.
 Labores de Adorno
 Trabajos Manuales y Economía Doméstica
 Técnicas Mercantiles
 Técnicas Industriales
 Técnicas Mercantiles
 Labores de Adorno
 Técnicas Industriales
 Corte y Confección
 Electricidad y Aplicaciones
 Técnicas Mercantiles
 Corte y Confección
 Mecánica
 Artes Gráficas
 Técnicas Mercantiles
 Corte y Confección
 Labores de Adorno
 Idem id.
 Trabajos Manuales
 Idem id.
 Labores Femeninas

D.^a Jesusa Lobo Chicote.
 D.^a Juana Isasa Gaubeca.
 D.^a Cristina Rebollar Pérez.
 D.^a María Luisa Correas Baranguán.
 D. Alfredo López López.
 D. Miguel Soto Palmero
 D. Andrés Irisarri González
 D.^a Apolinaria de Carlos Marticorena.
 D. Gabriel Barace Gayarre.
 D. María Esperanza Maynar Sánchez.
 D. Manuel M. Diez Pascual.
 D. Antonio Ortúe Rubio.
 D.^a Aurea Arregui Goñi
 D. Tomás las Navas Zapatería.
 D. Francisco Saiz Calvo.
 D. Pablo M. de Andrés Iruretagoyena.
 D.^a Teresa Setién Ibarbuse.
 D.^a Amelia Nosti Navas.
 D.^a María Angustias Fernández López.
 D.^a Consolación Iturrioz Arriola.
 D.^a Elena Blanco Martínez.
 D.^a Jesusa Aguirrebengoa Ibarguren.

HUELVA

Escuela graduada de Nerva
 Escuela graduada de Aracena
 Escuela graduada de Aracena
 Escuela graduada de La Puebla de Guzmán ...
 Escuela «Siurota», del Sagrado Corazón, de la capital
 Escuela graduada de Moguer
 Grupo escolar «Pedro Alonso», de Moguer
 Grupo escolar «Bonares», de la capital
 Grupo escolar de Moguer
 Grupo escolar «Concepción Arenal», de Cartaya
 Escuela número 5 de Nerva
 Grupo escolar de Isla Cristina
 Escuela graduada «Madre de Dios», de la capital
 Escuela graduada «San José», de la capital
 Escuela graduada «José Antonio», de la capital
 Escuela graduada de Riotinto
 Escuela graduada de Paterna del Campo
 Escuela graduada de Riotinto

Corte y Confección y Labores de Adorno
 Corte y Confección
 Trabajos Manuales y Economía Doméstica
 Corte y Confección
 Técnicas Mercantiles
 Modalidad Agrícola
 Idem id.
 Idem id.
 Corte y Confección
 Idem id.
 Idem id.
 Mecánica
 Modalidad Agrícola
 Modalidad Industrial
 Artes Gráficas
 Idem id.
 Técnicas Mercantiles
 Técnicas Agrícolas
 Corte y Confección y Tejidos de Punto

D.^a Feliciano Gutiérrez Sanabria.
 D.^a Angeles Pla Larros.
 D.^a Juana Martínez Romero.
 D.^a Concepción Jaldón Mora.
 D. José Pulgarín García.
 D. Honorio González García.
 D. Sebastián Mazo Quintero.
 D. Juan Castaño Calvo.
 D.^a Petra Rincón Jiménez.
 D.^a Angeles González Crespo.
 D. Eduardo de Mínguez Asensio.
 D. Antonio Moreno Gutiérrez.
 D. José Samaniego Delgado.
 D. Ramón Galdón Díaz.
 D. Antonio Guerrero González.
 D. Leonardo Delgado González.
 D. Diego Sosa López.
 D.^a Amparo Vega Portales.

HUESCA

Escuela graduada de niñas de Barbastro
 Escuela de niños de Berdún
 Escuela graduada de niños de Ayerbe

Labores de Adorno
 Agricultura General
 Idem id.

D.^a María Ibarz Aznar.
 D. Luis Vidal Nivela.
 D. Juan Alberto Soler Soler.

Escuela número 2 de Peralta de Alcofea
 Escuela graduada de Jaca
 Grupo escolar «Sancho Ramírez», de la capital
 Escuela número 2 de Binaced
 Escuela número 6 de Monzón
 Escuela número 2 de Barbastro
 Escuela graduada de Binéfar
 Escuela graduada de Jaca
 Escuela graduada de niñas de Sariñena
 Escuela graduada de niños de Binaced
 Escuela de niños de Villanueva de Jaca
 Grupo escolar de Monzón
 Escuela graduada de Ayerbe
 Escuela graduada de Zaidín
 Escuela graduada de Tardienta
 Escuela graduada de Fraga
 Escuela graduada de Estadilla

Modalidad Agrícola
 Corte y Confección
 Idem id.
 Idem id.
 Técnicas Mercantiles
 Idem id.
 Idem id.
 Idem id.
 Corte y Confección
 Técnicas Mercantiles
 Modalidad Agrícola
 Corte y Confección
 Labores de Adorno
 Idem id.
 Idem id.
 Idem id.
 Técnicas Industriales

D. Leopoldo Cabrero Bistué.
 D.^a Lucía del Val Sánchez.
 D.^a Josefina Puyol Sierra.
 D.^a María Rosa Moré Pena.
 D. Angel Oliván Segura.
 D. Rufino Bruno Vidal.
 D. Teodoro Ibar Bardaji.
 D. Eduardo Araguas López.
 D.^a María del Pilar Pinilla Monclús.
 D. Francisco Bazus Mur.
 D. Ramón Javierre González.
 D.^a María Cabañuz Almazán.
 D.^a Raimunda Casabón Girón.
 D.^a Concepción Ferraz Visa.
 D.^a Nieves Pérez Lachen.
 D.^a Carmen Fatas Rodríguez.
 D. Emiliano Rosico Altarriba.

JAEN

Grupo escolar «La Batalla»
 Escuela graduada «José Antonio», de Baeza
 Escuela graduada número 2 de Linares
 Grupo escolar «Sagrada Familia», de Ubeda
 Grupo escolar «Capitán Cortés», de Andújar
 Escuela graduada de Alcalá la Real
 Escuela graduada «Padre Manjón», de Sorihuela
 Escuela graduada de Siles
 Escuela graduada de Lopera
 Escuela de Campillo de Arenas
 Escuela graduada de Linares
 Escuela «Primo de Rivera», de Beas de Segura
 Escuela aneja a la del Magisterio femenino
 Escuela aneja a la del Magisterio femenino
 Escuela aneja a la de Magisterio masculino
 Escuela de niños de la capital
 Grupo escolar de Ubeda
 Escuela de niñas de Siles

Electricidad y Aplicaciones
 Corte y Confección
 Idem id.
 Electricidad
 Modalidad Agrícola
 Idem id.
 Idem id.
 Idem id.
 Idem id.
 Idem id.
 Técnicas Mercantiles
 Idem id.
 Idem id.
 Corte y Confección
 Trabajos Manuales (Muñequería)
 Técnicas Mercantiles
 Artes Gráficas
 Modalidad Agrícola
 Labores de Adorno

D. Manuel González Cañas.
 D.^a María Puso Costa.
 D.^a Concepción Blázquez Segura.
 D. Manuel García de Tejada.
 D. Antonio Caños Muñoz.
 D. Tiburcio Rodríguez Nebreda.
 D. Anastasio Romero Sánchez.
 D. Emiliano Zorrilla Serrano.
 D. Adolfo Ortego Mazuecos.
 D. Eladio Valladar Rodríguez.
 D. Luis Baeza Rojano.
 D. Pedro Talavera Montesinos.
 D. Josefina Zaforas Román.
 D.^a Angeles Higuera Anguita.
 D. Juan José Megino Merino.
 D. Manuel Vilaplana Ugena.
 D. José Latorre Salmerón.
 D.^a María Zamora Pérez de las Bacas.

LAS PALMAS

Grupo escolar «José Antonio», de la capital
 Grupo escolar «Generalísimo Franco», de la capital
 Grupo escolar «José Antonio», de la capital
 Grupo escolar «Santa Catalina», de la capital
 Escuela graduada de Guía de Gran Canaria
 Grupo escolar «Generalísimo», de la capital
 Grupo escolar «San José», de la capital
 Grupo escolar de Gáldar (Las Palmas)
 Grupo escolar «Generalísimo Franco», de la capital
 Escuela graduada de Arrecife
 Escuelas de niños de la capital
 Escuela de niños número 2 de San Bartolomé de Lanzarote
 Escuela de niños número 1 de Puerto del Rosario
 Grupo escolar «Santa Catalina», de Las Palmas
 Grupo escolar «Escaleritas», de Las Palmas
 Escuela graduada «La Goleta», de Arucas
 Escuela aneja a la del Magisterio masculino
 Escuela aneja a la del Magisterio femenino

Corte y Confección
 Técnicas Industriales
 Economía Doméstica
 Corte y Confección y Economía Doméstica
 Técnicas Mercantiles
 Técnicas Femeninas
 Idem id.
 Idem id.
 Técnicas Mercantiles
 Modalidad Industrial
 Técnicas Industriales
 Idem id.
 Idem id.
 Corte y Confección
 Idem id.
 Idem id.
 Modalidad Industrial
 Corte y Confección

D.^a Josefa Trujillo Suárez.
 D. Antonio Esteban Esteban.
 D.^a Marina Sánchez Marrero.
 D.^a Magdalena Martín Parrilla.
 D. Santiago Rosas Suria.
 D.^a Guadalupe Sánchez Zurdo.
 D.^a Angela Sainz González.
 D.^a Dolores Pérez Melián.
 D. Benito Navarro Sarmiento.
 D. Cándido Aguilar Sánchez.
 D. Pedro Betancor Vals.
 D. José Ferrer Martín.
 D. Santiago Yus Calvo.
 D.^a María Gloria Vidal Lois.
 D.^a María del Carmen Rodríguez Navarro.
 D.^a Eduvigis Oliva García.
 D. Carlos Luzondo Quesada.
 D.^a Francisca Rodríguez Robán.

LEON

Escuela graduada de Carrizo de la Rivera
 Escuela graduada de niñas de Bembibre
 Escuela graduada de Ponferrada
 Escuela de Riaño
 Escuela graduada de Sahagún
 Escuela de Sena de Luna
 Escuela graduada de Valderas
 Escuela de Carvajal de la Legua
 Escuela de Matallana del Val
 Escuela graduada de Sahagún
 Grupo escolar «Ponce de León», de la capital
 Escuela graduada «Blanco de Celas», de Astorga
 Escuela graduada de La Bañeza
 Grupo escolar «Guzmán el Bueno», de la capital
 Escuela graduada de La Bañeza
 Escuela número 3 de Santa María del Páramo
 Escuela de niños de Marsilla de las Mulás
 Escuela graduada de Nogarejas

Corte y Confección y Labores de Adorno
 Idem id.
 Técnicas Mercantiles
 Modalidad Agrícola
 Idem id.
 Idem id.
 Idem id.
 Idem id.
 Idem id.
 Idem id.
 Labores Femeninas
 Economía Doméstica
 Corte y Confección
 Labores Femeninas
 Técnicas Mercantiles
 Técnicas Industriales
 Modalidad Agrícola
 Idem id.
 Técnicas Agrícolas

D.^a Valera Muñiz Fernández.
 D.^a Asunción Martínez Martínez.
 D. Laurentino Pérez González.
 D. Amaro García Ordóñez.
 D. Anibal Mallo Mallo.
 D. Regino Alvarez Alonso.
 D. Justiniano Monge Alonso.
 D. Domingo Fernández Alvarado.
 D. Felipe Blanco Fernández.
 D.^a Basilia Monge García.
 D.^a Manuela Paniagua Santos.
 D.^a Luisa García Martínez.
 D.^a Antonia Herrero Gutlérrez.
 D. Ramón Pereda Fernández.
 D. José Breznar Teñón.
 D. Donaciano Fuerte Sampedro.
 D. Sabino Nava Cisneros.
 D. Isaac García Pérez.

Escuela de niños de Fuentes Nuevas
 Escuela graduada de niñas de Cistierna
 Escuela graduada de niñas de Cacabelos
 Escuela graduada de niñas de Ponferrada
 Escuela de niños de Soto de Sahambre
 Escuela de niños de Dehesas-Ponferrada

Técnicas Agrícolas
 Economía Doméstica y Trabajos
 Manuales
 Labores de Adorno
 Idem id.
 Técnicas Agrícolas
 Artes Gráficas

D. José Tahoces Rodríguez.
 D.^a Amparo González García.
 D.^a Elvira García Ojeda.
 D.^a Antonia López González.
 D.^a Eutimio González del Hoyo.
 D. Manuel Granja Alvarez.

LERIDA

Escuela de niñas número 1 de Alpicat
 Escuela graduada de Menargués
 Escuela graduada «Sagrado Corazón», de Sol-
 sona
 Escuela graduada de la Beneficencia de la ca-
 pital
 Escuela graduada de Agramunt
 Escuela graduada de Juneda
 Grupo escolar «Cervantes», de la capital
 Grupo escolar «Cervantes», de la capital
 Escuela graduada de Juneda
 Escuela graduada de Borjás Blancas
 Escuela graduada de Arbeca
 Escuela graduada de Borjás Blancas
 Escuela graduada de Cervera
 Escuela de niños de Archs
 Escuela de niños de Llivia
 Escuela graduada de Tremp
 Escuela graduada de Seros
 Escuela graduada de Tremp
 Escuela graduada de Ben-Lloch
 Escuela graduada «Campos Eliseos», de la ca-
 pital

Labores de Adorno
 Modalidad Agrícola

D.^a Inés Sola Pampols.
 D. Rogelio Aragonés Vea.

Técnicas Mercantiles

D. José Padullas Oliva.

Electricidad

D. Francisco Recasen Boque.

Técnicas Mercantiles

D. Emilio Muria Cortés.

Idem id.

D. Manuel Ortiz Castellón.

Idem id.

D. Jaime Benatana Bonet.

Labores de Adorno
 Idem id.

D.^a Casilda Mir Gené.

Idem id.

D.^a Rosa Pich Cabana.

Idem id.

D.^a María Codina Rodortra.

Modalidad Agrícola

D. José María Ximénez Mullerat.

Idem id.

D. Juan Chimenos Pedrós.

Idem id.

D. Plácido Lladós Salazar.

Idem id.

D. Rufino Mediolla Lozano.

Idem id.

D. Domingo Taribó Camarasa.

Técnicas Mercantiles

D. José Mansó Claverol.

Idem id.

D. Miguel Baró Dabán.

Corte y Confección y Trabajos Ma-
 nuales

D.^a Dolores Saura Bastida.

Corte y Confección

D.^a María del Carmen Torres Escartín.

Técnicas Mercantiles

D.^a Carmen Jansa Ortiz.

LOGROÑO

Escuela de Nájera
 Grupo escolar de Nájera
 Grupo escolar «Poniente», de la capital
 Escuela de Calahorra
 Escuela del «Santísimo Cristo del Humilladero»,
 de la capital
 Escuela de Arnedo
 Grupo escolar de Haro
 Grupo escolar «González de Berceo», de la ca-
 pital
 Escuela del Patronato de San Bernabé
 Escuela graduada de Santo Domingo de la Cal-
 zaça
 Escuela graduada «Patronato Doña Mariana», de
 la capital
 Escuela graduada de niños de Quel
 Escuela graduada de niños de Autol
 Escuela graduada de niños de Murillo del Río
 Leza
 Grupo escolar de Alfaro
 Grupo escolar de Alfaro
 Grupo escolar de niños de la capital
 Grupo escolar de Haro
 Grupo escolar de Haro
 Grupo escolar de Calahorra
 Escuela graduada de Baños del Río Tobla
 Escuela graduada de Pradejón
 Grupo escolar de Arnedo
 Grupo escolar de la capital
 Grupo escolar de la capital
 Grupo escolar de Calahorra
 Grupo escolar de Autol
 Grupo escolar de niñas de Arnedo

Modalidad Agrícola
 Corte y Confección
 Trabajos Manuales
 Modalidad Agrícola

D. Emilio Ulecia Somalo.
 D.^a Julia Alesón Sobrón.
 D.^a María Loreto López Ruiz Clavijo.
 D. Isidro Herro Sanz

Idem id.

D. Eladio Palacio Príncipe.

Idem id.

D. Sebastián Solano García.

Labores de Adorno

D.^a Concepción Pascual Samaniego.

Técnicas Mercantiles

D. Eladio Jordano Ruiz.

Idem id.

D. Francisco Ruiz Clordia.

Idem id.

D. Francisco del Amo Carmona.

Modalidad Industrial

D. Santiago Gómez Pérez.

Modalidad Agrícola

D. Mariano Fernández Iguacel.

Idem id.

D. Julián García Lafuente.

Idem id.

D. Ramiro Gil Osa.

Técnicas Mercantiles

D. Benedicto López de Larrainza.

Modalidad Agrícola

D. Zacarías del Campo Ruiz.

Técnicas Mercantiles

D. Tirso González Revenga.

Idem id.

D. Manuel Lerma Monge.

Modalidad Agrícola

D. Francisco Gallego Martínez.

Técnicas Mercantiles

D. Lorenzo Pérez Tello.

Idem id.

D. Agapito Somalo García.

Modalidad Agrícola

D. Amador Rubio García.

Técnicas Mercantiles

D. Julián Bretón Vallejo.

Economía Doméstica

D.^a Eva Montero Rívero

Corte y Confección

D.^a Rosa Conde Pena.

Idem id.

D.^a Leonarda Arnáez Saiz.

Idem id.

D.^a María D. Dipodas Echeogoyen.

Idem id.

D.^a Eloísa Rodrigo Morales.

LUGO

Escuela graduada «Pastor Díaz», de Vivero
 Escuela graduada «Pastor Díaz», de Vivero
 Escuela de Germar
 Escuela graduada «Ballesteros», de la capital
 Escuela número 6 de la capital
 Escuela graduada «Ménendez y Pelayo», de la
 capital

Técnicas Mercantiles

D. Román A. Crespo Franco.

Corte y Confección

D.^a Carmen Bahamonde Barallobre.

Modalidad Agrícola

D. Jesús Castro Bello.

Técnicas Industriales

D. Daniel Escolante Menéndez.

Idem id.

D. Manuel Ballón Riveira.

Idem id.

D. Eliseo Muruáis Carballosa.

MADRID

Grupo escolar de niños «General Mola», de la
 capital

Electricidad

D. Leoncio Carbaño Blasco.

Grupo escolar de niñas «San José de Calasanz», de la capital	Corte y Confección	D. ^a María Manuela López Sánchez.
Grupo escolar «Julio Ruiz de Alda», de la capital	Modalidad Industrial	D. Arsenio González Valdés.
Grupo escolar «Miguel Blasco Vilatela», de la capital	Modalidad Industrial y Artes Gráficas	D. Joaquín Morales Herrerías.
Grupo escolar de niños «García Morato», de la capital	Modalidad Industrial (Electricidad y Aplicaciones)	D. Juan Cano Pardo.
Grupo escolar «Pérez Galdós», de niños, de la capital	Técnicas Mercantiles y Artes Gráficas	D. José Parrondo Gayo.
Escuela graduada C), Batalla del Salado, 7, de la capital	Corte y Confección y Labores de Adorno	D. ^a Guadalupe Blanco Cuende.
Escuela graduada de San Lorenzo del Escorial.	Técnicas Mercantiles	D. Félix Sancho Gómez.
Grupo escolar «Alejandro Rodríguez», de la capital	Labores de Adorno	D. ^a Luisa Parrondo Parrondo.
Grupo escolar «República Argentina», de la capital	Corte y Confección	D. ^a Purificación Navarro Pedroso.
Escuela graduada de niñas de San Lorenzo del Escorial	Corte y Confección y Labores de Adorno	D. ^a Petra A. Calvo González.
Grupo escolar «Generalísimo Franco», de Aranjuez	Idem id.	D. ^a María Consuelo Gavilanes Núñez Mata.
Grupo escolar «Victor Pradera», de la capital ..	Técnicas Mercantiles	D. Victoriano Bernat López.
Grupo escolar «Calvo Sotelo», de la capital	Idem id.	D. Felicísimo Rodríguez Abad.
Grupo escolar de niños de Villaverde Alto	Idem id.	D. Tomás Gozalo Sanz.
Grupo escolar «Isidro Almazán», de la capital ..	Artes Gráficas	D. Joaquín Fernández Cidre.
Grupo escolar «Donoso Cortés», de la capital ..	Mecánica	D. Bartolomé Leal Lea.
Grupo escolar «Andrés Manjón»	Idem	D. Raúl Sánchez González.
Grupo escolar de Chinchón	Modalidad Industrial	D. Ramón Velasco Segovia.
Grupo escolar «San Francisco Javier», de Teñán de las Victorias, de la capital	Modalidad Industrial (Carpintería)	D. Gregorio Fraile Gómez.
Grupo escolar «Fernando el Católico», de la capital	Modalidad Industrial (Electricidad)	D. Jesús Mora Juanes.
Grupo escolar «Miguel de Unamuno», de la capital	Artes Gráficas	D. Isidoro Alonso Carrasco.
Grupo escolar «Goya», de la capital	Idem id.	D. Serafín Alvarez Fernández.
Grupo escolar «Vázquez Seselle»	Idem id.	D. Heriberto E. Alvarez García.
Grupo escolar «José Antonio»	Idem id.	D. Jesús González Alamo.
Grupo escolar «Romero de Torres»	Idem id.	D. Luis Gutiérrez Sanz.
Grupo escolar «Francisco de Quevedo»	Idem id.	D. Hermenegildo López Heredia.
Grupo escolar «Torres Garrido»	Idem id.	D. José Nodal Torres.
Grupo escolar «Concepción Arenal»	Idem id.	D. Francisco A. Poves Pérez.
Grupo escolar «Victor Pradera»	Idem id.	D. Emilio Rico Rey.
Grupo escolar «Espronceda»	Idem id.	D. Félix Urcelay Mugarra.
Grupo escolar «Conde de Romanones»	Modalidad Industrial	D. José Sandín Miñambres.
Grupo escolar «Luis Moscardó», de la capital ..	Técnicas Mercantiles	D. Federico Gil Orduña.
Grupo escolar «Luis Moscardó», de la capital ..	Carpintería	D. Marcos González Herrero.
Grupo escolar de niñas «Luis Moscardó», de la capital	Labores de Adorno	D. ^a Dionisia Rodríguez Castro.
Grupo escolar de niñas «Luis Moscardó»	Corte y Confección	D. ^a Mercedes Vellvé Bueno.
Grupo escolar de niñas «Luis Moscardó»	Trabajos Manuales	D. ^a Ana García Muñoz.
Grupo escolar de niños «San Isidoro»	Artes Gráficas	D. José Sánchez Prieto.
Grupo escolar «José Antonio», de Fuencarral ..	Modalidad Industrial	D. Gregorio Segurado González.
Grupo escolar «Francisco de Quevedo»	Mecánica y Carpintería	D. Pedro de los Santos García Mialdea.
Grupo escolar «Victor Pradera»	Modalidad Industrial	D. Rafael Mónico Parada.
Grupo escolar «Amador de los Ríos»	Mecánica y Carpintería	D. Félix Rodríguez Rubio.
Grupo escolar «José Antonio», de la capital ..	Electricidad y Aplicación	D. Gonzalo R. Escolano López Montenegro.
Grupo escolar «Zumalacárregui»	Idem id.	D. Félix Pérez Muñoz.
Grupo escolar «Joaquín Costa»	Idem id.	D. José Rubio Erdozáin.
Grupo escolar «Francisco Ruano»	Carpintería	D. Leandro García Bermejo.
Grupo escolar «Torres Garrido»	Idem	D. Constantino Ibáñez Pascual.
Grupo escolar «Luis Pontones»	Idem	D. Leandro Insa Liso.
Grupo escolar «Donoso Cortés»	Idem	D. Felicísimo Virseda Martín.
Grupo escolar «San José», de la capital	Técnicas Mercantiles	D. Magin Castrillo Cabello.
Grupo escolar «Marcelo Usera», de la capital ..	Economía Doméstica	D. ^a Elena Fernández Orsi.
Grupo escolar «Fray Bernardino», de Carabanchel	Trabajos Manuales	D. ^a Josefa Merino Fernández.
Grupo escolar «Zumalacárregui»	Economía Doméstica	D. ^a María Luisa Alfonseti Maestro.
Grupo escolar «Tirso de Molina»	Artes Gráficas	D. Macario Ovejero Alodia.
Grupo escolar «Francisco Ruano»	Idem id.	D. Angel Rico García.
Grupo escolar «República Argentina», de la capital	Economía Doméstica	D. ^a Rosenda Blanco Martínez.
Grupo escolar de niñas «Fernando el Católico» ..	Idem id.	D. ^a Josefa Casares Reyes.
Grupo escolar «San José de Calasanz»	Idem id.	D. ^a Teodora Cordovilla Miguel.
Grupo escolar «Fernando Moratín»	Idem id.	D. ^a María Teresa Estefanía Martínez.
Grupo escolar «General Mola»	Idem id.	D. ^a Sinforsosa González Rodríguez.
Grupo escolar «Conde de Romanones», de Canillas	Idem id.	D. ^a Clotilde Martínez Gutiérrez.
Grupo escolar «Nuestra Señora de la Almudena», de la capital	Idem id.	D. ^a Zoila Puerto Olea.

Grupo escolar «Portugal»	Economía Doméstica	D.ª Catalina San Martín López.
Grupo escolar «Eduardo Marquina»	Labores de Adorno	D.ª Isabel Alfonso Olivares.
Grupo escolar «San Juan Bautista»	Idem id.	D.ª Pilar Castello Gómez.
Grupo escolar «Beatriz Galindo»	Idem id.	D.ª Consuelo Crespo Mozo.
Grupo escolar «María Inmaculada» de Carabanchel	Idem id.	D.ª Purificación Llaneza Suarez.
Grupo escolar «General Mola», de la capital	Idem id.	D.ª María Dolores Maña Angulo.
Grupo escolar «Portugal»	Idem id.	D.ª Margarita Mazariegos Alegre.
Grupo escolar «Zumalacárregui»	Idem id.	D.ª Claudia Moreno Alonso.
Grupo escolar «Miguel de Unamuno»	Trabajos Manuales	D.ª Dolores Altamirano Durán.
Grupo escolar «Lope de Vega»	Idem id.	D.ª Josefa Exposito Agudo.
Grupo escolar «Nuestra Señora de la Almudena»	Idem id.	D.ª Emerica Coiona Santana.
Grupo escolar «Zumalacárregui»	Idem id.	D.ª Justa Guerrero Puente.
Grupo escolar «Amador de los Ríos»	Idem id.	D.ª María Concepción Heras Fernández.
Grupo escolar de la calle de la Residencia, de la capital	Idem id.	D.ª Fe Larumbe Yanguas.
Grupo escolar «San Juan Bautista»	Idem id.	D.ª Magdalena Menéndez.
Grupo escolar «María Guerrero»	Idem id.	D.ª Pilar Rodríguez de Velasco.
Grupo escolar «San Juan Bautista»	Corte y Confección	D.ª Elvira Ballesteros Lucas.
Grupo escolar «Francisco de Quevedo»	Idem id.	D.ª Engracia Díez Rodríguez.
Grupo escolar «Carlos Ruiz», de Navacarnero	Idem id.	D.ª Luisa Domínguez Monar.
Grupo escolar de niñas «San Isidoro»	Labores de Adorno	D.ª Leonor Leiva Ausín.
Grupo escolar de niñas «Luis Vives», de la capital	Encuadernación y Repujado	D.ª Concepción Guerrero Puente.
Grupo escolar de niñas «Luis Vives», de la capital	Trabajos Manuales (Juguetería y Muñequería)	D.ª Julia Bermejo Valles
Grupo escolar de niñas «Luis Vives», de la capital	Corte y Confección y Labores de Adorno	D.ª Eliodora Núñez Díez.
Grupo escolar de niños «Vázquez de Mella», de la capital	Modalidad Industrial (Carpintería)	D.ª Juan García García.
Grupo escolar de niños «Cervantes»	Modalidad Industrial	D.ª Enrique Martínez Izarra.
Grupo escolar «Joaquín Sorolla»	Corte y Confección	D.ª Josefa García Cuesta.
Grupo escolar «Beatriz Galindo»	Idem id.	D.ª Julia Gavira Martín.
Grupo escolar «Pardo Bazán»	Idem id.	D.ª Matilde Hernández Rodríguez.
Grupo escolar «Marcelo Usera»	Idem id.	D.ª Elena Martín Pérez.
Grupo escolar «José Antonio»	Idem id.	D.ª Milagros Ortega Gil.
Grupo escolar «Duarte de San Juan»	Idem id.	D.ª María del Carmen Escal Pérez.
Grupo escolar «San Juan Bautista»	Economía Doméstica	D.ª Margarita Bereño Escalante.
Grupo escolar «Tirso de Molina»	Técnicas Mercantiles	D.ª Félix Carriedo Abadía.
Grupo escolar «San Cristóbal»	Idem id.	D.ª Manuel Batanero Almazán.
Escuela de niños número 3 de Vicálvaro	Electricidad y Aplicaciones	D.ª Rafael Hernández Prado.
Escuela graduada número 2 de Alcalá de Henares	Técnicas Mercantiles	D.ª Jullán Tapla Calvo.
Grupo escolar «Isidro Almazán»	Carpintería	D.ª Vicente Gómez Martínez.
Escuela graduada de Alcalá de Henares	Modalidad Agrícola	D.ª Manuel Olalla del Hoyo.
Grupo escolar «Menéndez y Pelayo», de la capital	Técnicas Mercantiles	D.ª Antolín Ferla González.
Grupo escolar «Romero de Torres»	Idem id.	D.ª Fernando Moro Suárez.
Grupo escolar «Carlos M. Alvarez», de Colmenar Viejo	Idem id.	D.ª Luis Zorita Reglero.
Grupo escolar «Capitán Cortés»	Idem id.	D.ª Marcelino Esteban Gómez.
Grupo escolar «Concepción Arenal»	Idem id.	D.ª Eugenio Manjón Serna.
Grupo escolar «Infanta María Teresa»	Electricidad y Aplicaciones	D.ª V. Gregorio García Lecina.
Grupo escolar «Joaquín Costa»	Técnicas Mercantiles	D.ª León Saura Herrero.
Grupo escolar «Inmaculada Concepción»	Labores de Adorno	D.ª Anselma Bravo Robledano.
Grupo escolar de niños «Isidro Almazán»	Técnicas Mercantiles	D.ª Francisco Santos Ruiz.
Grupo escolar «Infanta María Teresa»	Mecánica	D.ª Teodoro García Luengo Tost.
Grupo escolar «Isabel la Católica»	Artes Gráficas	D.ª Mariano Hidalgo Bravo.
Escuela graduada «Nuestra Señora de la Poveda», de Villa del Prado	Labores de Adorno	D.ª María Dolores Hernández Prado.
Escuela graduada de la calle de San Bartolomé, de la capital	Idem id.	D.ª Rosarío Lagos Escalona.
Grupo escolar «Conde de Romanones», de Cannillas	Corte y Confección	D.ª María Villamor Zurdo.
Grupo escolar «Isabel la Católica», de Colmenar Viejo	Idem id.	D.ª Encarnación Vicente García.
Grupo escolar «Mesonero Romanos», de la capital	Labores de Adorno	D.ª Asunción de los Bueli Varona.
Escuela graduada «José Zorrilla»	Corte y Confección	D.ª Natividad Alonso Rojo.
Grupo escolar «Andrés Manjón»	Muñequería y Juguetería	D.ª Leocricia Noriega.
Grupo escolar «María Guerrero»	Economía Doméstica	D.ª Rosa Alcaraz Núñez.
Grupo escolar «Joaquín Costa»	Corte y Confección	D.ª María Semillán Martínez.
Grupo escolar «San Francisco Javier», de la capital	Artes Gráficas	D.ª Fidel Fernández Patiño.
Escuela aneja a la del Magisterio masculino	Electricidad y Aplicaciones	D.ª Severino Latorre Calvo.
Grupo escolar de niñas «Isabel la Católica», del Puente de Vallecas	Economía Doméstica y Corte y Confección	D.ª Elisa Perrifio Villalón.
Grupo escolar «Vázquez de Mella»	Técnicas Mercantiles	D.ª Bernabé de Pedro Martínez.
Grupo escolar «María Inmaculada», del Puente de Vallecas	Labores Artísticas	D.ª Mercedes García Vellvé.
Grupo escolar «Divino Maestro»	Trabajos Manuales	D.ª Encarnación Vargas Núñez.
Grupo escolar de niños «Luis Vives»	Técnicas Mercantiles	D.ª Salvador López Martín.

MALAGA

Escuela del Patronato Diocesano de Enseñanza
 Primaria de la capital

Escuela graduada número 38 de la capital

Grupo escolar del barrio de Huelín, de la capital

Grupo escolar «Santa Teresa», de la capital

Grupo escolar «Santa Rosa», de la capital

Escuela graduada de Ronda

Grupo escolar «José Luis Arrese», de la capital

Grupo escolar «Campillo», de la capital

Grupo escolar «Lope de Vega», de la capital

Escuela graduada de Ronda

Escuela C. Caballería, de la capital

Escuela graduada de Cañete la Real

Grupo escolar «León Mota», de Antequera

Grupo escolar «José Luis Arrese», de la capital

Escuela graduada número 48 de la capital

Escuela aneja a la del Magisterio femenino

Escuela de niñas de la capital

Escuela graduada de Vélez-Málaga

Grupo escolar de Ronda

Grupo escolar «San José de Calasanz», de la capital

Grupo escolar «José Luis Arrese», de la capital

Grupo escolar «Nuestra Señora del Carmen», de la capital

Grupo escolar «Nuestra Señora de la Victoria», de la capital

Trabajos Manuales

Técnicas Mercantiles

Trabajos Manuales

Idem id.

Trabajos Manuales y Juguetería

Labores de Adorno

Idem id.

Idem id.

Modalidad Industrial

Idem id.

Artes Gráficas

Modalidad Agrícola

Técnicas Mercantiles

Idem id.

Idem id.

Corte y Confección

Idem id.

Idem id.

Idem id.

D.^a María Inés Spidla Heimerle.
 D. José Campana Ruiz.
 D.^a Manuela González Guerrero.
 D.^a Luisa Corredor Calero.
 D.^a Trinidad González Ramos.
 D.^a Angeles García Alegre.
 D.^a Josefa Vera Millán.
 D.^a Maria Luisa Ortiz Espejo.
 D. Antonio Boeta Salvador.
 D. Manuel Ortiz Meseguer.
 D. Rafael Muriel Romero.
 D. Salvador Piñer Ruiz.
 D. Agustín Muñoz de la Vega.
 D. Heliodoro Carmona Rael.
 D. Manuel Fernández Fernández.
 D.^a Marina Valderrama Sampedro.
 D.^a Ascensión Muñoz López.
 D.^a Sira Díaz Polgoso.
 D.^a Dolores Pérez Cantón.

Técnicas Industriales

Idem id.

D. Francisco Pedrosa Ayala.
 D. Carlos Sanjuán Ramírez.

Artes Gráficas

D. Francisco Molina Ortiz.

Idem id.

D. Eduardo Cuenca Rodríguez.

MURCIA

Escuela graduada «Santa Gertrudis», de Lorca

Grupo escolar «San José», de Lorca

Escuela graduada de Caravaca

Escuela graduada «Santa Lucía», de Cartagena

Grupo escolar «Corazón de María», de Yecla

Escuela graduada «Sagrado Corazón», de Yecla

Escuela graduada de La Unión

Escuela graduada «San Leandro», de Cartagena

Escuela graduada «San José de Calasanz», de Yecla

Escuela graduada de Santomero

Escuela graduada «San Fulgencio», de Cartagena

Escuela de niños de Abanillas

Escuela de niños de Aguilas

Escuela de niñas de La Cueva-Monteagudo

Grupo escolar número 2 de Lorca

Grupo escolar «Cristo del Consuelo», de Cieza

Escuela graduada de niños de Torreagüera

Escuela graduada «Santa Eulalia», de Totana

Escuela graduada «Nuestra Señora del Carmen» de Cartagena

Escuela graduada de niñas de Pozo Estrecho, Cartagena

Escuela aneja a la del Magisterio masculino

Escuela graduada de niñas de Torre de Colillas

Técnicas Agrícolas

Técnicas Mercantiles

Agricultura y Ganadería

Economía Doméstica

Idem id.

Corte y Confección

Modalidad Industrial

Artes Gráficas

D. Miguel Aquilino Teruel.
 D. José Alvarez Rodríguez.
 D. Jesús Alvarez Pérez.
 D.^a Josefa de Sena García.
 D.^a Severa Puches Candelas.
 D.^a Josefa Carbonell Azorín.
 D. Julio Roca Bastida.
 D. Adolfo López Cuesta.

Técnicas Agrícolas

Modalidad Agrícola

Técnicas Mercantiles

Modalidad Agrícola

Modalidad Industrial

Trabajos Manuales y Economía Doméstica

Modalidad Agrícola

Idem id.

Idem id.

Idem id.

D. Manuel Lucas Lucas.
 D. Juan González Sotomayor.
 D. Enrique González Tapia.
 D. José Moreno Gil.
 D. Mariano Campos Domínguez.
 D.^a Salvadora Calleja Piqueras.
 D. Antonio Mercado Pérez.
 D. Virgilio Villena López-Tell.
 D. Angel Zapata García.
 D. Jacobo Monzón Gil.

Corte y Confección y Muñequería

D.^a María Asunción Pascual Ferrández.

Idem id.

Técnicas Mercantiles

Corte y Confección y Muñequería

D.^a Gullermina Pérez Pérez.
 D. Dimas Pérez Gálvez.
 D.^a Cruz Cuevas Navarro.

NAVARRA

Escuela de niños de Larraga

Escuela de niños de Murchante

Escuela de niñas de Fitero

Escuela graduada de niños de Villafranca

Escuela graduada de niños de Corella

Escuela graduada «Doctor Navarro», de la capital

Escuela graduada de niños de Tudela

Escuela graduada de niños de Estella

Grupo escolar «Vázquez de Mella», de la capital

Escuela número 1 de Fitero

Escuela número 2 de Caparrosa

Escuela número 1 de Lumbrer

Escuela número 2 de Echarri-Aranaz

Grupo escolar «Vázquez de Mella», de la capital

Escuela unitaria número 1 de Caparrosa

Escuela número 3 de Villalba

Escuela «M. Azpilcueta», de la capital

Escuela de niños de Alsasua

Escuela de niños de Peralta

Grupo escolar «Victor Pradera», de la capital

Escuela de Arellano

Escuela graduada de Artajona

Técnicas Agrícolas

Idem id.

Corte y Confección y Economía Doméstica

Modalidad Agrícola

Idem id.

D. Marcelino Vélez Gurbindo.
 D. José Garcés Gil.

D.^a Carmen Larrea Ilundáin.
 D. Asterio Ugalde Díez.
 D. Julio Sanz Guillirmer.

Electricidad y Aplicaciones

Técnicas Mercantiles

Idem id.

Labores de Adorno

Modalidad Agrícola

Idem id.

Idem id.

Idem id.

Artes Gráficas

Labores de Adorno

Trabajos Manuales

Economía Doméstica

Modalidad Agrícola

Modalidad Industrial

Economía Doméstica

Industrias Agrícolas

Idem id.

D. Desiderio Jiménez Equiscaín.
 D.^a Rosario Frisón Mozán.
 D. Antonio Garayos Imaz.
 D.^a Margarita Ezquierra Endozáin.
 D. Miguel Peñafiel Bau.
 D. Jacinto Arana Barraondo.
 D. Eustaquio Eslava S. Miguel.
 D. Germán Sala Recalde.
 D. Javier Múgica Gorriño.
 D.^a María Tornos Naquirieta.
 D.^a María del Pilar García Larraguet.
 D.^a Nieves Periaín Goicoechea.
 D. Pedro Tarraceta Ríos.
 D. Manuel de Verda Ruiz.
 D.^a María Blanca Hualde Aztaráin.
 D.^a María C. Bustos Juániz.
 D. Jesús Bañales Mendia.

Escuela graduada de niñas de Sama (Langreo)
 Escuela graduada de Lada (Langreo)
 Escuela aneja a la del Magisterio femenino

Corte y Confección y Trabajos Manu-
 uales
 Labores de Adorno y Economía Do-
 méstica
 Trabajos Manuales (Muñequería y
 Juguetería)

D.^a Amalia Suárez Mier.
 D.^a Cristina García Suárez.
 D.^a Concepción Diego Casas.

PALENCIA

Escuela graduada de Astudillo
 Escuela graduada de Mutualidades y Patronatos
 Obreros de la capital
 Escuela graduada c Paredes de Nava
 Escuela graduada de Astudillo
 Escuela de niños de Pedraza de Campos
 Escuela de Santillana de Campos
 Escuela graduada de niños de Cevico de Torres.
 Escuela de niños de Cobo de Cerrato

Modalidad Agrícola
 Técnicas Mercantiles
 Técnicas Femeninas
 Idem id.
 Modalidad Agrícola
 Idem id.
 Idem id.
 Idem id.

D. José Zarzosa Castro.
 D. Teófilo Gómez Gómez.
 D.^a María Concepción Gallardo Guerra.
 D.^a Victoria Rodríguez Rodríguez.
 D. Juan Díaz Pérez.
 D. Valentín García de Prada.
 D. Luis María García Nieto.
 D. Fermín Rodríguez Becerril.

PONTEVEDRA

Escuela graduada «Alvarez Limeses», de la ca-
 pital
 Escuela número 2 de Bembibre
 Escuela del «P. Apostolado Social», de Vigo ...
 Escuela graduada de Bouzas-Vigo
 Grupo escolar «Divino Maestro», de Teis-Vigo.
 Escuela aneja a la del Magisterio masculino ...
 Escuela graduada «Alvarez Limeses», de la ca-
 pital
 Escuela graduada «Concepción Arenal», de Villa
 García de Arosa
 Escuela graduada de Cambados
 Escuela graduada de La Guardia
 Escuela graduada de Moaña
 Escuela graduada de Valeije
 Escuela graduada de Moaña
 Escuela de San Martín del Puerto (Marín)
 Escuela graduada de Puenteareas
 Grupo escolar de niños «Arenal», de Vigo

Técnicas Femeninas
 Modalidad Agrícola
 Corte y Confección
 Técnicas Femeninas
 Idem id.
 Modalidad Industrial
 Técnicas Mercantiles
 Idem id.
 Idem id.
 Idem id.
 Modalidad Industrial
 Corte y Confección
 Idem id.
 Técnicas Industriales
 Idem id.
 Electricidad y Aplicación

D.^a Carmen Lois García.
 D. Constantino Domínguez Pérez.
 D.^a Blanca Isla Couto.
 D.^a Purificación Piñeiro Escudero.
 D.^a Elia Bouzo Fernández.
 D. Manuel Vidal Portela.
 D. Juan .. Fernández Seisdedos.
 D. Casimiro Martínez Altamir.
 D. Clemencio Fernández Pulico.
 D. Nicolás Gutiérrez Campos.
 D. Santiago Barreiro Paradela.
 D.^a Casilda de la Riva Martínez.
 D.^a Dolores Camaño Bournacelli.
 D. Luciano del Río Besada.
 D. José Alfaro Gil.
 D. Evelio Frías Hidalgo.

SALAMANCA

Grupo escolar «Fray Luis de León»
 Escuela graduada d Peñaranda de Bracamonte
 Escuela de niños de Macotera
 Grupo escolar de Béjar
 Escuela de «San Vicente», de la capital
 Escuela graduada de Béjar
 Escuela graduada de Ciudad Rodrigo
 Escuela graduada de Guijuelo
 Escuela graduada «Santa Teresa», de Alba de
 Tormes
 Escuela graduada de Guijuelo

Técnicas Industriales
 Modalidad Agrícola
 Idem id.
 Técnicas Mercantiles
 Corte y Confección
 Modalidad Industrial
 Modalidad Agrícola
 Técnicas Mercantiles
 Modalidad Agrícola
 Corte y Confección y Labores de
 Adorno

D. Manuel Cembranos Juanes.
 D. José Santos Borrego.
 D. José Flores Martín.
 D. Constantino Rodríguez Pablo.
 D.^a María Concepción Méndez Bermejo.
 D. Crisanto Díaz Rey.
 D. Isaac Galache Bernal.
 D. Constantino Gascón García.
 D. Esteban Rodríguez Mellado.

Escuela graduada de Lumbrales
 Escuela graduada «Santa Teresa», de la capital.
 Escuela aneja a la del Magisterio femenino
 Escuela graduada de niños de Béjar
 Escuela de niños de Valdelosa
 Escuela de niños de Villanueva del Conde
 Escuela graduada de Ciudad Rodrigo
 Escuela graduada de niños de Babila fuente ..
 Escuela graduada de niños de Horcajo Media-
 nero
 Escuela graduada «Luis Vives», de la capital ...
 Grupo escolar «San Estanislao», de la capital
 Escuela graduada «Miguel de Unamuno», de Pe-
 ñaranda
 Escuela graduada «Santa Teresa», de Lagunilla.
 Escuela graduada de niñas Fuente de San Es-
 teban
 Escuela graduada de niñas de Villanueva de
 Yeltes

Idem id.
 Idem id.
 Trabajos Manuales
 Técnicas Mercantiles
 Modalidad Agrícola
 Idem id.
 Labores Femeninas
 Modalidad Agrícola
 Idem id.
 Técnicas Mercantiles
 Técnicas Industriales
 Técnicas Femeninas
 Idem id.
 Idem id.
 Idem id.

D.^a Josefa Hernández Sánchez.
 D.^a María P. Martín Pedrez.
 D.^a Angeles Fariza Prieto.
 D.^a Felicísima Sánchez Revilla.
 D. Emilio Alvarez de la Cruz.
 D. Juan Sánchez Hernández.
 D. Agustín Alvarez Macías.
 D.^a Adelaida Risueño Angoso.
 D. Bonifacio de Cabo Batles.
 D. Cándido Castro Sánchez.
 D. Antolin Santos Alfonso.
 D. Miguel de Pedro Macías.
 D.^a María de los Angeles Méndez Cacho.
 D.^a Flora Hernández Herrero.
 D.^a Micaela del Arco Bravo.
 D.^a María Carreño Díez.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Escuela de niños número 3 de Santa Cruz de
 la Palma
 Grupo escolar de niños «San Fernando», de la
 capital
 Grupo escolar «Fray Albino», de la capital
 Grupo escolar de niños «Fray Albino», de la
 capital
 Grupo escolar «Isabel la Católica»

Técnicas Femeninas
 Técnicas Mercantiles
 Técnicas Femeninas
 Técnicas Mercantiles
 Idem id.

D.^a Carmen Hernández Cabrera.
 D. José A. Fernández Pérez.
 D.^a María Antonia del Río Sánchez.
 D. José María Pino Pestaña.
 D. Domingo Méndez Martín.

Grupo escolar de niños «García Escamez»
 Escuela graduada aneja a la del Magisterio
 masculino
 Grupo escolar «San Fernando», de la capital ...
 Grupo escolar «Generalísimo», de la capital ...
 Grupo escolar del Puerto de la Cruz
 Escuela graduada «José Antonio», de la capital.
 Escuela graduada «Onésimo Redondo», de la ca-
 pital
 Escuela graduada de La Guancha
 Grupo escolar «García Escamez», de la capital.
 Grupo escolar «San Fernando», de la capital ...
 Grupo escolar de Puerto de la Cruz
 Grupo escolar de niñas «San Fernando», de la
 capital

Grupo escolar de niñas «Generalísimo Franco»,
 de la capital
 Escuela Parroquial de niñas de Los Llanos
 Escuela de niñas número 2 de Grandilla
 Escuela de niñas de Las Cruces (Garachico) ...
 Escuela graduada de niños de San Sebastián de
 la Gomera
 Escuela graduada de niños de Garachico
 Escuela graduada de niños de San Sebastián de
 la Gomera
 Escuela número 1 de La Zarza
 Escuela de niños de Santa Cruz de la Palma ...

Escuela graduada de la Hermandad Provincial
 de la capital
 Escuela graduada de niños de Monte
 Escuela graduada de Santoña
 Escuela graduada de Santoña
 Grupo escolar «Ramón Pelayo», de la capital.

Escuela graduada de niños de Mellaño (Ca-
 margo)
 Grupo escolar «Marqués de Estella», de Peña
 Castillo
 Escuela graduada de niños de Comillas
 Escuela graduada de niñas de Alceda
 Escuela graduada de niños de Torrelavega

Escuela graduada de Riaza
 Escuela de Torre Valdesampedo
 Grupo escolar «General Serrador», de El Es-
 pinar
 Escuela graduada de Navas de la Asunción
 Escuela graduada de Carbonero el Mayor
 Escuela graduada del barrio de La Pista, de la
 capital
 Escuela número 1 de Ayllón
 Escuela de niños de Fuente del Olmo de Fuenti-
 dueña
 Escuela graduada de Cuéllar
 Escuela graduada de El Espinar
 Escuela de Navas de Oro
 Escuela de Fuentepelayo
 Escuela graduada de Zarzuela del Pinar
 Escuela graduada de Cantalejo
 Escuela graduada de Nava de la Asunción
 Escuela de Navas de Oro
 Escuela profesional del Trabajo de la capital ...

Escuela graduada de niñas «Tomás Ibarra», de
 Tomares
 Grupo escolar «Borbolla», de la capital
 Grupo escolar «Gran Plaza», de la capital
 Grupo escolar «Padre Manjón», de la capital ...
 Grupo escolar «Pedro Gutiérrez», de Alcalá de
 Guadaíra
 Grupo escolar «Dos Hermanas»
 Grupo escolar «José María del Campo», de la
 capital
 Grupo escolar «Porvenir», de la capital
 Grupo escolar «Velarde», de la capital
 Escuela graduada «Queipo de Llanos», de la ca-
 pital

Técnicas Mercantiles
 Modalidad Industrial
 Técnicas Femeninas
 Idem id.
 Idem id.
 Idem id.

Técnicas Mercantiles
 Idem id.
 Modalidad Industrial
 Idem id.
 Técnicas Mercantiles

Corte y Confección y Economía Do-
 méstica
 Idem id.
 Técnicas Femeninas
 Idem id.
 Idem id.

Técnicas Mercantiles
 Modalidad Agrícola

Modalidad Industrial
 Idem id.
 Técnicas Mercantiles

SANTANDER

Técnicas Mercantiles
 Modalidad Agrícola
 Corte y Confección
 Técnicas Mercantiles
 Economía Doméstica y Trabajos
 Manuales

Modalidad Industrial
 Modalidad Agrícola
 Técnicas Mercantiles
 Corte y Confección
 Labores de Adorno

SEGOVIA

Modalidad Agrícola
 Técnicas Industriales

Modalidad Agrícola
 Contabilidad
 Modalidad Agrícola

Labores de Adorno
 Carpintería

Técnicas Mercantiles
 Idem id.
 Modalidad Industrial
 Técnicas Mercantiles
 Modalidad Agrícola
 Idem id.
 Técnicas Femeninas
 Corte y Confección
 Idem id.
 Artes Gráficas

S VILLA

Corte y Confección
 Técnicas Mercantiles
 Modalidad Industrial
 Técnicas Mercantiles

Idem id.
 Modalidad Agrícola

Electricidad
 Técnicas Mercantiles
 Electricidad

Artes Gráficas

D Ramón Ferrera Fernández
 D Manuel Rodríguez Rojas
 D.^a María Dolores Rodríguez Pérez
 D.^a Consuelo Machado Machado
 D.^a Pilar Calamita Méndez
 D.^a Manuela Pérez Hernández

D Marcos Frujillo Cabreta
 D Antonio Morales Rodríguez
 D Dionisio Alvarez García
 D Daniel Puerta Pérez
 D José Fernández Miranda

D.^a María Auxiliadora López Pérez
 D.^a Laura Rodríguez de Acuña
 D.^a Magdalena Carballo Fernández
 D.^a Rosario Felipe Pérez
 D.^a Jesusa Jerez Veguero

D Enrique López Fernández
 D Emilio Bande Bande

D Eulogio Prieto Prieto
 D Rafael Muñoz del Campo
 D Antonio Hernández Rodríguez

D Arsenio Aldes Palacios
 D Basilio Rodríguez Sarcón
 D.^a Carolina Robles García
 D Pedro Salvador Gómez

D.^a Juana Albalad Aguilar
 D Jesús Alonso Sáenz

D Carlos María de Aguilar Pico
 D Julián Martínez Sampedro
 D.^a María del Carmen Burgos Repiso
 D.^a María Josefa Trápaga Carraza

D Crescencio Rodríguez Virsedá
 D Tomás Calleja Guijarro

D Antonio Lorente Morales
 D Alejandro Arranz Jimeno
 D Daniel Martín Pascual

D.^a Leonisla Arévalo Álvarez
 D Gabino Vázquez Blázquez

D Julio de Anóres y Gutiérrez
 D Argimiro Galicia Sanz
 D Raimundo Muñoz Gozalo
 D Juan P. Sanz Granollera
 D José Luis Tejedor Gilmartin
 D Rafael del Real Ruiz
 D.^a María Cruz García Muñoz
 D.^a María Teresa Esteban Gavia
 D.^a Rosalía Rodríguez Moslarena
 D Ellsardo Zubiaur Pons

D.^a Emilia Tublo Herrera
 D José Palop Rodríguez
 D Germán Rubio Ortega
 D Alfredo Guzmán Espejo

D Antonio García Peña
 D Enrique Díaz Porreras

D José Muñoz Ruiz
 D José Guzmán Pavón
 D Domingo Munuera Morosoli

D Fernando Vaz Sola

Grupo escolar «José María Izquierdo», de la
barriada de Triana, de la capital

Grupo escolar «Borbolla», de la capital

Escuela graduada de Estepa

Escuela graduada de Bollullos de la Mitación

Grupo escolar «San José», de Carmona

Grupo escolar «José Antonio», de Dos Herma-
nas

Grupo escolar «San José», de Cormona

Grupo escolar «San Pedro», de la capital

Escuela graduada de Morón de la Frontera

Grupo escolar «Borbolla», de la capital

Escuela aneja a la del Magisterio masculino

Escuela graduada «La Macarena», de la capital

Grupo escolar «San Pedro», de la capital

Grupo escolar de Villanueva de Minas

Escuela graduada de niñas «Calvo Sotelo», de la
capital

Grupo escolar «Gustavo Adolfo Bécquer», de la
capital

Escuela Residencia «San Luis»

Escuela graduada «Ignacio Alcón», de Lebrija

Escuela graduada número 1 de El Coronil

Escuela graduada «Carmen Benítez», de la ca-
pital

Escuela «Nuestra Señora de Loreto», de San
Juan de Aznalfarache

Grupo escolar «José Antonio Primo de Rívera»,
de Camas

Escuela graduada «Cervantes», de Gerena

Escuela graduada «Cervantes», de Alcalá de
Guadaíra

Escuela graduada «Padre Manjón», de Morón
de la Frontera

Técnicas Femeninas

Electricidad y Radio

Modalidad Agrícola

Idem id.

Corte y Confección

Idem id.

Idem id.

Mecánica

Idem

Artes Gráficas

Idem id.

Técnicas Mercantiles

Idem id.

Modalidad Agrícola

Corte y Confección

Técnicas Femeninas

Técnicas Mercantiles e Industriales

Corte y Confección

Idem id.

Labores de Adorno

Corte y Confección

Técnicas Mercantiles

Modalidad Agrícola

Modalidad Industrial

Técnicas Mercantiles

D.^a Mercedes García Barrera.

D. Antonio Pitel Sepúlveda.

D. Pedro Santos Muñoz.

D. José Angel Pérez.

D.^a Manuela Armario Ortega.

D.^a Dolores Lerma Pino.

D.^a Amparo Pulido Molina.

D. Antonio Díaz Mena.

D. Antonio Algarín Sigüenza.

D. Luis Grueso Gómez.

D. Teodoro Azaustre Urbán.

D. José Robo Moreno.

D. Antonio Mariscal Tirado.

D. Ernesto del Valle López.

D.^a Antonia Cirujano Barroso.

D.^a Carmen Nevadó Mejías.

D. Agapito Sáenz Bolaños.

D.^a Concepción Solano del Pozo.

D.^a María Luisa Recuerda Alvarez.

D.^a Dolores Arroyo Serrano.

D.^a Piedad Castillo Sánchez.

D. Ignacio Romero Villa.

D. Juan J. Moreno González.

D. Manuel Pérez Vázquez.

D. Rafael Mantilla Rodríguez.

SORIA

Escuela graduada de San Esteban de Gormaz

Escuela graduada de Almazán

Escuela de San Lorenzo de Yagüe

Escuela graduada «Sor María de Jesús», de la
capital

Escuela de Barca

Escuela número 2 de Quintana de Ronda

Escuela de Medinaceli

Escuela aneja a la del Magisterio masculino

Escuela de niños de Buberos

Escuela aneja a la del Magisterio masculino

Modalidad Agrícola

Técnicas Mercantiles

Corte y Confección

Labores de Adorno

Modalidad Agrícola

Idem id.

Modalidad Industrial

Idem id.

Modalidad Agrícola

Idem id.

D. Serapio Garray.

D. Martín García Machin.

D.^a Crescencia Larraz Mendoza.

D.^a Florencia Alonso Jiménez.

D. Francisco Rivero Barrios.

D. Lupicinio Soria García.

D. Santiago Marcos Rafael.

D. Angel Tomás del Oso.

D. Pedro Miguel Martínez Escalera.

D. Saturnino Arribas Ortega.

TARRAGONA

Escuela graduada de San Carlos de la Rápita

Escuela graduada número 3 de la capital

Escuela graduada del «Santo Cristo de la Cate-
dral» de Tortosa

Escuela graduada de Amposta

Escuela de niños de la capital

Escuela graduada número 3 de la capital

Escuela graduada de niños de Alcanar

Escuela graduada de niños número 2 de Tortosa

Escuela de niños número 2 de la capital

Escuela de niños número 9 de Reus

Grupo escolar de Amposta

Corte y Confección

Mecánica y Carpintería

Técnicas Mercantiles

Mecánica y Carpintería

Técnicas Mercantiles

Idem id.

Modalidad Agrícola

Modalidad Industrial

Técnicas Agrícola

Modalidad Industrial

Técnicas Mercantiles

D.^a Teresa Amorós Picó.

D. Teodoro Aguar Corbatón.

D. José A. Villacieros Juzgado.

D. Ignacio Martínez Collado.

D. Luis Badía Durán.

D. Benito Vidal Escoda.

D. Joaquín Moliner Moliner.

D. Fermín Viladrich Martorell.

D. Francisco Vaño Calatayud.

D. Demetrio Alegre Ibáñez.

D. Raimundo Antón Piquer.

TERUEL

Escuela graduada de Calamocha

Escuela graduada «Santa Eulalia», de la capital

Grupo escolar «Hogar Comandante», de la ca-
pital

Escuela graduada de Santa Eulalia del Campo

Escuela de Obón

Escuela de Vallarquemado

Escuela graduada de Montalbán

Escuela graduada de Calamocha

Escuela de Arrabal

Escuela número 2 de Mazaleón

Escuela graduada de Oliete

Escuela graduada de Puebla de Híjar

Escuela aneja a la del Magisterio femenino

Escuela graduada de Samper de Calanda

Trabajos Manuales

Idem id.

Artes Gráficas

Técnicas Mercantiles

Modalidad Agrícola

Idem id.

Idem id.

Artes Gráficas

Idem id.

Modalidad Agrícola

Idem id.

Modalidad Industrial

Trabajos Manuales

Técnicas Mercantiles

D.^a Salvadora Barquero Lomba.

D.^a María Vicente Giménez.

D. Máximo Valenzuela Valero.

D. Octavio Fernández Casinos.

D. Gonzalo Gómez Conejero.

D. Antonio Villanueva Mata.

D. Gabino Alias Berenguer.

D. Cristóbal Maicas Tomás.

D. Blas S. Gil Navarro.

D. Pascual Peransi Rubio.

D. José Martín Meseguer.

D. Antonio Aparicio Marco.

D.^a Carmen Anedo Silvestre.

D. Arsenio Clemente Sauras.

TOLEDO

Escuela graduada «Santiago de la Fuente», de
la capital

Trabajos Manuales

D.^a Angela Gómez de Salazar Nieto.

Escuela graduada de Tembleque
 Escuela graduada de Puebla de Almoradiel
 Escuela graduada de Mora
 Escuela unitaria de Yepes
 Escuela graduada de Urda
 Escuela graduada de Villacañas
 Escuela número 2 de Navamorcuende
 Escuela graduada de niñas de Tembleque
 Escuela graduada número 4 de Sonseca
 Escuela de la Beneficencia de la capital
 Escuela graduada de Urda
 Escuela graduada de Villa de Don Fadrique ...
 Escuela graduada de Villafranca
 Escuela graduada de Santa Cruz de la Zarza ...
 Escuela aneja a la del Magisterio masculino ...

Modalidad Agrícola
 Mecánica
 Técnicas Mercantiles
 Economía Doméstica
 Trabajos Manuales
 Labores de Adorno
 Modalidad Agrícola
 Corte y Confección
 Labores de Adorno
 Artes Gráficas
 Técnicas Agrícolas
 Idem id.
 Idem id.
 Idem id.
 Modalidad Industrial (Electricidad)

D. Mariano Delgado González.
 D. Federico García Santamaría.
 D. Eulalio Velasco Morales.
 D.^a Luisa Anduaga Arrúe.
 D.^a Aurora García Ruiz.
 D.^a Miguela Parrado Almendros.
 D. Gregorio Collado Lozano.
 D.^a Victoria Flores López.
 D.^a Francisca Calvo Botas.
 D. Emillano González Pulido.
 D. Agustín Martínez Doggio.
 D. Ataulfo Ariza Ariza.
 D. Angel Martín Blas Peño.
 D. Pedro Rivera Recio.
 D. Esteban de la Cruz Pérez.

VALENCIA

Escuela aneja a la del Magisterio femenino
 Escuela graduada de Betera
 Escuela graduada de niños de Manises
 Escuela graduada de niñas de Guadasuar

Corte y Confección
 Modalidad Agrícola
 Industrial (Artes Gráficas)
 Corte y Confección y Economía Do-
 méstica
 Modalidad Industrial
 Idem id.
 Idem id.
 Idem id.

D.^a Carmen Casán Cabezas.
 D. Primitivo Lera Justes.
 D. José Vila Navaro.
 D. Carmen Suria Albifana.
 D. Plácido Gilabert Agullar.
 D. Francisco R. Menor Jorge.
 D. Federico Pallardo Llosa.
 D. Faustino Monferrer Banagues.

Escuela de Cogullada-Carcagente
 Escuela «San Francisco de Borja», de Gandía.
 Escuela de Alfafar
 Escuela «San Vicente Ferrer», de la capital ...
 Grupo escolar «San Francisco Javier», de la ca-
 pital
 Grupo escolar «Balmes», de la capital
 Grupo escolar «Concepción Arenal», de la ca-
 pital
 Grupo escolar «P. San José», de la capital
 Grupo escolar «Nuestra Señora de los Desam-
 parados», de la capital
 Grupo escolar «Pintor Sorolla», de la capital ...
 Grupo escolar «Teodoro Llorente», de la capital.
 Grupo escolar «Beato Juan de Rivera», de la
 capital

Idem id.
 Técnicas Mercantiles
 Corte y Confección
 Mecánica y Carpintería

D. Lorenzo Menor Jorge.
 D. Cándido Medina Vizcaíno.

Grupo escolar «Cervantes», de Gandía
 Grupo escolar «Sagrada Familia», de la capital.
 Grupo escolar «Luis Vives», de Cullera
 Grupo escolar «Balmes», de la capital
 Grupo escolar de Liria
 Escuela graduada de Alcudia de Carlet
 Escuela aneja a la del Magisterio femenino
 Grupo escolar «Arzobispo Mayoral», de la ca-
 pital
 Escuela graduada de Paterna
 Grupo escolar «Agustín Oliver», de Cullera
 Grupo escolar «Nuestra Señora de los Desampa-
 rados», de la capital

Idem id.
 Técnicas Mercantiles
 Idem id.

D. Bernardo Martínez Martínez.
 D. Enrique Diago Bonet.
 D. Julio Jiménez Angulo.

Escuela graduada de Burjasot
 Escuela graduada de Alcudia de Carlet
 Escuela de «San Pedro Pascual», de la capital ...
 Escuela graduada de Benaguacil
 Grupo escolar «Los Mártires», de Sagunto
 Grupo escolar «Carrascosa», de Sueca
 Grupo escolar «Alejandro VI», de Játiva
 Escuela de Venta de Buñol
 Escuela de La Eliana (Puebla de Valbuena)
 Escuela de Yátova
 Escuela de Alberique
 Escuela graduada de Puig
 Escuela de niños c. Patraix
 Escuela de niñas número 1 de Ara de Alpuente.
 Escuela de niños de la plaza de Jesús, 6, de la
 capital
 Grupo escolar «San Pascual Bailón», de la ca-
 pital
 Escuela de «San Marcelino», de la capital

Idem id.
 Idem id.
 Idem id.
 Idem id.
 Idem id.
 Trabajos Manuales
 Corte y Confección
 Trabajos Manuales
 Labores de Adorno

D. Emilio Grau Peris.
 D. José Ortuño Pérez.
 D. Manuel Palop Marín.
 D. Francisco Peralta Gómez.
 D.^a Piedad Casamayor Moltó.
 D.^a Dolores Tudela Latorre.
 D.^a Concepción Moreno Chavarría.
 D.^a Purificación Fandos Rodríguez.

Escuela de niños número 2 de Silla
 Escuela Refugio de la Malvarrosa, de la capital.

Idem id.
 Idem id.
 Idem id.

D.^a Victoria Ferrándiz Beut.
 D.^a Carmen Cueses Catalá.
 D.^a Isabel Palmero Martínez.

Escuela de Tudela de Duero
 Escuela graduada «José María Lacort», de la
 capital
 Grupo escolar «José Zorrilla», de la capital
 Grupo escolar «Cristo Rey», de la capital
 Escuela Parroquial «La Inmaculada», de la ca-
 pital
 Escuela graduada de Olmedo

Idem id.
 Modalidad Agrícola
 Idem id.
 Idem id.
 Idem id.
 Idem id.
 Idem id.
 Idem id.
 Idem id.
 Idem id.
 Idem id.
 Idem id.
 Idem id.
 Idem id.
 Labores de Adorno
 Modalidad Agrícola
 Idem id.

D.^a María Victoria Sancho Paguán.
 D. Alfredo Muñoz Hernández.
 D. Rotilo Pla Camarasa.
 D. Modesto Martín Domingo.
 D. Cayo Soría Lechago.
 D. José Muller Marcha.
 D. Julio Barberán Escorihuela.
 D. José Rivalles Llacer.
 D. Salvador Agua Barber.
 D. Vicente Alapont Carbonell.
 D. Enrique Ferrí Sirera.
 D. Faustino Martínez Puerta.
 D.^a Soledad Crespo Leal.
 D. Francisco Asensi Casp.
 D. Francisco Collado Calvo.

Modalidad Industrial
 Técnicas Mercantiles
 Labores de Adorno y Corte y Con-
 fección
 Modalidad Agrícola
 Corte y Confección

D. Esteban Nadal Mayandía.

D. José Albero García.

D.^a Josefa Vázquez Pedrero.
 D. Emilio Jara Carralero.
 D.^a María Dolores López Navarro.

VALLADOLID

Técnicas Mercantiles
 Labores Femeninas
 Artes Gráficas
 Modalidad Industrial

D. Miguel Andrés Sánchez.

D.^a Carmen Manso Mena.
 D. Ramón Quintanilla Gómez.
 D. Juan García Asensio.

Electricidad y Aplicaciones
 Técnicas Mercantiles

D. Julio Serrano Enrich.
 D. Teodoro Vargas Santos.

Grupo escolar «Miguel de Cervantes», de la capital	Técnicas Mercantiles	D. Paulino Fernández Ezquerro.
Grupo escolar «Ponce de León», de la capital	Idem id.	D. Felipe Jiménez del Río.
Escuela de niñas de Langa de Duero	Labores Femeninas	D.ª Teodora E. García Vinagre.
Escuela graduada «Gonzalo de Córdoba», de la capital	Técnicas Femeninas	D.ª Josefina Hermoso Marcos.
Escuela «Fray Luis de León», de la capital	Técnicas Mercantiles	D. Lorenzo Martínez Salzón.
Escuela graduada de Alcazaren	Técnicas Femeninas	D.ª Anrea Paredes Blanco.
Escuela graduada de Medina de Rioseco	Modalidad Agrícola	D. Luciano García Bécarea.
Escuela graduada de Mota del Marqués	Idem id.	D. Pedro Díaz Cano.
Escuela graduada «Gonzalo de Córdoba», de la capital	Artes Gráficas	D. Antonio Rodríguez Rico.
Grupo escolar «Macías Picavea», de la capital.	Modalidad Industrial	D. Agustín Valverde Mucientes.
Escuela graduada «Ave María», de la capital	Modalidad Agrícola	D. José Miranda Arroyo.
Escuela de niñas «Fray Luis de León», de la capital	Labores Femeninas	D.ª Benedicta Maarugada Bermejo.
Grupo escolar «Cristo Rey», de la capital	Encuadernación	D. Antonio de la Iglesia Martín.
Escuela de niños de Viana de Cega	Modalidad Agrícola	D. Quirino Llano Sanz.
Escuela de niños de Portillo	Idem id.	D. Valentín Hernández Conde.
Escuela de niños de Redano	Modalidad Industrial	D. Miguel Chamorro González.
Escuela graduada del Orfanato Provincial de la capital	Artes Gráficas	D. Mariano Escudero Velasco.
Escuela de niños de Castroverde de Cerrato	Modalidad Agrícola	D. Eliseo Revilla de los Mozos.
Escuela de niños de Castronuño	Idem id.	D. Alberto Fernández Pachón.
Grupo escolar «González Regueral», de la capital	Electricidad y Aplicaciones	D. Manuel Vara Vara.
VIZCAYA		
Grupo escolar «Solocoche», de la capital	Técnicas Industriales	D. Manuel de Dios Utrera.
Grupo escolar «Brifias», de la capital	Técnicas Mercantiles	D. Enrique Gago Gago.
Escuela graduada «San Pedro», de Deusto	Modalidad Industrial (Electricidad)	D. Tomás Benito Peñaranda.
Grupo escolar «San Francisco», de la capital	Corte y Confección	D.ª Felisa Hernández Díaz.
Grupo escolar «Zoroza», de la capital	Idem id.	D.ª Rosario Romance Pamplona.
Grupo escolar «D. Celedonio Arriola», de Ondarroa	Modalidad Industrial	D. Valentín Salzar Merino.
Escuela graduada de Urribarri	Técnicas Mercantiles	D. Mariano Mozo Bercedo.
Grupo escolar «General Mola», de Sestao	Idem id.	D. Enrique San Ildefonso Manzanares.
Grupo escolar «San Vicente», de Baracaldo	Idem id.	D. Virgilio Pablos Carvajal.
Grupo escolar de Zorroza	Modalidad Industrial	D. Cirilo Redondo Redondo.
Grupo escolar «Torre Urizar»	Idem id.	D. Anastasio García Brave.
Grupo escolar «La Concha», de la capital	Idem id.	D. Francisco Ruiz de Azúa.
Grupo escolar «Cortés», de la capital	Idem id.	D. Celeonio Silvestre Gómez.
Grupo escolar «Gandásegui», de Galaciano	Idem id.	D. Gregorio Pérez Bascones.
Grupo escolar «Iturrubide», de la capital	Técnicas Mercantiles	D. Vicente Aisa Sánchez.
Grupo escolar «Solocoche», de la capital	Idem id.	D. Juan Castrejana López.
Grupo escolar «Vitoricha», de Baracaldo	Idem id.	D. David Sainz Palacios.
Grupo escolar «Cervantes», de la capital	Corte y Confección	D.ª María Jesús Aguirre Montejo.
Escuela aneja a la del Magisterio femenino	Idem id.	D.ª Rosario Arataraz Asla.
Grupo escolar «García Rivero», de la capital	Idem id.	D.ª Dolores Lazcano Isla.
Grupo escolar «Concha», de la capital	Idem id.	D.ª Pilar Ruiz Madrid.
Grupo escolar «Solocoche», de la capital	Idem id.	D.ª Carmen Gandiana García.
Grupo escolar «General Mola», de Sestao	Idem id.	D.ª Damiana Hernández Carasa.
Grupo escolar «Torreuzar», de la capital	Idem id.	D.ª Carmen Pascual Abad.
Grupo escolar «Begofia», de la capital	Idem id.	D.ª Victoria Estefanía Vallejo.
Grupo escolar «Urazurrutia», de la capital	Idem id.	D.ª Julia López Cabodevilla.
Grupo escolar «Luisa Costa», de Basauri	Idem id.	D.ª María Teresa Rodríguez Mayordomo.
Grupo escolar de niños «Luis Brifias», de la capital	Modalidad Agrícola	D. Licesio A. Piedra Almelda.
ZAMORA		
Grupo escolar de niños de Benavente	Modalidad Industrial	D. Aurelio Fernández Blanco.
Escuela aneja a la del Magisterio femenino	Labores de Adorno	D.ª Concepción Prieto Cereceda.
Grupo escolar «Jacinto Benavente», de la capital	Corte y Confección	D.ª Casilda Ibáñez Sáez.
Grupo escolar «La Encomienda», de Benavente.	Técnicas Mercantiles	D. Eugenio Ramos Alonso.
Escuela graduada de Fermoselle	Mecánica	D. César Iglesias Santos.
Escuela graduada de Fuentesauco	Modalidad Agrícola	D. Manuel Molinero Lorenzo.
Escuela de Villamayor del Campo	Labores de Adorno	D.ª Purificación Quintanilla Alvarez.
Escuela graduada de Toro	Corte y Confección	D.ª Emilia Martínez Suárez.
Escuela de niños número 2 de Villarín de Campos.	Modalidad Agrícola	D. José Pérez Marcos.
Grupo escolar de Toro	Técnicas Mercantiles	D. Florentino González Gómez.
Grupo escolar de niños de Alcañiles	Modalidad Industrial	D. José Prieto Esteban.
Escuela graduada de niños de Carbajales de Alba	Idem id.	D. José A. Fernández Pérez.
ZARAGOZA		
Escuela aneja a la del Magisterio masculino	Electricidad y Aplicaciones	D. Agustín Martínez Castrillo.
Escuela aneja a la del Magisterio masculino	Modalidad Industrial (Mecánica)	D. Pedro Turrion Quintero.
Escuela aneja a la del Magisterio femenino	Telares y Tejidos de Punto	D.ª María de los Angeles Remache Mozota.
Escuela graduada de niños de Mealla	Modalidad Agrícola	D. Antonio Artó Noguera.
Grupo escolar «Alonso G.», de Epila	Idem id.	D. José Aguarod Carcavilla.

Escuela graduada de Tarazona	Modalidad Industrial	D Victoriano Aranda Marín.
Escuela graduada de Belchite	Modalidad Agrícola	D José Mur Ranis.
Escuela graduada de Ibdes	Idem id.	D. Isidro Alonso Guajardo.
Escuela graduada de Monzalbarba	Corte y Confección	D. ^a Maria de los Angeles Percin Giorla,
Escuela graduada de Pina de Ebro	Idem id.	D. ^a Juliana Pérez Grávalo.
Grupo escolar «Rosa Arjón», de la capital	Trabajos Manuales	D. ^a Josefa Sobrediel Arias.
Escuela graduada de Magallón	Corte y Confección	D. ^a Aurora Sáez Muñoz.
Escuela graduada «Santa Isabel»	Técnicas Mercantiles	D Evelio Martínez de Salinas.
Grupo escolar «V. Zabala», de la capital	Modalidad Industrial	D. Jenaro Blas Marichalar.
Escuela de niños de Novallas	Modalidad Agrícola	D. Miguel Cisneros Pinilla.
Escuela graduada de Carriñena	Idem id.	D. Ricardo Sola Almu.
Escuela graduada de Magallón	Idem id.	D. Hermenegildo J. Marqueta.
Escuela graduada de Alagón	Labores de Adorno	D. ^a Santiago I. Ibañez.
Escuela graduada de Sasago	Corte y Confección	D. ^a Pilar Usón Osete.
Grupo escolar de niñas de Ateca	Trabajos Manuales	D. ^a Juliana V. Esteban Ballesti.
Escuela de niñas de Montañana	Corte y Confección y Labores de Adorno	D. ^a Maria Teresa Giral Pérez.
Grupo escolar «San José de Calasanz», de la capital	Trabajos Manuales	D. ^a Susana Celma Bernal.
Grupo escolar «San José de Calasanz», de la capital	Modalidad Industrial (Carpintería)	D. Pablo Celma de Frutos.
Grupo escolar «Joaquín Costa», de la capital	Artes Gráficas	D. Arturo Fernández Cáncer.
Grupo escolar «Luis Vives», de la capital	Corte y Confección	D. ^a Pilar Navarro Franco.
Grupo escolar «Gascón y Marín», de la capital	Trabajos Manuales	D. ^a Carmen Mintegulaga Pascual.
Escuela graduada de Calatayud	Modalidad Agrícola	D. Alvaro Vives Arenaz.
Escuela de Egea de los Caballeros	Artes Gráficas	D. Jesús Cardiel Escape.
Escuela de la Cartuja «Aula Dei», de la capital	Modalidad Agrícola	D. Manuel López Aguilar.
Escuela graduada de Sadaba	Idem id.	D. Ezequiel Briz García.
Escuela de Pina de Ebro	Idem id.	D. Desiderio Martín Meseguer.
Escuela de Tauste	Idem id.	D. Manuel Ruberto Fillay.
Grupo escolar «Rosa Arjón», de la capital	Electricidad y Aplicaciones	D. Félix Sesma Catalán.
Grupo escolar «Andrés Manjón», de la capital	Idem id.	D. Eugenio Vicente Liarte.
Grupo escolar «Cervantes», de la capital	Idem id.	D. Víctor Quintero de Rueda.
Grupo escolar «San José de Calasanz», de la capital	Modelado y Ajuste	D. Jesús Inza Liso.
Escuela de Alagón	Idem id.	D. Jesús Andrés Miguel.
Grupo escolar «Menéndez y Pelayo», de la capital	Carpintería	D. Joaquín Tomás Lázaro.
Grupo escolar «La Correa», de Calatayud	Idem	D. Quintín Debon Martínez.
Grupo escolar «Juan Llorente», de la capital	Idem	D. Félix Monge Fuertes.
Grupo escolar «Cándido Domingo», de la capital	Idem	D. Jesús Sanz Sanz.
Grupo escolar «Cervantes», de la capital	Técnicas Mercantiles	D. Felipe Esteban Llorente.
Grupo escolar «Joaquín Costa», de la capital	Idem id.	D. Cristóbal Millán Alloza.
Grupo escolar «Luis Vives», de la capital	Idem id.	D. José Sancho Juste.
Grupo escolar «Menéndez y Pelayo», de la capital	Idem id.	D. Alfonso Benedicto Oliver.
Grupo escolar «Cándido Domingo», de la capital	Idem id.	D. Isidoro Vinal Blanco
Grupo escolar «Compromiso de Caspe», de la capital	Idem id.	D. Benito Gaspar Marín.
Grupo escolar «La Correa», de Calatayud	Idem id.	D. Pedro Miguel Puebla.
Grupo escolar «Cándido Domingo», de la capital	Corte y Confección	D. ^a Soledad Villena Villena.
Escuela graduada de Borja	Idem id.	D. ^a Candelaria Gallego Gasias
Grupo escolar «Sancho y Gil», de Calatayud	Idem id.	D. ^a Felisa Ochoa Vicente.
Grupo escolar «Cervantes», de la capital	Trabajos Manuales	D. ^a Isabel López Muela.
Escuela graduada de Egea de los Caballeros	Idem id.	D. ^a María de las Nieves Agulló Bui
Grupo escolar «Sancho y Gil», de Calatayud	Idem id.	D. ^a María del Pilar Larrase Blanco.
Grupo escolar «Patricio Borobio», de la capital	Técnicas Mercantiles	D. ^a Resurrección Fernández Rodríguez.
Escuela graduada de la barriada de Casetas	Idem id.	D. Joaquín Forradellas Ferrer.
Grupo escolar «Gascón y Marín», de la capital	Idem id.	D. Demetrio Suso Hernando
Escuela graduada de niños de Ateca	Modalidad Agrícola	D. Ventura Beltrán Tomey.
Escuela graduada de niñas de Fabara	Corte y Confección	D. ^a Pilar Manzano Mas.
Grupo escolar «Cervantes», de la capital	Economía Doméstica	D. ^a Carmen Raimundo Salinas.
Grupo escolar «Juan José Lorente», de barrio del Oliver, de la capital	Corte y Confección	D. ^a Simona Rambla Piquer.
Grupo escolar «María Diaz», de la capital	Trabajos Manuales y Economía Doméstica	D. ^a Encarnación Claver Biota.
Escuela aneja a la del Magisterio femenino	Economía Doméstica	D. ^a Carmen Pina Monzón.
Escuela graduada de niñas «Hilarión Jiménez», de la capital	Corte y Confección y Trabajos Manuales	D. ^a Elisa Dumall Bacía.
Escuela graduada de niños de Calatorao	Modalidad Agrícola	D. ^a José María Mur Coterón.
Escuela de Santa María de Huerva	Idem id.	D. Francisco Narro López.
Escuela de niños número 2 de Nonaspe	Idem id.	D. Alfredo Llop Bielsa.

MELILLA

Grupo escolar «García Valiño», de la capital	Técnicas Mercantiles	D. Antonio Perinién del Valle.
Grupo escolar «García Valiño», de la capital	Técnicas Manuales	D. ^a Rosario Gil Pardo.

CEUTA

Grupo escolar «Solís»	Artes Gráficas	D. Eduardo Sánchez Vlezque.
Grupo escolar «Lope de Vega», de Ceuta	Carpintería	D. Francisco García Sanz.

b) Para abonar los gastos de material de las 1.250 clases anteriormente relacionadas y para el de las 1.250 que se relacionaron por Orden ministerial de 14 de abril último durante los trimestres primero, segundo y cuarto, a razón de 900 pesetas anuales cada una, 2.250.000 pesetas.

Esta cantidad se librará «a justificar» en una sola vez a los Habilitados del Magisterio de las capitales de las provincias respectivas para su entrega a los Directores de las Escuelas o Grupos escolares donde las clases se encuentren establecidas, quienes destinarán su importe únicamente para material de tales enseñanzas, de acuerdo con el Profesorado de las mismas.

2.º La duración de las clases será de una hora diaria como mínimo fuera del horario escolar obligatorio, que fijará el Profesorado de acuerdo con la Dirección del Grupo escolar o graduada, teniendo en cuenta los beneficios de la enseñanza, y su funcionamiento se verificará sin alterar la unidad orgánica del Grupo, teniendo los Directores las mismas atribuciones que les conceda la vigente legislación.

3.º La Inspección de las clases corresponderá al mismo Organismo que ejerza la ordinaria de los restantes periodos de escolaridad, facultándose a la Inspección Extraordinaria Permanente de las Enseñanzas de Iniciación Profesional para señalar normas complementarias para el mejor funcionamiento de las clases.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Almo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

ORDEN de 8 de julio de 1958 por la que se distribuye entre las Escuelas Técnicas que se citan el crédito consignado para material de oficina inventariable.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que por el Consejo de Estado ha sido favorablemente informado el expediente de concesión a este Departamento de diferentes créditos extraordinarios, entre ellos uno de 1.300.000 pesetas para material de oficina inventariable de las Escuelas Técnicas;

Visto el acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de 9 de los corrientes por el que se anticipa al expresado Ministerio la cantidad de 650.000 pesetas para dichas atenciones;

Considerando la necesidad de proceder a la distribución, por el primer semestre del año actual, del referido crédito extraordinario en la siguiente forma:

	Pesetas
<i>Escuelas Técnicas Superiores</i>	
Arquitectura, Madrid	30.000
Idem de Barcelona	30.000
Ingenieros Aeronáuticos	30.000
Idem Agrónomos	30.000
Idem de Caminos	30.000
Idem Industriales de Madrid	30.000
Idem, id., Barcelona	30.000
Idem, id., Bilbao	30.000
Idem, id., sección textil Tarrasa	30.000
Idem de Minas	30.000
Idem de Montes	30.000
Idem Navales	30.000
Idem de Telecomunicación	30.000

<i>Escuelas Técnicas de Grado Medio</i>	
Aparejadores, Madrid	15.000
Idem, Barcelona	10.000
Colegio Politécnico, La Laguna	10.000

<i>Facultativos de Minas:</i>	
Almadén	7.500
Bémez	7.500
Bilbao	7.500
Cartagena	7.500
Huelva	7.500
León	7.500
Linares	7.500
Manresa	7.500
Mieres	7.500
Torrelavega	7.500

	Pesetas
Peritos Agrícolas de Madrid	18.000
Idem de Obras Públicas	10.000
Idem de Telecomunicación	10.000
Idem Topógrafos	10.000

Peritos Industriales:

Bilbao	15.000
Cádiz	8.000
Jaén	10.000
Las Palmas	8.000
Logroño	8.000
San Sebastián	8.000
Sevilla	8.000
Tarrasa	8.000
Valencia	8.000
Valladolid	8.000
Vigo	8.000
Villanueva y Geltrú	8.000

Total

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto el 4 de junio último, siendo fiscalizado favorablemente, el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 26 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la citada distribución, debiendo hacerse los libramientos en la forma reglamentaria, con cargo al mencionado anticipo, a nombre de los Habilitados de los Centros que se indican.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los señores Directores de los Centros que se expresan y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1958

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

• • •

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCIONES del Servicio de Concentración Parcelaria por las que se hacen públicas las adjudicaciones de diversas obras.

Como resultado del concurso público anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 138, de 10 de junio de 1958, para las obras de «Acondicionamiento de la Red de Caminos Principales de Quintanarraya (Burgos)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis pesetas con treinta y un céntimos (1.038.856,31 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a la empresa Hermanos Blanco, S. L., en la cantidad de ochocientos nueve mil quinientas ochenta pesetas (809.580 pesetas), con una baja que representa el 22,0701 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 9 de julio de 1958.—El Director, Ramón Beneyto Sanchis.

• • •

Como resultado del concurso público anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 136, de 7 de junio de 1958, para las obras de «Acondicionamiento de la Red de Caminos de Foronda (Alava)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones cuarenta mil novecientas cuarenta y seis pesetas con dieciocho céntimos (2.040.946,18 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a don Sergio Aguado Cabezuco en la cantidad de un millón setecientas cuarenta mil pesetas (1.740.000 pesetas), con una baja que representa el 14,7455 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 9 de julio de 1958.—El Director, Ramón Beneyto Sanchis.

Como resultado del concurso público anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 138, de 10 de junio de 1958 para las obras de «Red de caminos secundarios de Olivares de Júcar (Cuenca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón ciento catorce mil doscientas dieciséis pesetas con cuarenta céntimos (1.114.216,40 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a don Eusebio García Moya en la cantidad de ochocientos veinticuatro mil quinientas veintinueve pesetas (824.529 pesetas), con una baja que representa el 25,9998 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 9 de julio de 1958.—El Director, Ramón Beneyto Sanchis.

* * *

Como resultado del concurso público anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 138, de 10 de junio de 1958, para las obras de «Saneamiento de la zona de Quintanarraya (Burgos)», cuyo presupuesto de contrata asciende a seiscientos treinta y tres mil trescientas cuarenta y dos pesetas con ochenta y siete céntimos (633.342,87 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a don Julio González Barros Vilouta en la cantidad de cuatrocientas ochenta y tres mil pesetas (483.000 pesetas), con una baja que representa el 23,7380 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 9 de julio de 1958.—El Director, Ramón Beneyto Sanchis.

* * *

ORDENES de 10 y 12 de junio de 1958 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 6.480, interpuesto por don Ramón Pons Perearnáu contra Orden de este Ministerio de 31 de mayo de 1955, sobre aprobación de deslinde de un monte; sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que no dando lugar al recurso contencioso-administrativo, debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda interpuesta a nombre de don Ramón Pons Perearnáu contra la Orden del Ministerio de Agricultura de treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, aprobatoria del deslinde del monte «Montaña de Masanez, número catorce del Catálogo de los de Utilidad pública de la provincia de Barcelona, con el perímetro exterior, límites y cabida que en la misma Orden ministerial recurrida se concretan.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1958.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo sentencia firme en los recursos contencioso-administrativos números 6.911, 6.912, 6.913, 6.914, 6.915 y 6.916, interpuestos por don Ladislao González Parra y otros contra Orden de este Ministerio de 3 de octubre de 1955, sobre aprobación del deslinde del monte del Estado número 58 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Jaén; sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que dando lugar a los recursos interpuestos por don Ladislao González Parra, con el número seis mil novecientos once; don Ramón Parra Bautista, con el número seis mil novecientos catorce; doña Esperanza Rodríguez Carrasco, con el número seis mil novecientos quince, y doña Trinidad Rodríguez Carrasco, con el número seis mil novecientos dieciséis, contra la Orden del Ministerio de Agricultura de seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el deslinde del monte del Estado número cincuenta y ocho del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Jaén, denominado «Prado Madero», sito en el término municipal de Segura de la Sierra, desestimando las reclamaciones de los recurrentes, sobre posesión de fincas como enclavadas en dicho monte, debemos revocar y revocamos la referida Orden ministerial, en cuanto debe ser

reconocida a favor de los reclamantes la posesión de las fincas solicitadas y que fueron deslindadas por el Ingeniero operador en el deslinde del aludido monte, y no dando lugar a los otros recursos acumulados, interpuestos contra la misma Orden ministerial por don Wenceslao Martínez Tuesta, con el número seis mil novecientos doce, y don Sixto López Martínez, con el número seis mil novecientos trece, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución, en cuanto a su contenido, referente a las reclamaciones formuladas por aludidos reclamantes, reservándoles el derecho que puedan tener sobre las fincas solicitadas, para que le ejerciten en el correspondiente juicio declarativo.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1958

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 6.417, interpuesto por el Ayuntamiento de Montenegro de Cameros contra Orden de este Ministerio de 20 de diciembre de 1954, relativa a deslinde monte; sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que dando lugar al recurso entablado por el Ayuntamiento de Montenegro de Cameros contra la Orden del Ministerio de Agricultura de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, aprobatoria del deslinde del monte «Montes Madres», número ciento cuarenta y uno del Catálogo de los de utilidad pública de Logroño, perteneciente al pueblo de Villoslada de Cameros, debemos revocar y revocamos la Orden ministerial recurrida, declarando asimismo que el expediente debe ser repuesto al trámite inmediatamente anterior al informe, previo al apeo, del Abogado del Estado.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1958

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento

* * *

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo sentencia firme en los recursos contencioso-administrativos números 6.284 y 6.307, interpuestos por doña Asunción Gil Delgado y Armada y don Juan José Rubio Rodríguez contra Orden de este Ministerio de 20 de diciembre de 1954, sobre deslinde del monte «Sierra de Sandamias»; sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar al recurso entablado por doña Asunción Gil Delgado contra Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 20 de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, sobre aprobación del deslinde del monte «Sierra de Sandamias», sito en Pravia, deslinde que debe practicarse excluyendo del expresado monte los de la Sierra del Llano, o sea, que el límite de Sandamias con la recurrente será la falda y no la cumbre de la mencionada Sierra, y se estima también el recurso entablado por el señor Rubio, en cuanto en el nuevo deslinde se debe respetar a favor de dicho señor, debiéndose rectificar, por consiguiente, el practicado en el sentido de conceder al mismo la extensión superficial registrada, tomándose lo necesario desde lo alto de la «Sierra de Sandamias»; es decir, de la línea divisoria de aguas y en dirección a la «Peña Redonda», y respetándose la figura lineal, que aparece en los planos levantados, pero sin que pueda extenderse la finca de don Juan José Rubio al exceso de cabida de cuatro hectáreas y sesenta y cuatro áreas, que según el Ingeniero operador exceda de la extensión registrada la que reclama, confirmándose en lo demás el deslinde de la Orden recurrida.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1958.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Imo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 6.893, interpuesto por don Mario Fernández Espinar contra Orden de este Ministerio de 20 de julio de 1955, relativa a clasificación de vías pecuarias; sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos. Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso entablado por don Mario Fernández Espinar contra la Orden del Ministerio de Agricultura de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, sobre clasificación

de vías pecuarias en el término municipal de Gérgal. Orden que declaramos firme y subsistente.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1958.

CANOVAS

Imo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se rectifica el nombre del Vocal del Tribunal que ha de juzgar la oposición a Médicos primeros del Cuerpo de Sanidad Nacional don Juan Pedro de la Cámara Cailhau.

Habiendo padecido error material en la transcripción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 del actual, circular de esta Dirección General de fecha 8 del mismo mes y año, en la que se hacia público el Tribunal que ha de juzgar la oposición a Médicos primeros del Cuerpo de Sanidad Nacional, debe entenderse rectificadicha circular en el sentido de figurar de que el Vocal señor De la Cámara debe venir designado como don Juan Pedro de la Cámara Cailhau

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de julio de 1958.—El Director general, P. D., Vicente Díez del Corral.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se señala el comienzo de los ejercicios de la oposición restringida de Secciones de Graduadas anejas a las Escuelas del Magisterio.

En armonía con lo señalado en la Orden de 23 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de mayo), por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de la oposición restringida para cubrir vacantes en Secciones de Graduadas anejas a las Escuelas del Magisterio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Que los ejercicios de la citada oposición den comienzo en la localidad en que radique la vacante el día primero de

septiembre próximo, en la hora y en el local que señale el Tribunal con antelación suficiente y por los medios que crea más convenientes para conocimiento de los opositores.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 4 de agosto de 1958.—El Director general, J. Tena

Sres. Presidentes de los Tribunales de la oposición a Secciones de Graduadas anejas a las Escuelas del Magisterio.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ANUNCIO del Distrito Forestal de Toledo por el que se hace público el resultado de los exámenes para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.

Resultado de los exámenes celebrados en este Distrito Forestal los días 15 y 16 de julio actual, para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, según convocatoria anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 96 de 22 abril próximo pasado.

Aspirantes aprobados

- 1.º D. Emilio Rodríguez Cuesta, diecinueve puntos.
- 2.º D. José Luis Torres de Miguel, diecinueve puntos.
- 3.º D. Marcial González Sánchez, dieciséis puntos.

Aspirantes desaprobados

- D. Ramón Doblado Rodríguez.
- D. Gregorio Molina Villaseñor.
- D. Felipe Domínguez López.
- D. Bonifacio García de la Muela.
- D. Pablo Pérez Pérez.
- D. Victoriano Pulido de la Casa.
- D. Hilario Pozo Pozuelo.
- D. Marcelino Rodríguez Sánchez.
- D. Gaudencio Antón Pino.

Aspirantes no presentados a examen

- D. Anselmo Lucas Aparicio.
- D. Joaquín Molina Jiménez.

- D. Luis Manzano Gómez.
- D. Víctor Moisés Martín Gallego.
- D. Cecilio Pingarrón Zamorano.
- D. Francisco Gómez Bustamante.
- D. Salvador García Rojo.
- D. Victoriano del Pino Gutiérrez.
- D. David Fabrè Escamilla.
- D. Justiniano Avilés Yépez.
- D. Bernardo Moreno Segovia.
- D. Justo García González.

Toledo, 17 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe.
4.295.

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Huesca por el que se hace público el Tribunal que habrá de juzgar las oposiciones a una plaza de Médico Analista de la Beneficencia Provincial.

Presidente:

Imo. Sr. D. Eduardo de Gregorio G. Serano.

Vocales:

Don Rafael Gómez Lus, por la Facultad de Medicina de Zaragoza; suplente, don Ramón Martínez Pérez.

Don Manuel Artero Bernad, por el Colegio de Médicos de Huesca; suplente, don Juan Arenas Bara.

Don Antonio Híjar Ariño, por FET y de las JONS; suplente, don Francisco Audera Oliver.

Don Ramón Duch Campaña, por la Diputación Provincial de Huesca; suplente, don Franco García Bragado.

Secretario:

El General de la Corporación o quien haga sus veces, sin voto en las calificaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13).

Huesca, 17 de julio de 1958.—El Presidente, Enrique García Ruiz.

2.723.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado de España en Buenos Aires

El señor Cónsul de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los siguientes españoles:

Francisco García, ocurrido el día 29 de marzo de 1958.

Manuela Caballido de Pedro, ocurrido el día 31 de marzo de 1958.

Francisco García, ocurrido el día 29 de marzo de 1958.

José Ares de Pereyra, natural de Esqueira Navallos (Lugo), ocurrido el día 23 de junio de 1957.

Clemente Conde Heras, hijo de Damián y Emeteria, ocurrido el día 14 de enero de 1957.

Josefa Ares de Pereyrá, natural de Esqueira Navallos (Lugo), ocurrido el día 23 de junio de 1957.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Franz Schniermacher y Erhard Keller, cuyos últimos domicilios conocidos fueron calle de Madrazo, 51, y avenida del Tibldabo, 61, respectivamente, de Barcelona, por la presente se les notifica que el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en el recurso 4/58 del expediente 252-53 y 54 del año 1957 de Barcelona, ha dictado la siguiente providencia:

«En Madrid a veintitres de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

Devuelto el expediente por el excelentísimo señor Vocal Ponente, únase al mismo el escrito presentado en tiempo y forma hábil por don Guido Drach, Erhard Keller y Franz Schniermacher, según acreditan con la correspondiente escritura de poder, y como se solicita, téngase a aquéllos por personados, señalando para la vista del presente recurso el día 19 de septiembre de 1958, a las diez horas, en el salón de actos, sito en la calle Génova, 29, quedando de manifiesto el expediente por el plazo que previene el artículo 106, párrafo 2), de la Ley, y notifíquese esta providencia a los efectos procedentes.»

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 5 de agosto de 1958.—El Delegado de Hacienda, Presidente.
4.529.

Desconociéndose el actual paradero de don Odón Escote Vicéns, don Francisco Bobadilla Ochoa y don Gabriel del Arco de la Fuente, por la presente se les notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, reunido en Comisión Permanente el día 15 de julio de 1958 para ver y fallar el expediente 394/48, por fraude de divisas, acordó declarar la prescripción de la acción para sancionar la supuesta infracción de divisas,

que se imputaba a don Odón Escote Vicéns, don Francisco Bobadilla Ochoa, don Gabriel del Arco de la Fuente, don Emilio Francisco Vilanova y don Celedonio Martín Castro en el citado expediente de este Tribunal.

Lo que se publica para conocimiento y efecto de los interesados.

Barcelona, 4 de agosto de 1958.—El Delegado de Hacienda, Presidente.
4.527.

Desconociéndose el actual paradero de don Teodoro Turiella Gardénés por la presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, reunido el día 15 de julio de 1958 para ver y fallar el expediente número 291/49, por supuesta infracción de divisas, declaró la prescripción de la acción para sancionar la supuesta infracción de divisas, que se imputaba a don Teodoro Turiella Gardénés en el expediente 291/49 de este Tribunal.

Lo que se publica para conocimiento y efecto del interesado.

Barcelona, 4 de agosto de 1958.—El Delegado de Hacienda, Presidente.
4.528.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

MALAGA

EXPROPIACIONES

Examinado el expediente que se tramita en esta Jefatura de Obras Públicas para la expropiación de los terrenos afectados por las obras comprendidas en el Grupo 383 del Plan de Modernización de Carreteras, correspondientes a los proyectos de afirmado, acondicionamiento y ensanche de los kilómetros 18, 21 y 22, 23 y 24, y 25 y 26 de la carretera Sr-9, Córdoba a Málaga Sección de Antequera a Colmenar, terminos municipales de Antequera y Colmenar.

Resultando que formulaca la relación de propietarios de los terrenos afectados por las obras de referencia fue realizada la oportuna información pública, publicándose el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 6, de fecha 7 de enero pasado; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 286, de fecha 21 de diciembre del pasado año, y en el diario «Sur» de 18 del mismo mes de diciembre, habiendo sido expuesto asimismo en los tableros de anuncios de los Ayuntamientos de Antequera y Colmenar, sin que se haya presentado reclamación alguna ni oposición a la necesidad de la ocupación;

Resultando que recabado el informe de la Abogacía del Estado de esta provincia dicho Organismo lo emite en el sentido de estimar acreditada la necesidad de la ocupación de los terrenos señalados.

Vistos el informe emitido por la Abogacía del Estado, la Ley de 20 de mayo de 1932, la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento ejecutivo, de 26 de abril de 1957;

Considerando que la competencia de esta Jefatura para resolver el expediente

viene determinada por el artículo tercero del Reglamento visto, en relación con la Ley de 20 de mayo de 1932;

Considerando que no se precisa la previa declaración de utilidad pública de las obras, toda vez que ésta ha de entenderse implícita a tenor de lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 11 de su Reglamento;

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado todos los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes.

Esta Jefatura de Obras Públicas, en uso de las atribuciones que le están conferidas por las disposiciones citadas, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de las fincas que se relacionan a continuación, en la parte que para cada una se indica:

TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTEQUERA

Finca número 1

Propietario: Don Juan Morales González.

Polígono 154, parcela 27.
Extensión de la parcela: 15 hectáreas 36 áreas 25 centiáreas.

Clase de cultivo: Erial.

Linderos: Norte, doña Josefa Arreses Rojas; Este, carretera d. Antequera a Colmenar; Sur, doña Josefa Arreses Rojas; Oeste, doña Josefa Arreses Rojas.

Superficie que se ocupa con las obras: Nueve hectáreas 37 centiáreas.

Finca número 2

Propietario: Doña Josefa Arreses Rojas.

Colono: Don Manuel Diaz Molina.
Polígono 154, parcela 24.
Extensión de la parcela: 248 hectáreas 85 áreas.

Clase de cultivo: Erial.

Linderos: Norte, don Juan Morales González; Este, carretera Antequera a Colmenar; Sur, realenga; Oeste, Azucarera Antequerana, S. A.

Superficie que se ocupa con las obras: 69 áreas 14 centiáreas.

Finca número 3

Propietario: Doña Josefa Cárdenas Podadera.

Polígono 47, parcela 33.
Extensión de la parcela: Una hectárea 65 áreas.

Clase de cultivo: Cereales secano.

Linderos: Norte, carretera de Antequera a Colmenar; Este, don Lorenzo Podadera Muñoz; Sur, realenga; Oeste, realenga.

Superficie que se ocupa con las obras: 90 áreas

Finca número 4

Propietario: Don, Lorenzo Podadera Muñoz.

Polígono 47, parcelas 9, 10-b y 10-c.
Extensión de las parcelas: 10 hectáreas 16 áreas 25 centiáreas.

Clase de cultivos: Cereales secano.

Linderos: Norte, carretera de Antequera a Colmenar; Este, doña Josefa Podadera Muñoz; Sur, realenga; Oeste, doña Josefa Cárdenas Podadera.

Superficie que se ocupa con las obras: 79 áreas 16 centiáreas.

Finca número 5

Propietario: Doña Josefa Cárdenas Podadera.

Polígono 43, parcela 163-b.
Extensión de la parcela: 11 hectáreas 12 áreas 50 centiáreas.

Clase de cultivo: Cereal seco.
Linderos: Norte, doña Carmen Rojas Serrallier; Este, doña Josefa Podadera Muñoz; Sur, carretera de Antequera a Colmenar; Oeste, don Lorenzo Podadera Muñoz.

Superficie que se ocupa con las obras: 5 áreas 46 centiáreas.

Finca número 6

Propietario: Doña Josefa Podadera Muñoz.

Polígono 46, parcelas 2-a y 2-b.
Extensión de las parcelas: 3 hectáreas 91 áreas 25 centiáreas.

Clase de cultivo: Cereal seco.
Linderos: Norte, realenga; Este, doña Inés Podadera Báez; Sur, carretera de Antequera a Colmenar; Oeste, realenga.

Superficie que se ocupa con las obras: 20 áreas 98 centiáreas.

Finca número 7

Propietario: Doña Josefa Podadera Muñoz.

Polígono 47, parcela 24-a.
Extensión de la parcela: 40 hectáreas 93 áreas 75 centiáreas.

Clase de cultivo: Cereal seco.
Linderos: Norte, carretera de Antequera a Colmenar; Este, doña Inés Podadera Báez; Sur, camino del Juncal; Oeste, don Lorenzo Podadera Muñoz.

Superficie que se ocupa con las obras: 10 áreas 93 centiáreas.

Finca número 8

Propietario: Doña Inés Podadera Báez.

Polígono 46, parcelas 5-a y 6.
Extensión de las parcelas: 8 hectáreas.

Clase de cultivo: Cereal seco.
Linderos: Norte, realenga; Este, carretera de Antequera a Colmenar; Sur, carretera de Antequera a Colmenar; Oeste, doña Josefa Podadera Muñoz.

Superficie que se ocupa con las obras: 31 áreas 52 centiáreas.

Finca número 9

Propietario: Doña Inés Podadera Báez.

Polígono 47, parcelas 25-a, 25-b, 25-c y 27.
Extensión de las parcelas: 36 hectáreas 36 áreas 20 centiáreas.

Clase de cultivo: Cereal seco.
Linderos: Norte, Carretera de Antequera a Colmenar; Este, Arroyo del Bazo; Sur, camino del Juncal; Oeste, doña Josefa Podadera Muñoz.

Superficie que se ocupa con las obras: 83 áreas 35 centiáreas.

Finca número 10

Propietario: Doña María Molina Podadera.

Colono: Don Rafael Sancho Granado.
Polígono 46, parcelas 9, 27, 28 y 58.

Extensión de las parcelas: 11 hectáreas 12 áreas y 50 centiáreas.

Clase de cultivo: Cereal seco.
Linderos: Norte, don Antonio Sosa Montañez y don Miguel Sánchez Podadera; Este, don Juan Molina Díaz; Sur, carretera de Antequera a Colmenar; Oeste, Arroyo del Bazo.

Superficie que se ocupa con las obras: 67 áreas 33 centiáreas.

Finca número 11

Propietario: Doña María Molina Podadera.

Polígono 48, parcela 29.
Extensión de la parcela: 36 hectáreas 8 áreas 75 centiáreas.

Clase de cultivo: Cereal seco.
Linderos: Norte, carretera de Antequera a Colmenar; Este, don Manuel Molina Podadera; Sur, camino del Juncal; Oeste, Arroyo del Bazo.

Superficie que se ocupa con las obras: 28 áreas 67 centiáreas.

Finca número 12

Propietario: Don Manuel Molina Podadera.

Colono: Don Rafael Sancho Granado.
Polígono 48, parcelas 1-a, 2 y 3.

Extensión de las parcelas: 13 hectáreas 38 áreas 75 centiáreas.

Clase de cultivo: Cereal seco.
Linderos: Norte, carretera de Antequera a Colmenar; Este, don Juan Molina Díaz; Sur, doña Antonia Díaz Rosado; Oeste, doña María Molina Podadera.

Superficie que se ocupa con las obras: 47 áreas 60 centiáreas.

Finca número 13

Propietario: Don Juan Molina Díaz.

Polígono 46, parcelas 30-a, 32 y 33.
Extensión de las parcelas: 17 hectáreas 23 áreas 52 centiáreas.

Clase de cultivo: Cereal seco.
Linderos: Norte, don José Molina Molina; Este, realenga; Sur, doña Rafaela Zamora García; Oeste, carretera de Antequera a Colmenar.

Superficie que se ocupa con las obras: Una hectárea 83 áreas 85 centiáreas.

Finca número 14

Propietario: Doña Rafaela Zamora García.

Colono: Doña Teresa Gómez Molina.
Polígono 46, parcela 36.

Extensión de la parcela: 3 hectáreas 97 áreas 31 centiáreas.

Clase de cultivo: Cereal seco.
Linderos: Norte, camino del Enebral; Este, doña Luisa Calleja Gómez; Sur, doña Luisa Calleja Gómez; Oeste, don Juan Molina Díaz.

Superficie que se ocupa con las obras: 21 áreas 5 centiáreas.

Finca número 15

Propietario: Doña Luisa Calleja Gómez.

Polígono 46, parcela 34.
Extensión de la parcela: Una hectárea 42 áreas 50 centiáreas.

Clase de cultivo: Cereal seco.
Linderos: Norte, doña Rafaela Zamora García y camino del Enebral; Este, vía pecuaria; Sur, camino del Cañuelo; Oeste, doña Rafaela Zamora García.

Superficie que se ocupa con las obras: 36 áreas 77 centiáreas.

Finca número 16

Propietario: Don Blas Martín Fernández.

Polígono 46, parcelas 35 y 41.
Extensión de las parcelas: 77 áreas 50 centiáreas.

Clase de cultivo: Cereal seco.
Linderos: Norte, camino del Enebral; Este, doña Luisa Calleja Gómez; Sur, camino del Cañuelo; Oeste, río Guadalmedina.

Superficie que se ocupa con las obras: 38 áreas 69 centiáreas.

TÉRMINO MUNICIPAL DE COLMENAR

Finca número 17

Propietario: Doña Rafaela Zamora García.

Polígono 1, parcela 2.
Extensión de la parcela: Una hectárea 86 áreas 71 centiáreas.

Clase de cultivo: Cereal seco.
Linderos: Norte, río Guadalmedina; Este, don José Zafra Molina y don Antonio Pérez Martín; Sur, carretera Granada-Málaga y don Antonio Pérez Martín; Oeste, doña María Molina Báez.

Superficie que se ocupa con las obras: 95 áreas 56 centiáreas.

Los interesados con quienes se entenderán en lo sucesivo todos los trámites son los que nominalmente se han indicado en cada una de las fincas relacionadas como propietarios de las mismas, así como las personas definidas en los artículos tercero y cuarto de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley citada, este acuerdo de necesidad de ocupación inicia el expediente expropiatorio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y del público en general, significando que contra esta resolución podrá interponerse dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se haga la notificación personal o desde el de publicación de los periódicos oficiales, respectivamente, recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, el cual habrá de tramitarse por conducto de esta Jefatura.

Málaga, 2 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis Briales.

4.515.

* * *

Confederaciones Hidrográficas

JUCAR

Declaradas de urgencia, por Decreto de 3 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29) las obras del pantano de Loriguilla en el río Turlia, a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Loriguilla afectadas por el embalse de la ataguía definitiva, a cuyo efecto se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados por las obras de referencia que se expresan en la relación adjunta que quedan convocados por el presente anuncio para el próximo día 18 de agosto, a las diecisiete horas treinta minutos, en los locales del Ayuntamiento de Loriguilla, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan en la relación que se cita.

A dicho acto, al que deberán acudir inexcusablemente el Representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento de Loriguilla o Concejales en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Valencia, 19 de julio de 1958.—El Ingeniero Director, Manuel Cánovas. 4.321.

Relación que se cita

Finca		Finca		Finca		
número	Propietarios	número	Propietarios	número	Propietarios	
				Superficie Hectáreas		
				Partida		
				Finca		
				Superficie Hectáreas		
1	Pedro Cervera Cervera.....	123	Municipio de Loriguilla.....	123	Hoyuelos.....	0,3600
2	Prudencia Muñoz Valero.....	124	Porfirio Valero Viana y Melchora Valero Cervera.....	124	Idem.....	0,0440
3	Félix Expósito Cervera.....	125	Porfirio Valero Viana y Melchora Valero Cervera.....	125	Idem.....	0,2480
4	Marcelino Valero Baeza.....	126	Ricardo Valero Cervera.....	126	Idem.....	0,0640
5	Hros. de Melchor Expósito Cervera.....	127	Ricardo Valero Cervera.....	127	Idem.....	0,0400
6	Adriana Duval Expósito.....	128	Ricardo Valero Cervera.....	128	Idem.....	0,0120
7	Alejandro Duval Expósito.....	129	Pascual Torralba Rodrigo.....	129	Idem.....	0,0360
8	Ricardo Valero Cervera.....	130	Pascual Torralba Rodrigo.....	130	Idem.....	0,0760
9	Ismael y Adolfo Martínez Valero.....	131	Benjamin Torralba Rodrigo.....	131	Idem.....	0,0600
10	Porfirio Valero Viana.....	132	Serafin Moreno Cervera.....	132	Idem.....	0,0560
11	Porfirio Valero Viana.....	133	Benjamin Torralba Rodrigo.....	133	Idem.....	0,0760
12	Porfirio Valero Viana.....	134	Benjamin Torralba Rodrigo.....	134	Idem.....	0,3840
13	Rosa Torralba Duval.....	135	Bautista Valero Cervera.....	135	Idem.....	0,0560
14	Vicente Alcalá Sánchez.....	136	Asensio Cervera Cervera.....	136	Idem.....	0,1640
15	Hros. de Melchor Expósito Cervera.....	137	Julio Moreno Valero.....	137	Idem.....	0,0320
16	Marcelino Valero Baeza.....	138	Julio Moreno Valero.....	138	Idem.....	0,0040
17	Félix Expósito Cervera.....	139	Jesús Cervera Cervera.....	139	Idem.....	0,0440
18	Félix Expósito Cervera.....	140	Jesús Cervera Cervera.....	140	Idem.....	0,0120
19	Juan Valero Cervera.....	141	Félix Torralba Rodrigo.....	141	Idem.....	0,0080
20	Juan Cervera Valero.....	142	Faustino Necedal Expósito.....	142	Idem.....	0,0240
21	Félix Expósito Cervera.....	143	Julian Valero Cervera.....	143	Idem.....	0,1520
22	Municipio de Loriguilla.....	144	Rosendo Moreno Próspero.....	144	Idem.....	0,1320
23	Vicente Baeza Cervera.....	145	Julio Soria Valero.....	145	Idem.....	0,0280
24	Alejandro Expósito Baeza.....	146	Isidra Aliaga Cervera.....	146	Idem.....	0,0320
25	Hermenia Carbo Baeza.....	147	Babina Torralba Rodrigo.....	147	Idem.....	0,0240
26	Pedro Expósito Baeza.....	148	Carmen Aliaga Tortajada.....	148	Idem.....	0,1120
27	Ricardo Valero Viana.....	149	Eduardo Cervera Tortajada.....	149	Idem.....	0,0800
28	Ricardo Valero Viana.....	150	Vicente Ballester Solaz.....	150	Idem.....	0,1040
29	Marcos Moreno Valero.....	151	Francisco Aliaga Baeza.....	151	Idem.....	0,0960
30	Marcelino Castellano Expósito.....	152	Juan Sáez Cervera.....	152	Idem.....	0,0840
31	Juan Cervera Valero.....	153	Juan Cervera Valero.....	153	Idem.....	0,1600
32	Eduardo Cervera Tortajada.....	154	Manuel Cervera Cervera.....	154	Idem.....	0,0400
33	Julio Moreno Valero.....	155	Julio Moreno Valero.....	155	Idem.....	0,1960
34	Pedro Expósito Baeza.....	156	Hros. de Cándido Prosper Valero.....	156	Idem.....	0,2000
35	Alejandro Expósito Baeza.....	157	Hros. de Cándido Prosper Valero.....	157	Idem.....	0,1800
36	Alejandro Expósito Baeza.....	158	Miguel Cervera Nicasio.....	158	Idem.....	0,1720
37	Eduardo Cervera Tortajada.....	159	Adoración Cervera Cervera.....	159	Idem.....	0,0160
38	Municipio de Loriguilla.....	160	Adoración Cervera Cervera.....	160	Idem.....	0,0051
39	Julio Soria Valero.....	161	Vicente Rodrigo Cervera.....	161	Idem.....	0,2800
40	Adoración Cervera Cervera.....	162	Alberto Rodrigo Cervera.....	162	Idem.....	0,0080
41	Daniel Pérez Valero.....	163	Municipio de Loriguilla.....	163	Idem.....	0,0200
42	Tomás Cervera Expósito.....	164	Municipio de Loriguilla.....	164	Idem.....	0,2800
43	Amalia Cervera Rodrigo.....	165	Antonio Cervera Nicasio.....	165	Idem.....	0,0080
44	Tomás Valero Expósito.....	166	Antonio Cervera Nicasio.....	166	Idem.....	0,0200
45	Alberto Rodrigo Cervera.....	167	Miguel Cervera Nicasio.....	167	Idem.....	0,2800
46	Pedro Expósito Baeza.....	168	Marcelino Valero Baeza.....	168	Idem.....	0,0280
47	Vicente Rodrigo Cervera.....	169	Juan Aliaga Baeza.....	169	Idem.....	0,0200
48	Avelino Carbo Cervera.....	170	Maria Cervera Tortajada.....	170	Idem.....	0,1440
49	Vicente Alcalá Sánchez.....	171	Municipio de Loriguilla.....	171	Idem.....	0,0480
50	Francisco Aliaga Baeza (arrendatario).....	172	Municipio de Loriguilla.....	172	Idem.....	0,0200
51	Hros. de Jacinto Cervera Valero.....	173	Marcelino Valero Baeza.....	173	Idem.....	0,0680
52	Hros. de Jacinto Cervera Valero.....	174	Domingo Tortajada Rodrigo.....	174	Idem.....	0,0280
53	Ricardo Rodrigo Cervera.....	175	Maria Cervera Tortajada.....	175	Idem.....	0,1000
54	Aurelia Expósito Cuenca.....	176	Maria Expósito Molina.....	176	Idem.....	0,0360
55	Aurelia Expósito Cuenca.....	177	Lino Tortajada Rodrigo.....	177	Idem.....	0,0720
56	Victoria Aliaga Moreno.....		Baldomero Moreno Cervera.....		Idem.....	0,0080
57	Victoria Aliaga Moreno.....				Idem.....	

58	Municipio de Loriguilla.....	Rincón.....	0.5800	178	Baldomero Moreno Cervera.....	Idem.....	0.0200
59	Aurelia Expósito Cuenca.....	Idem.....	0.0720	179	Melchor Cervera Cervera.....	Idem.....	0.0400
60	Manuel Cervera Duero.....	Idem.....	0.0120	180	Municipio de Loriguilla.....	Zagalona.....	0.0320
61	María Moreno Tortajada.....	Idem.....	0.0520	181	Clotilde Cervera Rodrigo.....	Idem.....	0.1040
62	Cirilo Tortajada Rodrigo.....	Idem.....	0.0180	182	Clotilde Cervera Rodrigo.....	Idem.....	0.0200
63	María Soria Valero.....	Idem.....	0.0080	183	Julián Valero Cervera.....	Idem.....	0.0320
64	María Soria Valero.....	Idem.....	0.0660	184	Julián Valero Cervera.....	Idem.....	0.0800
65	Cirilo Tortajada Rodrigo.....	Idem.....	0.0760	185	Ricardo Valero Cervera.....	Idem.....	0.0400
66	Juan Cervera Tortajada.....	Idem.....	0.0360	186	Julián Valero Cervera.....	Idem.....	0.0440
67	Silvino Cervera Tortajada.....	Idem.....	0.1200	187	Vicente Tortajada Aliaga.....	Idem.....	0.0120
68	Alejandro Expósito Baeza.....	Idem.....	0.0640	188	Ricardo Valero Cervera.....	Idem.....	0.0037
69	Marcial Soria Valero y Municipio de Loriguilla.....	Idem.....	0.1020	189	José Tortajada Cervera.....	Idem.....	0.0052
70	Silvino Cervera Tortajada.....	Idem.....	0.1000	190	Julián Valero Cervera.....	Idem.....	0.0160
71	Juan Cervera Tortajada.....	Idem.....	0.0560	191	Santiago Valero Cervera.....	Idem.....	0.0240
72	Juan Cervera Tortajada.....	Idem.....	0.0120	192	Vicente Saez Aliaga.....	Idem.....	0.0280
73	Eduardo Cervera Tortajada.....	Idem.....	0.0120	193	Avelino Valero Saez.....	Idem.....	0.0280
74	Eduardo Cervera Tortajada.....	Idem.....	0.0600	194	Municipio de Loriguilla.....	El Cinglo.....	0.1680
75	José Carbó Cervera.....	Idem.....	0.1160	195	Adoración Cervera Cervera.....	Idem.....	0.0400
76	José Carbó Cervera.....	Idem.....	0.0290	196	Julio Moreno Valero.....	Idem.....	0.0700
77	Eduardo Cervera Prósper.....	Idem.....	0.0640	197	Vicente Ballester Solaz.....	Idem.....	0.0540
78	Emilio Cervera Valero.....	Idem.....	0.0360	198	Santiago Carbó Ballester.....	Idem.....	0.0480
79	Emilio Cervera Valero.....	Idem.....	0.0080	199	Rosendo Moreno Prósper.....	Idem.....	0.1880
80	Emilio Cervera Valero.....	Idem.....	0.0440	200	Valeriano Aliaga Cervera.....	Idem.....	0.0760
81	Ricardo Cervera Valero.....	Idem.....	0.0280	201	José Cervera Cuenca.....	Idem.....	0.1320
82	Hros. de Cirilo Cervera Cuenca.....	Idem.....	0.0480	202	Municipio de Loriguilla.....	Idem.....	0.0280
83	Juan Bonet Simón.....	Idem.....	0.0280	203	Municipio de Loriguilla.....	Idem.....	0.0960
84	María Cervera Gil.....	Idem.....	0.0080	204	Ricardo Carsi Lacasa.....	Idem.....	0.1040
85	Vicente Baeza Cervera.....	Idem.....	0.0080	205	Emilio Cervera Valero (arrendatario).....	Idem.....	0.1040
86	Eduardo Cervera Prósper.....	Idem.....	0.0520	206	Felipe Viana Cervera.....	Idem.....	0.0058
87	Bienvenido Cervera Cervera.....	Idem.....	0.0120	207	José Cervera Nicasio.....	Idem.....	0.0120
88	Marcelino Castellano Expósito.....	Idem.....	0.0160	208-1	Ricardo Carsi Lacasa.....	Idem.....	0.0440
89	Pascual Viana Cervera.....	Idem.....	0.0760	208-2	Manuel Valero Ramirez (arrendatario).....	Idem.....	0.0920
90	Juan Bonet Simó.....	Idem.....	0.0640	209	Ricardo Carsi Lacasa.....	Idem.....	0.0920
91	Juan Valero Molina.....	Idem.....	0.0480	210	Ricardo Carsi Lacasa.....	Idem.....	0.0800
92	Emilio Cuenca Viana.....	Idem.....	0.0240	211	Juan Valero Cervera.....	Idem.....	0.1040
93	Tomás Pérez Valero.....	Idem.....	0.0560	212	Ricardo Carsi Lacasa.....	Idem.....	0.0058
94	Julián Valero Cervera.....	Idem.....	0.2280	213	Juan Bautista Valero Cervera (arrendatario).....	Idem.....	0.0120
95	Tomás Pérez Valero.....	Idem.....	0.1320	214	Ricardo Carsi Lacasa.....	Idem.....	0.0480
96	Vicenta Aliaga Expósito.....	Idem.....	0.1480	215	José Cervera Nicasio.....	Idem.....	0.0480
97	Julián Valero Cervera.....	Idem.....	0.0080	216	Francisco Cervera Expósito.....	Idem.....	0.0120
98	Teresa Cervera Moreno.....	Idem.....	0.0240	217	Francisco Cervera Expósito.....	Idem.....	0.0480
99	Bautista Valero Cervera.....	Idem.....	0.1600	218	José Cervera Nicasio.....	Idem.....	0.0640
100	Municipio de Loriguilla.....	Idem.....	0.6920	219	Tomás Cervera Expósito.....	Idem.....	0.0600
101	Valeriano Aliaga Cervera y Joaquín Cervera Expósito.....	Idem.....	0.1040	220	Julio Soria Valero.....	Idem.....	0.0560
102	Joaquín Cervera Expósito.....	Idem.....	0.0360	221	Francisco Cervera Viana.....	Idem.....	0.0720
103	Valeriano Aliaga Cervera.....	Idem.....	0.0360	222	Francisco Cervera Viana.....	Idem.....	0.0680
104	Hortensia Nicasio Cervera.....	Idem.....	0.0640	223	Celestino Morantín Cervera.....	Idem.....	0.0360
105	María Cervera Cervera (arrendataria).....	Idem.....	0.0640	224	Sixto Cervera Expósito.....	Idem.....	0.0360
106	María Cervera Valentin.....	Idem.....	0.0680	225	Fernando Cervera Moreno.....	Idem.....	0.0360
107	Serafin Moreno Cervera.....	Idem.....	0.1480	226	José Valero Expósito.....	Idem.....	0.0240
108	Julian Valero Cervera.....	Idem.....	0.1160	227	Salvador Penadés Aliaga.....	Idem.....	0.246
109	Faustino Nocedal Expósito.....	Idem.....	0.0820	228	José María Cervera Cervera.....	Idem.....	0.3560
110	Félix Torralba Rodrigo.....	Idem.....	0.0360	229	Municipio de Loriguilla.....	Idem.....	0.1160
111	Tomás Cervera Expósito.....	Idem.....	0.0480	230	Alfonso Nicasio Cervera.....	Idem.....	0.0120
112	Jesús Cervera Expósito.....	Idem.....	0.0760	231	Alfonso Nicasio Cervera.....	Idem.....	0.0351
113	Adoración Cervera Cervera.....	Idem.....	0.0480	232	Porfirio Valero Viana y Melchora Valero Cervera.....	Idem.....	0.3424
114	Marcial Soria Valero.....	Idem.....	0.1160	233	Esteban Duval Cervera (parte, arrendatario).....	Idem.....	0.2600
115	Asensio Cervera Cervera.....	Idem.....	0.1120	234	Pascual Cervera Cervera.....	Idem.....	0.0640
116	Juan Bautista Valero Cervera.....	Idem.....	0.1160	235	Marcelino Valero Baeza.....	Idem.....	0.0720
117	Benjamin Torralba Rodrigo.....	Idem.....	0.0360	236	Luciano Cervera Viana.....	Idem.....	0.0600
118	Serafin Moreno Cervera.....	Idem.....	0.0120	237	Simón Cervera Viana.....	Idem.....	0.0880
119	Pascual Torralba Domingo.....	Idem.....	0.0120	238	Eliseo Cervera Viana (arrendatario).....	Idem.....	0.0880
120	Ricardo Valero Cervera.....	Idem.....	0.0320	239	Eliseo Cervera Viana.....	Idem.....	0.0600
121	Hros. de Cándido Prósper Valero.....	Idem.....	0.0240	240	Vicenta Cervera Viana.....	Idem.....	0.0760
122	Adoración Cervera Cervera.....	Idem.....	0.0600	241	Celestino Valero Viana.....	Idem.....	0.0600

Finca		Finca	
número	Propietarios	Partida	Superficie Hectáreas
235	Jesús Cervera Cervera.....	Collibres	0,0760
236	Adoración Cervera Cervera.....	Idem	0,0760
237	Vicente Rodrigo Cervera.....	Idem	0,0580
238	Francisco Cervera Expósito.....	Idem	0,0240
239	Juan Lacruz Corbin.....	Idem	0,0320
240	Carmen Cervera Sáez.....	Idem	0,0086
241	Santiago Expósito Viana.....	Idem	0,0240
242	Joaquín Cervera Expósito.....	Idem	0,0400
243	Juan Cervera Tortajada.....	Idem	0,0440
244	Vicente Maeza Cervera.....	Idem	0,0680
245	Juan Moreno Cervera.....	Idem	0,0360
246	Fernán Duval Expósito.....	Idem	0,0320
247	Santiago Valero Cervera.....	Idem	0,0520
248	Eugenio Aliaga Giljon.....	Idem	0,1760
249	José Tortajada Viana y Cirilo Tortajada Rodríguez.....	Idem	0,0720
250	Silverio Valero Sáez.....	Idem	0,1280
251	Tomasa Cervera Expósito y Melchor Carbó Cervera.....	Idem	0,0680
252	José Cuenca Cervera.....	Idem	0,0280
253	Melchor Carbó Cervera (arrendatario).....	Idem	0,0280
254	Melchor Carbó Cervera.....	Idem	0,0140
255	Silverio Valero Sáez.....	Idem	0,0280
256	Emiliana Cervera Gil.....	Idem	0,0200
257	José Cervera Gil y José Cervera Gómez.....	Idem	0,0190
258	Juan Bautista Valero Cervera.....	Idem	0,0280
259	Lino Tortajada Rodrigo.....	Idem	0,0160
260	Silvina Rodrigo Ramos.....	Idem	0,0240
261	Vicenta Alcalá Sánchez.....	Idem	0,3840
262	Francisco Aliaga Baeza (arrendatario).....	Idem	0,0760
263	Julia Cervera Cervera.....	Idem	0,0240
264	Hros. de Emilia Baeza Sáez.....	Idem	0,0320
265	Juan Sáez Cervera (a) «Blanco».....	Idem	0,0300
266	Andrés Cervera Rochina.....	Idem	0,1520
267	Valeriana Aliaga Cervera.....	Idem	0,0560
268	Rufino Aliaga Cervera.....	Idem	0,0440
269	Simeón Cervera Viana.....	Idem	0,0320
270	Eliseo Cervera Viana (arrendatario).....	Idem	0,0320
271	Manuel Sáez Cervera.....	Idem	0,0440
272	Vicente Rodrigo Cervera.....	Idem	0,0880
273	Francisco Aliaga Baeza.....	Idem	0,0720
274	Angel Rodrigo Baeza.....	Idem	0,5920
275	Juan Sáez Cervera (a) «Blanco».....	Idem	0,0200
276	Marcial Rodrigo Ramos.....	Idem	0,0360
277	Manuel Sáez Cervera.....	Idem	0,0080
278	Valeriano Aliaga Cervera.....	Idem	0,0044
279	Maria Cervera Valentín.....	Idem	0,1760
280	Vicente Montes Durbán.....	Idem	0,0720
281	José Carbó Cervera.....	Idem	0,0160
282	Manuel Valero Viana.....	Idem	0,0280
283	Maria Cervera Tortajada.....	Idem	0,0360
284	Jose Montes Huerta.....	Idem	0,0200
285	Maria Cervera Tortajada.....	Idem	0,0560
286	Adoración Cervera Cervera.....	Idem	0,0880
287	Hros. de Joaquín Cervera Cervera.....	Idem	0,0920
288	Santiago Valero Cervera.....	Idem	0,0037
	Pascual Torralba Rodrigo.....	Idem	0,0600
351	Juan Cervera Valero.....	Collibres	0,0480
352	Luciano Cervera Viana.....	Idem	0,0240
353	Eliseo Cervera Viana.....	Idem	0,0280
354	Vicenta Aliaga Expósito.....	Idem	0,0200
355	Santiago Expósito Viana.....	Idem	0,0360
356	Asensio Aliaga Expósito.....	Idem	0,0440
357	Rosa Momantín Nicasio.....	Idem	0,0440
358	Sixto Cervera Nicasio (arrendatario).....	Idem	0,0280
359	Manuel Nicasio Expósito.....	Idem	0,0760
360	Ricardo Ortiza Merino.....	Idem	0,0400
361	Andrés Cervera Rodrina.....	Idem	0,1600
362	Eduardo Valero Viana.....	Idem	0,0680
363	Municipio de Loriguilla.....	Idem	0,0160
364	Municipio de Loriguilla.....	Idem	0,0080
365	Alfonso Nicasio Cervera.....	Idem	0,0080
366	Alfonso Nicasio Cervera.....	Idem	0,0360
367	Gregorio Cervera Cuenca.....	Idem	0,0280
368	Gregorio Cervera Cuenca.....	Idem	0,0080
369	Melchor Carbó Cervera.....	Idem	0,0120
370	Melchor Carbó Cervera.....	Idem	0,0440
371	Fructuoso Cervera Cuenca.....	Idem	0,0640
372	Alejandro Expósito Baeza.....	Idem	0,0320
373	Julio Soría Valero.....	Idem	0,0123
374	Domingo Tortajada Rodrigo.....	Idem	0,0200
375	José Tortajada Viana.....	Idem	0,0600
376	Teresa Cervera Tortajada.....	Idem	0,0280
377	Julian Cervera Tortajada.....	Idem	0,0240
378	Juan Valero Cervera.....	Idem	0,0640
379	Manuel Valero Cervera.....	Idem	0,0640
380	José Cervera Gómez y Juan Valero Cervera.....	Idem	0,0210
381	Manuel Valero Cervera.....	Idem	0,0240
382	Juan Valero Cervera.....	Idem	0,1300
383	Julia Cervera Cuenca.....	Idem	0,0560
384	Angela Cervera Cuenca.....	Idem	0,0440
385	Maria Cervera Cuenca.....	Idem	0,0520
386	Marina Expósito Cuenca.....	Idem	0,0360
387	Nieves Expósito Cuenca.....	Idem	0,0240
388	José Cervera Tortajada.....	Idem	0,0200
389	Aurelia Expósito Cuenca.....	Idem	0,0400
390	Manuel Cervera Cuenca.....	Idem	0,0920
391	Julia Cervera Cervera.....	Idem	0,0480
392	Amalia Moreno Valero.....	Idem	0,0240
393	Daniel Pérez Valero.....	Idem	0,0200
394	Tomás Pérez Valero.....	Idem	0,0360
395	Cayetano Duval Pérez.....	Idem	0,0280
396	Teresa Moreno Valero.....	Idem	0,1120
397	José Cervera Tortajada (arrendatario).....	Idem	0,1120
398	Filberto Nicasio Tadeo.....	Idem	0,1120
399	Benjamin Torralba Rodrigo (arrendatario).....	Idem	0,0360
400	Santiago Sáez Tortajada.....	Idem	0,0360
401	Manuel Nicasio Expósito.....	Idem	0,0600
402	Francisco Cervera Expósito.....	Idem	0,0240
403	Joaquín Cervera Expósito.....	Idem	0,1480
404	Tomás Cervera Expósito.....	Idem	0,1040
	Miguel Cervera Expósito.....	Idem	0,0480
	Miguel Cervera Nicasio.....	Idem	0,0440
	Carmen Morantín Nicasio.....	Idem	0,0480
	Sixto Cervera Cervera (arrendatario).....	Idem	0,0480
	Tomás Cervera Expósito.....	Idem	0,0400

289	Valeriano Aliaga Cervera.....	Idem	0.1120	405	Alfonso Nicasio Cervera.....	Idem	0.0480
290	José Cervera Cuenca.....	Idem	0.0680	406	Julia Tortajada Cervera.....	Idem	0.1280
291	Vicente Rodrigo Cervera.....	Idem	0.1080	407	Hros. de Fermín Rodrigo Baeza.....	Idem	0.0920
292	Gregorio Soria Valero.....	Idem	0.0600	408	Amparo Cervera Prosper.....	Idem	0.0680
293	Vicente Rodrigo Cervera.....	Idem	0.0680	409	Rosendo Moreno Prosper.....	Idem	0.0500
294	Sixto Cervera y Simeón Valero Moreno.....	Idem	0.0190	410	Gregorio Moreno Cuenca.....	Idem	0.0320
295	Porfirio Valero Viana y Melchora Valero Cervera.....	Idem	0.0050	411	Esteban Duval Cervera y Pilar Valero Ramirez.....	Idem	0.0240
296	Porfirio Valero Viana y Melchora Valero Cervera.....	Idem	0.1430	412	Ieresa Valero Moreno.....	Idem	0.0240
297	Porfirio Valero Viana y Melchora Valero Cervera.....	Idem	0.0600	413	Juan Aliaga Baeza.....	Idem	0.0980
298	Porfirio Valero Viana y Melchora Valero Cervera.....	Idem	0.0240	414	Julio Soria Valero.....	Idem	0.0440
299	Alberto Rodrigo Baeza.....	Idem	0.0640	415	Porfirio Valero Viana y Melchora Valero Cervera.....	Idem	0.1120
300	Cirilo Tortajada Rodrigo.....	Idem	0.0280	416	Antonio Valero Porter.....	Idem	0.0920
301	Julio Moreno Valero.....	Idem	0.1320	417	Euseo Cervera Morantín.....	Idem	0.0560
302	Hros. de Cándido Prosper Valero.....	Idem	0.0019	418	Eduardo Cervera Tortajada.....	Idem	0.0520
303	Hros. de Matías Valero Saez.....	Idem	0.0360	419	Lino Tortajada Rodrigo.....	Idem	0.0400
304	Cirilo Tortajada Rodrigo.....	Idem	0.1120	420	Municipio de Loriguilla.....	Idem	0.0200
305	José Cervera Cuenca.....	Idem	0.0560	421	Juliana Tortajada Rodrigo.....	Idem	0.0240
306	Sixto Cervera Expósito.....	Idem	0.3920	422	Manuel Valero Expósito.....	Idem	0.0320
307	Simeón Valero Moreno.....	Idem	0.0280	423	Manuel Villacueva Salvador.....	Idem	0.1040
308	Hros. de Cándido Prosper Valero.....	Idem	0.0540	424	Jesús Cervera Cervera.....	Idem	0.1440
309	Gregorio Soria Valero.....	Idem	0.0075	425	Adoración Cervera Cervera.....	Idem	0.0800
310	Vicente Rodrigo Cervera.....	Idem	0.0400	426	Eliso Cervera Morantín.....	Idem	0.0021
311	Gregorio Soria Valero.....	Idem	0.0320	427	Juan Aliaga Baeza.....	Idem	0.0800
312	Arsenio Tadeo Cervera.....	Idem	0.0480	428	Isidra Aliaga Cervera.....	Idem	0.0800
313	Manuel Cervera Cervera.....	Idem	0.0240	429	Vicenta Baeza Cervera.....	Idem	0.0760
314	Melchor Cervera Cervera.....	Idem	0.0280	430	Alfonso Aliaga Cervera.....	Idem	0.0560
315	Hros. de Matías Valero Saez.....	Idem	0.0400	431	José Cervera Gómez (arrendatario).....	Idem	0.0560
316	José Cervera Cuenca.....	Idem	0.0400	432	Francisco Aliaga Baeza.....	Idem	0.0880
317	Constantino Cervera Cuenca.....	Idem	0.0480	433	Felipe Viana Cervera.....	Idem	0.0240
318	José Aliaga Cervera.....	Idem	0.0440	434	Avelino Cervera Moreno.....	Idem	0.0280
319	Hros. de Fermín Rodrigo Baeza.....	Idem	0.0800	435	Manuel Villacueva Salvador.....	Idem	0.0600
320	Pedro Expósito Baeza.....	Idem	0.0800	436	Sebastián Deltoro.....	Idem	0.164
321	Manuel Cervera Cervera.....	Idem	0.1440	437	Simeón Aliaga Expósito.....	Idem	0.0400
322	Angel Aliaga Cervera.....	Idem	0.0400	438	Juan Saez Cervera (a) «Blanco».....	Idem	0.1000
323	Manuel Nicasio Expósito (arrendatario).....	Idem	0.0400	439	Vicenta Alcalá Sánchez.....	Idem	0.0600
324	Rosendo Moreno Prosper.....	Idem	0.0240	440	Francisco Aliaga Baeza (arrendatario).....	Idem	0.0280
325	Luis Viana Cervera.....	Idem	0.0440	441	Ambrosio Polo Ramos.....	Idem	0.0480
326	Isabel Valero Saez.....	Idem	0.0440	442	Cirilo Tortajada Rodrigo y José Tortajada Viana.....	Idem	0.0480
327	Gabriel Valero Aliaga.....	Idem	0.0800	443	Santiago Valero Aliaga.....	Idem	0.0840
328	Ricardo Valero Viana.....	Idem	0.0580	444	Manuel Saez Cervera.....	Idem	0.0840
329	Francisco Cervera Cervera.....	Idem	0.0640	445	Antonio Cervera Nicasio.....	Idem	0.0880
330	Juan Aliaga Baeza.....	Idem	0.0840	446	Santiago Saez Nicasio.....	Idem	0.0840
331	Emilio Rodrigo Baeza.....	Idem	0.0400	447	Cándido Aliaga Cervera.....	Idem	0.1000
332	Francisco Aliaga Baeza.....	Idem	0.1040	448	José Aliaga Cervera.....	Idem	0.0760
333	Valeriano Aliaga Cervera.....	Idem	0.0660	449	Félix Aliaga Saez.....	Idem	0.1320
334	Rufino Aliaga Cervera.....	Idem	0.0640	450	Basilea Aliaga Saez.....	Idem	0.1220
335	Vicente Baeza Cervera.....	Idem	0.0520	451	Valeriano Morantín Moreno (arrendatario).....	Idem	0.160
336	Maria Viana Cervera.....	Idem	0.0320	452	Luis Viana Cervera.....	Idem	0.0160
337	Félix Cervera Villacueva.....	Idem	0.0800	453	Juan Bonet Simón.....	Idem	0.0560
338	José Tortajada Viana.....	Idem	0.0280	454	Hros. de Matías Valero Saez.....	Idem	0.0480
339	Ricardo Rodrigo Cervera.....	Idem	0.0560	455	Salvador Penadés Aliaga.....	Idem	0.0360
340	Francisco Aliaga Baeza.....	Idem	0.0240	456	Juan Valero Molina.....	Idem	0.0280
341	Manuel Valero Ramirez (arrendatario).....	Idem	0.0240	457	Miguel Soria Vaya.....	Idem	0.0920
342	José Cervera Cuenca.....	Idem	0.0280	458	Juan Saez Cervera (a) «Blanco».....	Idem	0.0254
343	Hros. Matías Valero Saez.....	Idem	0.0720	459	José Cervera Aliaga.....	Idem	0.0824
344	Francisco Cervera Viana.....	Idem	0.1120	460	Gregorio Expósito Cervera.....	Idem	0.0160
345	José Cervera Tortajada.....	Idem	0.0200	461	Basilea Aliaga Saez.....	Idem	0.0480
346	Patrocinio Cervera Cervera.....	Idem	0.0160	462	Gregorio Cervera Aliaga.....	Idem	0.0520
347	Julio Tortajada Cervera.....	Idem	0.0600	463	Ricardo Valero Viana.....	Idem	0.0240
348	Cermen Cervera Expósito.....	Idem	0.0540	464	Hros. de Cándido Prosper Valero.....	Idem	0.0680
349	Manuel Morantín Cervera.....	Idem	0.0640	465	Francisco Cervera Cervera.....	Idem	0.1120
350	Francisco Cervera Expósito.....	Idem	0.0480	466	Gregorio Aliaga Valero.....	Idem	0.0680
					Gabriel Valero Aliaga.....	Idem	0.0680
					Miguel Valero Aliaga.....	Idem	0.0280

Finca		Finca		Finca			
número	Propietarios	Partida	Superficie Hectáreas	número	Propietarios	Partida	Superficie Hectáreas
467	Miguel Valero Aliaga	Collibres	0,0400	569	Juan Aliaga Baeza	Collibres	0,1860
468	Juan Sáez Cervera (a) «Bianco»	Idem	0,0080	570	Pedro Exposito Baeza	Los Terreros	0,1920
469	Juan Sáez Cervera (a) «Bianco»	Idem	0,0090	571	Asensio Cervera Cervera	Idem	0,1440
470	Gregorio Exposito Cervera	Idem	0,0320	572	Manuel Morantín Cervera	Idem	0,0840
471	Miguel Sorla Vaya	Idem	0,0026	573	Municipio de Loriguilla	Idem	0,4520
472	Salvador Penadés Aliaga	Idem	0,0600	574	Gabriel Valero Aliaga	Idem	0,0240
473	Maria Moreno Tortajada	Idem	0,1080	575	Francisco Cervera Cervera	Idem	0,0240
474	Faustino Necedal Exposito	Idem	0,0120	576	Miguel Cervera León	Idem	0,0127
475	Josefa Gijón Marian	Idem	0,0280	577	Santiago Exposito Viana	Idem	0,0320
476	Maria Moreno Tortajada	Idem	0,0014	578	Juliana Tortajada Rodrigo	Rinconada de Collibres	0,0998
477	Municipio de Loriguilla	Idem	0,0320	579	Vicente Valero Cervera	Idem	0,0360
478	Ricardo Cervera Tortajada	Idem	0,0240	580	Lino Tortajada Rodrigo	Idem	0,0320
479	Victoriana Aliaga Moreno	Idem	0,0280	581	Gregorio Cervera Aliaga	Idem	0,1520
480	Victoriano Aliaga Moreno	Idem	0,0640	582	Celestino Morantín Cervera	Idem	0,1120
481	Constantino Cervera Cuenca	Idem	0,0680	583	Manuel Morantín Cervera	Idem	0,1000
482	Eugenio Aliaga Gijón	Idem	0,0560	584	Asensio Aliaga Exposito	Idem	0,0720
483	Silverio Valero Sáez	Idem	0,0680	585	Simeón Aliaga Exposito	Idem	0,0680
484	Julio Moreno Valero	Idem	0,0520	586	Juan Cervera Valero y Francisco Aliaga Baeza	Idem	0,1840
485	Marcel Soria Valero	Idem	0,0480	586	Tomás Valero Exposito (arrendatario)	Idem	0,1840
486	Gregorio Soria Valero	Idem	0,0400	587	Hortensia Nicasio Cervera	Idem	0,0920
487	Santiago Valero Cervera	Idem	0,0400	588	Sixto Cervera Cervera (arrendatario)	Idem	0,0920
488	Maria Soria Valero	Idem	0,0400	588	Silverio Valero Sáez	Idem	0,1080
489	Alfonso Aliaga Cervera	Idem	0,0440	589	Felicia y Santiago Cervera Villacusa	Idem	0,1320
490	Vicente Tortajada Aliaga	Idem	0,0880	590	Serafin Moreno Cervera y Felix Cervera Villacusa	Idem	0,1130
491	Julio Moreno Valero	Idem	0,0280	591	Encarnación Morantín Moreno	Idem	0,0528
492	Feliciana Moreno Tortajada	Idem	0,0280	592	Serafin Moreno Cervera	Idem	0,0800
493	Julio Moreno Valero	Idem	0,0280	593	Juan Moreno Cervera	Idem	0,0560
494	Tomás Cervera Exposito	Idem	0,0560	594	Pedro Exposito Baeza	Idem	0,0320
494	Adolfo e Ismael Martínez Valero	Idem	0,0600	595	Serafin Moreno Cervera	Idem	0,2240
494	Marcelino Cervera Cervera (arrendatario)	Idem	0,0600	595	Pilar Valero Ramirez	Idem	0,0240
495	Miguel Cervera León	Idem	0,0600	596	Lorenzo Cervera Cervera	Idem	0,0240
496	Fermin Valero Viana	Idem	0,0280	597	Hermunia Carbo Baeza	Idem	0,0280
497	Euterio Valero Sáez	Idem	0,0240	598	Santiago Exposito Viana	Idem	0,0184
498	Alfonso Rodrigo Cervera	Idem	0,0280	599	Juan Sáez Cervera	Idem	0,0240
499	Manuel Valero Exposito	Idem	0,0360	600	Cándido Aliaga Cervera	Idem	0,0240
500	Vicenta Alcalá Sánchez	Idem	0,0760	601	Vicente Baeza Cervera	Idem	0,0320
500	Francisco Aliaga Baeza	Idem	0,1400	602	Daniel Perez Valero	Idem	0,0480
501	José María Cervera Cervera	Idem	0,0800	603	Basilisa Aliaga Sáez	Idem	0,1000
502	Vicente Valero Cervera	Idem	0,0720	604	Marcelino Cervera Gil	Idem	0,0520
503	Maria Moreno Tortajada	Idem	0,0720	605	Celestino Morantín Cervera	Idem	0,0440
504	Felipe Viana Cervera	Idem	0,0720	606	Domingo Tortajada Rodrigo	Idem	0,0400
505	Rosa Torralba Duval	Idem	0,0240	607	Eugenio Aliaga Gijón	Idem	0,0600
506	Julio Torralba Duval	Idem	0,0160	608	Eugenio Aliaga Gijón	Idem	0,0680
507	Angel Cervera Exposito	Idem	0,0320	609	Francisco Cervera Cervera	Idem	0,6400
508	Constantino Cervera Cervera	Idem	0,0440	610	Luis Viana Cervera	Idem	0,0280
509	Antonio Cervera Nicasio	Idem	0,0400	611	Juan Moreno Cervera	Idem	0,0280
510	Eduardo Cervera Tortajada	Idem	0,0680	612	Miguel Valero Aliaga	Idem	0,0320
511	Silvino Cervera Tortajada	Idem	0,0560	613	Fermin Cañete Cervera	Idem	0,1400
512	Tomás Valero Exposito	Idem	0,0520	614	Marcial Cervera Gil	Collibres	0,0120
513	Meichor Carbo Cervera	Idem	0,0680	615	Francisco Cervera Exposito	Idem	0,0120
514	Ambrosio Polo Ramos	Idem	0,0200	616	Julio Moreno Valero	Rinconada de Collibres	0,0200
515	Fernando Cervera Moreno	Idem	0,0240	617	Gabriel Valero Aliaga	Idem	0,1080
516	Timoteo Valero Exposito	Idem	0,0320	619	Maria Soria Valero	Idem	0,0880
517	Pascuala Gijón Marin	Idem	0,0280	620	Julio Moreno Valero	Idem	0,0600
517	Eliseo Cervera Viana (arrendatario)	Idem	0,0200	621	Tomás Valero Exposito	Idem	0,0160
518	Alberto Carbo Cervera	Idem	0,0200	622	Hortensia Nicasio Cervera	Idem	0,0440
518	Marcelino Cervera Cervera (arrendatario)	Idem	0,0114	623	Cirilo Tortajada Rodrigo y Clotilde Cervera Rodrigo	Idem	0,1260
519	Eduardo Cervera Tortajada	Idem	0,0114	624	Timoteo Valero Exposito	Idem	0,0680
		Idem	0,0440				

520	Silvino Cervera Tortajada.....	Idem.....	0.0360
521	Juan Aliaga Baeza.....	Idem.....	0.0720
522	Valero Valero Exposito.....	Idem.....	0.0320
523	Juan Valero Exposito.....	Idem.....	0.0680
524	Casiano Muñoz Valero y hermanos.....	Idem.....	0.1000
524	Avelino Valero Saez (arrendatario).....	Idem.....	0.1000
525	Fermin Cervera Gijón.....	Idem.....	0.0360
526	José Cervera Gil.....	Idem.....	0.0280
527	José Tortajada Cervera.....	Idem.....	0.0200
528	Julio Tortajada Cervera.....	Idem.....	0.0240
529	José Tortajada Viana.....	Idem.....	0.0520
530	Francisco Cervera Exposito.....	Idem.....	0.0560
531	Francisco Aliaga Baeza.....	Idem.....	0.0520
532	Alfonso Nicasio Cervera.....	Idem.....	0.0320
533	Filberto Nicasio Cervera.....	Idem.....	0.0320
533	Valeriano Morantín (arrendatario).....	Idem.....	0.0320
534	Manuel Valero Viana.....	Idem.....	0.0150
535	Julio Tortajada Cervera.....	Idem.....	0.0120
536	Sixto Cervera Cervera.....	Idem.....	0.0088
537	Fermin Cervera Gijón.....	Idem.....	0.0999
538	Jesús Cervera Cervera.....	Idem.....	0.0480
539	Jesús Cervera Cervera.....	Idem.....	0.0160
540	Miguel Cervera Nicasio.....	Idem.....	0.0160
541	Saturnino Garcés Miralles.....	Idem.....	0.0960
542	Vicente Ballester Solaz.....	Idem.....	0.0200
543	Vicente Ballester Solaz.....	Idem.....	0.0120
544	Tomas Valero Exposito.....	Idem.....	0.0560
544	Tomas Valero Exposito y Rosendo Moreno Próspero.....	Idem.....	0.0400
546	José Valero Exposito.....	Idem.....	0.0160
547	Angel Cervera Exposito.....	Idem.....	0.0360
548	Gregorio Exposito Cervera.....	Idem.....	0.0400
549	Melchor Exposito Cervera.....	Idem.....	0.0202
550	Félix Exposito Cervera.....	Idem.....	0.0600
551	Bienvenido Nicasio Tortalba.....	Idem.....	0.0208
552	Alberto Rodrigo Cervera.....	Idem.....	0.0400
553	Agustín Cuenca Aliaga.....	Idem.....	0.0480
554	Antonio Cervera Nicasio.....	Idem.....	0.0693
555	Fermin Cañete Cervera.....	Idem.....	0.0152
556	Victoriano Cervera Cervera.....	Idem.....	0.0159
557	Manuel Valero Viana.....	Idem.....	0.0186
558	Valeriano Morantín Moreno.....	Idem.....	0.0183
559	Filberto Nicasio Tadeo.....	Idem.....	0.0280
559	Benjamin Tortalba Rodrigo (arrendatario).....	Idem.....	0.0200
560	José Gijón Navarrete.....	Idem.....	0.0200
561	Avelino Cervera Moreno.....	Idem.....	0.0280
562	Simeón Aliaga Exposito.....	Idem.....	0.0400
563	Miguel Cervera Nicasio.....	Idem.....	0.0360
564	Marcelino Valero Baeza.....	Idem.....	0.0760
565	Francisco Aliaga Baeza.....	Idem.....	0.0360
566	Carmen Aliaga Tortajada.....	Idem.....	0.0520
567	Julian Cervera Cervera.....	Idem.....	0.0360
568	Maria Cervera Valentín.....	Idem.....	0.0900
625	Valero Valero Exposito.....	Idem.....	0.0360
626	José Cervera Aliaga.....	Idem.....	0.1200
627	Miguel Soria Vaya.....	Idem.....	0.0600
627	José Tortajada Valero (arrendatario).....	Idem.....	0.0600
628	Lino Tortajada Rodrigo.....	Idem.....	0.0800
629	Manuel Nicasio Exposito.....	Idem.....	0.0880
630	Santiago Exposito Viana.....	Idem.....	0.1560
631	Nieves Exposito Cuenca.....	Idem.....	0.0800
632	Fermin Valero Viana.....	Idem.....	0.0480
633	Miguel Cervera Leon.....	Idem.....	0.0600
634	Vicente Ballester Solaz.....	Idem.....	0.2600
634	Fermin Cervera Gijón (arrendatario).....	Idem.....	0.2600
635	Vicente Valero Cervera.....	Idem.....	0.1200
636	Juliana Tortajada Rodrigo.....	Idem.....	0.0720
637	Ricardo Valero Viana.....	Idem.....	0.1160
638	Juan Saez Cervera (a) «Blanco».....	Idem.....	0.1080
639	Hros. de Emilia Baeza Saez.....	Idem.....	0.1360
640	Vicente Rodrigo Cervera.....	Idem.....	0.1440
641	Manuel Cervera Deltoro.....	Idem.....	0.1280
642	Pedro Saez Cervera de Tomas.....	Idem.....	0.1920
643	Alberto Rodrigo Cervera.....	Hoyuelos.....	0.0180
644	Pascual Viana Cervera.....	Hoyuelos.....	0.0033
645	Municipio de Loriguilla.....	Presa.....	0.2840
646	Julio Moreno Valero.....	Idem.....	0.4640
647	Municipio de Loriguilla.....	Idem.....	0.0240
648	Manuel Cervera Cervera.....	Barranco de la Almoralla.....	0.1080
649	Fermin Cañete Cervera.....	Rincón.....	0.0102
650	Constantino Cervera Cervera.....	Idem.....	0.2160
651	Asestio Cervera Cervera.....	Idem.....	0.0116
652	Manuel Valero Viana.....	Rinconada de Collibres.....	0.0240
653	Cirilo Tortajada Rodrigo.....	Idem.....	0.0144
654	Tomas Valero Exposito.....	Barranco de la Almoralla.....	0.0080
655	Félix Torralba Tortajada.....	Collibres.....	0.0220
656	Juan Valero Exposito.....	Idem.....	0.0260
657	Joaquín Cervera Exposito.....	Idem.....	0.0033
658	José Montes Huerta.....	Idem.....	0.0340
659	Ricardo Valero Cervera.....	Idem.....	0.0180
660	Daniel Pérez Valero.....	Idem.....	0.0280
661	Mariano Valero Próspero.....	Idem.....	0.0320
662	Hros. de Miguel Valero Viana.....	Idem.....	0.0480
663	Teodoro Exposito Cervera.....	Idem.....	0.0320
664	Agustín Cuenca Aliaga.....	Idem.....	0.0320
664	Miguel Cervera Nicasio.....	Idem.....	0.0076
665	Marcelino Valero Baeza.....	Idem.....	0.0120
666	Timoteo Valero Exposito.....	Los Terreros.....	0.0051
667	Adoración Cervera Cervera.....	Collibres.....	0.0048
668	Julio Moreno Valero.....	El Salto.....	0.0079
669	Municipio de Loriguilla.....	Rincón de Collibres.....	0.4500
670	Hermandad de Regantales.....	Collibres.....	0.4155
671	Hermandad de Regantales.....	Acequia del Rincón.....	0.7745
672	Serafin Moreno Cervera.....	Acequia de Collibres.....	0.0080
673	Clothide Cervera Rodrigo.....	Hoyuelos.....	0.0360
		Rincón de Collibres.....	

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Archivos y Bibliotecas

Transcribiendo relacion de las obras inscritas durante el cuarto trimestre del año 1955 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación.)

110.918.—¡Hablarán! (vals).—Musical y literaria.—José Morcelle Roca, de la música y de la letra (seud. Charles Scott).—Ejemplar manuscrito.—Casetas (Zaragoza), 1955.—Uno de 22 x 31 cm.—2 hojas. (66.984)

110.919.—No me des achares (pasodoble candión).—Musical y literaria.—Demetrio Amigo Malillos.—Ejemp. manuscrito.—Bilbao, 1955.—Uno de 21 x 16 cm.—2 hojas. (66.985)

110.920.—La capilla de música de la Colegiata de San Nicolás de Alicante, Siglo XVIII.—Vicente Martínez Morella.—Editor, el autor.—Alicante, 1955.—Uno de 22 x 15,5 cm.—26 pág.—1.ª de 200. (794)

110.921.—Ciudad de Alicante (bolero).—Musical y literaria.—Jesús Montoro Martínez, de la música, y Antonio Aguado Centenera, de la letra.—Ejemp. manuscrito.—Uno de 21 x 31 cm.—2 hojas.—Alicante, 1955. (795)

110.922.—Déjame continuar (bolero).—Musical y literaria.—Jesús Montoro Martínez, de la música, y Antonio Aguado Centenera, de la letra.—Ejemp. manuscrito.—Alicante, 1955.—Uno de 21 x 31 centímetros.—2 hojas. (796)

110.923.—Manual legislativo del automovilista y del transportista.—Científica.—Alberto Elías Pérez.—Edit., el autor.—Badajoz, 1955.—Uno de 17 x 12 cm.—4 hojas + 17 pág.—1.ª de 1.000. (276)

110.924.—El beso de Getsemani (marcha fúnebre).—Musical.—Juan Santandreu Moragués.—Ejemp. manuscrito.—Inca, 1954.—Uno de 30 + 21 cm.—2 hojas. (1.171)

110.925.—Es un tipo de hoy (mambo swing).—Musical y literaria.—Martin Montserrat Guillemat (seud., Serramont), de la música y de la letra.—Ejempl. manuscrito.—Barcelona, 1955.—Uno de 23,5 x 16,5 cm.—4 hojas. (29.708)

110.926.—Units per la calumnia (Unidos por la calumnia) (drama en tres actos).—Dramática.—Ramón Minguell Ribas.—Edit., el autor.—Barcelona, 1955.—Uno de 21 x 15 cm.—30 pág.—1.ª de 1.000. (29.709)

110.927.—La venerada Madre María Rosa Molas y Vallvé, fundadora de la Congregación de Hermanas de Nuestra Señora de la Consolación.—Literaria.—Atanasio Sinués Ruiz, del texto, y José Oriol de Longoria y de Lestra, de las ilustraciones.—Edit., Vicente Ferrer.—Barcelona, 1955.—Uno de 19 x 13,5 cm.—166 páginas + 1 hoja.—1.ª de 11.000. (29.710)

110.928.—¡Sigueme, muchacha, sigueme! (bolero).—Musical y literaria.—Fernando Barat Solé y Antonio Udina Vilaseca (seud. M. de Avila).—Ejemp. manuscrito.—Barcelona, 1955.—Uno de 25 por 17 cm.—2 hojas de música y 1 de letra. (29.711)

110.929.—Ensueño de Jade (rumba mambo).—Musical.—Antonio Lázaro Perelló.—Ejemp. manuscrito.—Mataró, 1954.—Uno de 32 x 22 cm.—2 hojas. (29.712)

110.930.—¡Ah! o El hijo del jornalero.—Literaria.—Jaime Capdevila Damunt.—Edit. Dalmáu Carles Pla, S. A.—Gerona, 1955.—Uno de 17,5 x 12,5 cm.—288 págs. más tres hojas.—1.ª de 1.000. (29.713)

110.931.—¡El curandero! (balón).—Musical y literaria.—Serafín de Andrés Fru-

tos, de la música y de la letra.—Ej. manuscrito.—Barcelona, 1955.—Uno de 24,5 por 17 cm.—Dos hojas. (29.714)

110.932.—Colección Serramont núm. 5.—1, Vino de Oporto (fado).—2, Muchachas de serrin (fox swing).—3, No te cases con guardia civil (vals).—4, Me pintaste la ilusión (bolero rítmico).—Musical y literaria.—Martin Montserrat Guillemat, de la letra y de la música (seud., «Serramont»).—Ej. manuscrito.—Barcelona, 1955.—Uno de 23,5 x 16,5 cm.—Seis hojas. (29.715)

110.933.—Visions barcelonines 1760-1860. Els barris de la ciutat. Vols. I y II.—Literaria.—Francisco Curet Payrot, del texto, y Lola Anglada Sarriera, de las ilustraciones.—Edit. Dalmáu y Jover, S. A.—Barcelona, 1953-1954.—Dos de 23 x 16 cm. 281 págs. + 3 hoj. el tomo I, y 320 + 1 hoja el tomo II.—1.ª de 2.057. (29.716)

110.934.—Ideological English Compound Verbs.—Literaria.—Ernest Arthur Stinchcomb Shean.—Edit., el autor.—Barcelona, 1954.—Uno de 17 x 11 cm.—91 págs.—1.ª de 2.000. (29.717)

110.935.—Ilonka (bolero húngaro).—Musical.—Gonzalo Atrio Martín.—Ej. manuscrito.—Uno de 24,5 x 7,5 cm.—Dos hojas. Barcelona, 1955. (29.718)

110.936.—Celistia de Pasqua (Pascual celestial).—Musical y literaria.—Julían Palanca Mastá, de la música, y Sebastián Sánchez Juan, de la letra.—Ej. manuscrito.—Uno de 22 x 15 cm.—Dos hojas.—Barcelona, 1955. (29.719)

110.937.—Montesilencio (guión cinematográfico).—Literaria.—José María Galcerán Bonet.—Edit., el autor.—Barcelona, 1955.—Uno de 28 x 22 cm.—12 págs.—1.ª de 25. (29.720)

110.938.—Clar de Lluna (Claro de luna). Comedia en tres actos.—Dramática.—Jaime Martí Marull.—Edit. Orca.—Barcelona, 1955.—Uno de 18 x 12,5 cm.—115 págs más una hoja.—1.ª de 200. (29.721)

110.939.—Coloquio caracense (vals).—Musical.—Antonio Lázaro Perelló.—Ejemplar manuscrito.—Barcelona, 1955.—Uno de 31 x 21,5 cm.—Dos hojas. (29.722)

110.940.—El abad y el león.—Literaria.—Joaquín Montañer Castaño.—Edit., el autor.—Barcelona, 1954.—Uno de 17,5 x 12,5 centímetros.—93 págs más una hoja.—1.ª de 1.000. (29.723)

110.941.—Facilidad (Método rápido de lectura y escritura).—Científica.—Domingo Díaz Avilés.—Edit., el autor.—Sevilla, 1954.—Dos de 21,5 x 15,5 cm.—16 hojas.—1.ª de 2.000. (2.641)

110.942.—Mis amigos los Sterling.—Literaria.—Isabel González Lecete (seudónimo «Patricia Montes»).—Edit., Ediciones Clipper.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 x 10,5 cm.—128 págs.—1.ª de 5.000. (526)

110.943.—Treinta y nueve horas de escándalo.—Literaria.—Isabel González Lecete (seud., «Patricia Montes»).—Edit., Ediciones Clipper.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 x 10,5 cm.—128 págs.—1.ª de 5.000. (528)

110.944.—Mi esperanza eres tú.—Literaria.—Isabel González Lecete (seud., «Patricia Montes»).—Edit., Ediciones Clipper.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 x 10,5 centímetros.—128 págs.—1.ª de 5.000. (529)

110.945.—El tiempo borró las sombras Isabel González Lecete (seud., «Patricia Montes»).—Edit., Ediciones Clipper.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 x 10,5 cm.—128 páginas.—1.ª de 5.000. (530)

110.946.—Rocio Nerva (fandanguillos). Musical.—Luis Lerate Santaella.—Ej. manuscrito.—Sevilla, 1955.—Uno de 21 x 31 centímetros.—Dos hojas. (2.642)

110.947.—Geografía Universal. Primer curso.—Científica.—Vicente Cascant Navarro.—Edit., Emilio López Mezquida.—Valencia, 1955.—Uno de 20 x 25 cm.—263 páginas.—1.ª de 5.000. (4.485)

110.948.—Física. Quinto curso.—Científica.—Eduardo Nagore Gómez.—Edit., Emi-

lio López Mezquida.—Valencia, 1955.—Uno de 21 x 15 cm.—342 págs.—1.ª de 1.000. (4.486)

110.949.—Tres piezas religiosas.—I, Vota mea, domno.—II, Salve Mater Misericordiae.—III, Mística primavera.—José Vicente Bagueña Soler.—Ej. manuscrito.—Valencia, 1954.—Uno de 17 x 25 cm.—Dos hojas. (4.487)

110.950.—Historia política de la zona roja.—Literaria.—Diego Sevilla Andrés.—Editora Nacional.—Madrid, 1954.—Uno de 21 x 13 cm.—328 págs.—1.ª de 2.000. (4.488)

110.951.—Dibujo. Primer curso.—Artística.—Rafael Fernández Martínez.—Editor, Emilio López Mezquida.—Valencia, 1955.—Uno de 29 x 23 cm.—20 lám de 28 x 21 cm. 1.ª de 1.000. (4.489)

110.952.—Matemáticas. Primer curso.—Científica.—Salvador Segura Domenech. Edit., Emilio López Mezquida.—Valencia, 1955.—Uno de 20 x 14 cm.—224 págs.—1.ª de 1.000. (4.490)

110.953.—Ciencias Naturales. Segundo curso. Curso de experimentación.—Científica.—Rafael Verdú Payá y Emilio López Mezquida.—Edit., Emilio López Mezquida.—Valencia, 1955.—Uno de 20 x 15 centímetros.—273 págs.—1.ª de 7.000. (4.491)

110.954.—Ciencias Naturales. Sexto curso. Anatomía Fisiología e Higiene humanas.—Científica.—Rafael Verdú Payá y Emilio López Mezquida.—Edit., Emilio López Mezquida.—Valencia, 1955.—Uno de 21 x 15 cm.—166 págs.—1.ª de 4.000. (4.492)

110.955.—La imagen original de Nuestra Señora de los Desamparados.—Literaria.—Emilia Aparicio Olmos.—Edit. Ediciones Mater Desertorum.—Valencia, 1955.—Uno de 21 x 13 cm.—148 págs.—1.ª de 1.000. (4.493)

110.956.—Gitana Magnolia (pasodoble). Musical y literaria.—Firmo Hernández Sevillano, de la música, y Santiago Gallego Garrido, de la letra.—Ej. manuscrito.—Valladolid, 1955.—Uno de 24,5 por 17 cm.—Dos hojas. (812)

110.957.—Entre las notas de una melodía.—Musical y literaria.—Firmo Hernández Sevillano, de la música, y Santiago Gallego Garrido, de la letra.—Ej. manuscrito.—Valladolid, 1955.—Uno de 24 x 17,5 centímetros.—Dos hojas. (813)

110.958.—Déjame no quiero verte (zambra).—Musical y literaria.—Firmo Hernández Sevillano, de la música, y Santiago Gallego Garrido, de la letra.—Ej. manuscrito.—Valladolid, 1955.—Uno de 24,5 por 17 cm.—Dos hojas. (814)

110.959.—Quisiera. (Op. 129).—Conla del Albaicín (Op. 127).—Gitanillo (Op. 132).—Musical y literaria.—Emma Chacón Lasauca.—Edit., Ediciones Impulso.—Bilbao, 1954.—Uno de 24 x 17 cm.—Ocho páginas.—1.ª de 250. (350)

110.960.—Balada del pirata (Op. 131).—Musical y literaria.—Emma Chacón Lasauca.—Edit., Ediciones Impulso.—Bilbao, 1954.—Uno de 24 x 17 cm.—Tres págs.—1.ª de 250. (351)

110.961.—Visión de ensueño (Op. 130). Dúo para soprano y mezzo-soprano.—Musical y literaria.—Emma Chacón Lasauca, de la música, y María Teresa Idoate González-Dueñas, de la letra.—Edit. Impulso.—Bilbao, 1954.—Uno de 24 x 17 cm.—Cuatro págs.—1.ª de 250. (352)

110.962.—La fiesta nacional en su Reglamento.—Literaria.—José Miguel Nin.—Edit., el autor.—Zaragoza, 1955.—Uno de 17 x 12 cm.—30 págs. más una hoja.—1.ª de 20.000. (1.628)

110.963.—Tres canciones tituladas.—Ven, mariposa.—Cartas de juventud.—Al son que tocan.—Musical y literaria.—Luis Andrés Agulló González (seud., «Isandre»), de la música y de la letra.—Ej. manuscrito.—Uno de 25 x 17 cm.—Cuatro hojas. Zaragoza, 1954-1955. (1.630)

(Continuará.)

Instituto de Valencia de Don Juan

OFICIO ESTATUTARIO. AÑO 1957

El Instituto de Valencia de Don Juan ha cursado al excelentísimo señor Chanceller de la Universidad de Oxford en 6 de agosto de 1958 el oficio que a continuación se inserta:

«Excmo. Sr.: La Junta de Patronato de este Instituto cumple el deber estatutario, consignado en las bases séptima y octava de su escritura de Fundación, de dirigir a V. E. el presente oficio, en el que se refleja su situación económica y actuación en el ejercicio de 1957.

Por lo que a la parte económica se refiere procede consignar:

1.º Que la cuenta corriente en la Casa de Banca de los señores Antonio Gibbs e Hijos de Londres, presenta un haber en 31 de diciembre de 1957 de £ 480-1-6, de las que £ 451-11-10 corresponden a los intereses de los valores propiedad del Instituto que conserva en cartera aquélla institución. El debe asciende a £ 28-10-0 abonando un saldo a favor del Instituto de £ 451-10-6.

2.º La cuenta de caja en Madrid presenta un haber en la misma fecha de pesetas 351.249,73 y comprende los pagos hechos por adquisición de libros, 22.494,04; impresiones, 34.634,03; obras y conservación del edificio, 35.964,70; contadores y recibos municipales, 15.261,77; gastos fundación, 98.200; agua, calefacción, gas, luz y teléfono, 38.643,26; haberes del personal, 98.168; inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO oficio estatutario del año 1956, 864; pensiones e sufragios, 1.367,50 y varios, 20.837,49. El saldo resultante y la existencia en caja es de pesetas 2.349,03.

Además el Instituto posee: 1.758 pesetas nominales en valores del Estado y 1.286 en otros valores.

En 8 de abril de 1957 se presentó en el Instituto Mr. Alan John Forey, del «Wadham College» designado «Osma Student» para el curso académico 1956-57.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por la Junta de Patronos residentes en Madrid, celebrada el día 12 de junio de 1958, y con la aprobación de los señores Patronos residentes en el extranjero, Mr. H. Hyatt Mavor y Mr. R. L. S. Bruce-Mitford, tenemos el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años
Madrid, 6 de agosto de 1958.—Firmado: Duque de Maüa, Duque de Montellaño, F. J. Sánchez Cantón, J. Paz (Secretario).
9.567.

Relación que se cita

Nombres

Empresas

1. Abad Ponce de León, Javier	Aurrerá, S. A.
2. Acebal García, Sabino	Hulleras del Turón.
3. Aguirre de Cárcer y L. de S., Alvaro.	Marconi Española, S. A.
4. Albisu Inciarte, Claudio	La Papelera Española.
5. Alonso Martínez, César	La Industria y Laviada, S. A.
6. Alvarez Cofiño, José María	Sociedad Industrial Asturiana.
7. Argüelles Eguibar, Alfonso	Sociedad Ibérica del Nitrógeno.
8. Armengol de Llano, José	Gallina Blanca.
9. Atín Aitolaguirre, Quintín	Patricio Echevarría, S. A.
10. Bádenas Padilla, Vicente	Altos Hornos de Vizcaya, S. A.
11. Benito Rodríguez, Manuel	Juan Vollmer, S. A.
12. Bertrán de Ossó, Salvador	La Papelera Española.
13. Brugarolas Hernández, Luis	Dragados y Construcciones.
14. Barberá Armelles, Vicente	Empresa Nacional Elcano.
15. Buylla Acevedo, Arturo	Ferrocarril Vasco-Asturiana.
16. Burgos Peña, Germán	Empresa Nacional Bazán.
17. Calderón Villalobos, Francisco	Iberia. Líneas Aéreas.
18. Canga Antuña, Aquilino	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
19. Carrión Mojarro, José	Minas de Azule y Cobre.
20. Castaño Provecho, Mariano	Hulleras de Sabeiro.
21. Ceballos Bourgoin, Antonio	Solvay y Compañía.
22. Cerrada Fores, Pedro	Eléctricas Reunidas de Zaragoza.
23. Cortes Martínez, José	Gas Madrid, S. A.
24. Darder Herva, Bartolomé	Gas y Electricidad, S. A.
25. Davasa Amosa, Jesús	Hijos de J. Barreras, S. L.
26. Echevarría Castañón, Ezequiel	Ferrocarriles de La Robla-Bilbao.
27. Eucina, González, Luis	Pedro Domecq, S. A.
28. Eruiti Vilanueva, Isidro	Papelera de Tetuán.
29. Esteban y M. de Prado, José M. ...	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
30. Estivill Serra, Antonio	Suc. de Antonio Serra y Feliú, S. A.
31. Ferrer González, Pedro	Cia. Shell de Venezuela, Lte.
32. Fernández Aróstegui, Victor	Unión Española de Explosivos.
33. Fernández Cocañin, Perfecto	Minas de Langreo y Siero.
34. Fernández Rodríguez, Juan	Corchera Internacional.
35. García Ramírez, Eliseo	Dragados y Construcciones, S. A.
36. García Serrano, Rafael	Sociedad Minero-Metalúrgica Zapata-Portman, S. A.
37. Gil Bergasa, Pablo	Banco de Bilbao.
38. Giménez de Azcarate, Diego	Material Móvil y Construcciones, S. A.
39. Gobeo Alejandre, Gabriel	Compañía Euskalduna.
40. González Sanz, Vicente	Sdad. Española de Construcción Naval.
41. Goyarrola Clavería, Francisco	Firestone-Hispania.
42. Igea Laporta, Francisco	Nitratos de Castilla Tres Hermanos.
43. Iglesias Fernández, Ricardo	Compañía Auxiliar de Transportes.
44. Illera Díaz, Rafael	Sdad. Minero-Metalúrgica de Peñarroya.
45. Isasa Adaro, Ignacio	Fomento de Obras y Construcciones.
46. Leguina Hierro, José María	E. N. A. S. A.
47. Lomo Fernández Cañedo, Luis	Cementos Marroquíes (C. M. A.)
48. López Doñaque, José María	Enher.
49. López Juarrero, José Antonio	S. A. Echevarría.
50. Macif Mor, Salvador	S. A. F. A.
51. Machado Cayuso, Ignacio	Empresa Nacional Adaro.
52. Martínez Sanz, Francisco	Minas de La Reunión.
53. Mateos Moreno, Marcos José	Unquinesa.
54. Melón Lapidó, Alejandro	Dragados y Construcciones.
55. Méndez Morillo, Eduardo	Banco Español de Crédito.
56. Mesa González, Fernando	Sdad. Minero-Metalúrgica de Peñarroya.
57. Monleón Bosch, José	Banco Hispano Americano.
58. Morena Bellón, Antonio	Palace Hotel.
59. Nájera Aguilera, Julio	Sicop.
60. Novella Monleón, Francisco	Sociedad Anónima Cros.
61. Ocabó Hernández, José María	S. A. Portolés y Compañía.
62. Ocampo Otero, Antonio	J. R. Rodríguez, S. L.
63. Ocete Azpitarte, Rafael	Lissen Hermanos.
64. Oraindi Arrizabalaga, Doroteo	General Eléctrica Española.
65. Ordóñez Lema, Agustín	Mesejo.
66. Ormaechez y Larrinaga, Juan A. ...	F. E. F. A. S. A.
67. Ortoll Trias, Carlos	S. A. Marqués.
68. Osorio Samaniego, Luis	Sociedad Anónima Cros.
69. Palenzuela Bulla, José María	The Alquife Mines.
70. Pérez y Pérez, Silverio	Nueva Montaña Quijano.
71. Pérez Gener, Eugenio	Empresa Nacional Bazán.
72. Porcuna García, Cristóbal	Industria Malagueña, S. A.
73. Pera Jiménez, Manuel	H. Y. T. A. S. A.
74. Pajarrón Ulloa, José Antonio	Dragados y Construcciones, S. A.
75. Piazuolo Arqué, Carlos	Cia. Telefónica Nacional de España.
76. Palacín Poveda, Alejandro	S. N. I. A. C. E.
77. Querejeta Trubia, José María	Máquinas de Coser Alfa, S. A.
78. Quiñones García, Ubaldo	Minero-Metalúrgica de Ponferrada.
79. Rodríguez Navarro, Manuel	Compañía Shell de Venezuela.
80. Rivera del Valle, Baldomero	Electroquímica de Flix, S. A.
81. Río Sanz, Julio del	Esteban Orbeagozo, S. A.
82. Ríos Pérez, Victoriano	C. E. P. S. A.
83. Rodríguez Álvarez, Casimiro	Empresa Nacional Calvo Sotelo.
84. Rodríguez González, Maximino	Carbones Asturianos.
85. Rodríguez López, Benito	Sdad. Anónima Seda Artificial.
86. Sabaté Ludeña, Calixto	Unión Española de Explosivos.
87. San Cristóbal Balsalobre, Enrique ...	Altos Hornos de Vizcaya.
88. Sarasua García, Florencio	Empresa Municipal de Transportes.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo

ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA DE TRABAJO

RELACION DE MÉDICOS QUE HAN OBTENIDO EL DIPLOMA DE APTITUD EN CURSO ABREVIADO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 21 de agosto de 1956 y los 19 y 20 de la Orden de 22 de diciembre del mismo año, y previa la superación de las pruebas oportunas, han obtenido el diploma de aptitud para el ejercicio profesional en los servicios médicos de empresa y su confirmación definitiva como Médicos de su empresa, los Licenciados que a continuación se expresan:

Madrid, julio de 1958.—El Director, Alfonso de la Fuente.

Nombres	Empresas
89. Soler López, Pedro	Empresa Nacional Bazán.
90. Suárez López, José	Cía. Española de Minas de Riotinto.
91. Subiza Martín, Eliseo	S. E. A. T.
92. Tárrega Juan, Joaquín	José Banús.
93. Terrón Librán, César	Antracitas de Fabero, S. A.
94. Tapia García, Francisco Javier	Material y Construcciones, S. A.
95. Tatay Puchol, Rafael	La Papelera Española Malvarrosa.
96. Tovar Martín, Elías	Fuerzas Eléctricas del Noroeste.
97. Verdejo y Sanz, José María	Real Cía. Asturiana de Minas.
98. Villarreau Cabanas, Juan María	Manufacturas Soldevila, S. A.
99. Villalón Bullón, Antonio	Pegaso.
100. Villareda Soraluze, Enrique Blas ...	Junta de Obras del Puerto de Gijón.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 8 de agosto de 1958.)

C. P. N. número 6.286, expedido en 10-4-1953 (sustituye y anula al 4.254, expedido en 27-12-1944)

COMPANIA ALGODONERA GUIPUZCOANA, S. A.

Fábrica de algodón hidrófilo e hilados y tejidos de algodón, tinte, blanqueo, estampado y acabado.—Oficinas y fábrica: Larramendi, 4. Andoain (Guipúzcoa)

Productos que fabrica:	Producción normal	Capacidad de producción
	Metros	Metros
Sargas de 70 a 90 cms. ancho	114.000	834.000
Retor crudo de 90 cms ancho	181.480	980.980
Retor crudo de 134 a 160 cms. ancho	80.080	228.800
Tejidos de 70 a 160 cms. ancho	59.800	243.800
Empesa de algodón de 70 a 90 cms. ancho	291.200	896.848
Lonetas de 70 a 160 cms. ancho	26.000	208.000
Tejido de sábana de 140 a 160 cms. ancho	54.600	218.400
Tejidos de camisa de 80 cms. ancho	291.200	896.896
Toallas de granito de 60 a 80 cms. ancho	74.100	350.740
Lienzo de 80 a 90 cms. ancho	243.800	920.920
Cruzados de 70 a 90 cms. ancho	199.680	621.717
Cruzadillo para calzoncillos de 70 a 90 cms. ancho	156.760	761.280
Forro gris de 80 cms. ancho	181.480	980.980
Sarga para camisas de 70 a 90 cms. ancho	182.000	793.000
Sábana de 190 cms. ancho	11.440	11.440
Gasa hidrófila de 100 cms. ancho	282.080	611.520
Cambric de 100 cms. ancho	101.912	784.784
Algodón hidrófilo	40.000 Kg.	75.000 Kg.

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables, jornada de dieciséis horas para la hilatura y de ocho para tejidos, fabricación simultánea para la producción normal y dedicando el total de telares aptos a la fabricación de cada una de las especialidades de tejidos consignadas para la capacidad de producción.

(Continuará)

Delegaciones

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.»

Objeto de la petición: Modificación de la línea en funcionamiento de doble circuito a 132 KV. Bolarque-Puente de la Princesa-Madrid, para que desde el poste número 236 (término de Ribas de Jarama, provincia de Madrid) los dos circuitos pasen por la subestación de Coslada, para lo cual se precisa aumentar su longitud, conservando las características de sus conductores, aislamientos y protecciones, con apoyos adecuados en esta variante, que estarán preparados para sustentar cuatro circuitos (dos de ida y dos de vuelta).

El trazado que soporta los cuatro circuitos es de 4,450 kilómetros y tiene un arranque y final en los citados puntos, apoyo número 236 de la línea principal y subestación de Coslada.

Valor de la instalación: 5.218.933,43 pesetas.

Todos los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reingegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 12 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 3.725.

Peticionario: «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de línea eléctrica, trifásica, a 15 KV, conductores de cobre de 35 mm. de sección, aisladores tipo rígido de porcelana y apoyos de madera. Tendrá una longitud de 1,862 kilómetros, y su origen en la subestación de Canillejas, propiedad de la Empresa peticionaria, y su término en la línea a la misma tensión de la calle de Hermanos García Noblejas.

Valor de la instalación: 207.804 pesetas.

Todos los elementos de la instalación serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reingegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, 14.

Madrid, 13 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 3.724.

Peticionario: «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de línea eléctrica, trifásica, de doble circuito a 45 KV, con conductores de cable Aldrey de 150 mm. de sección, equivalente en cobre a 70 mm., aisladores en cadena, y apoyos de hormigón. Su longitud total será de 11,996 kilómetros, con origen en la subestación de Vallecas, y su término de Getafe, ambas propiedad de la Empresa peticionaria.

Valor de la instalación: 5.135.318,14 pesetas.

Todos los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reingegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 13 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 3.726.

Peticionario: «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.»

Objeto de la petición. Instalación de una línea eléctrica, trifásica, de doble circuito, a 45 KV, con conductores de cable Aldrey de 150 mm. de sección, equivalente a 70 mm. de cobre, aisladores en cadena y apoyos de hormigón. Su longitud será de 5,572 kilómetros, con origen en la subestación de Coslada y su término en la de Vallecas, ambas de la Sociedad peticionaria.

Valor de la instalación: 2.707.060,99 pesetas.

Todos los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reingegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 13 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 3.727.

Peticionario: Don Julián Zamorano Baso.

Emplazamiento: Escoria de Abajo. Capital antes de la ampliación: 40.000 pesetas. En la ampliación: 48.000 pesetas. Objeto de la ampliación: Instalar un molino de cilindros de una pasada, con motor de 10 HP.

Producción anual: Antes de la ampliación, mouturración de 150.000 kilogramos de algarrobas, 100.000 kilogramos de cebada, 150.000 kilogramos de avena y 100.000 kilogramos de maíz. Con la ampliación se mouturrarán 150.000 kilogramos más de algarroba.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reingegrados, los escritos,

tos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14. Madrid, 10 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 3.720.

* * *

Peticionario: Don Angel Pérez Martín. Emplazamiento: Madrid. Capital antes de la ampliación, 110.700 pesetas. En la ampliación: 95.500 pesetas. Objeto de la petición: Mejorar su industria de fabricación de pan. Producción anual: No varía con la mejora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 11 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 3.730.

NEUAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña María del Carmen Oto Abella.

Emplazamiento: Vellilla de San Antonio, Madrid.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de licores.

Producción anual, en litros: 15.500 de licor de huevos, 14.000 de ron, 14.000 de ginebra, 14.000 de coñac y 14.000 de licores.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 6 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 3.728.

* * *

Peticionario: Don Rafael Martínez Jiménez.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Fabricación y montaje de aparatos de electrónica.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Producción anual: Televisores populares y normales, receptores A. M. y F. M. (frecuencia modulada), maletas tocadiscos (cuatro velocidades), radiogramos Hi-Fi, 15.000 unidades en total, por un valor de 40.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Con respecto a primeras materias y elementos precisos para la fabricación se acudirán al mercado nacional, y, a ser posible, a repartos de los mismos, recurriendo a la importación en último extremo de los siguientes elementos:

2.000 tubos de rayos catódicos para televisión.

2.000 juegos de válvulas para televisión. Cápsulas para tocadiscos, 5.000, por un valor total de 2.900.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 4 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 9.888.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

GRANADA

En ejecución del acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Granada en su reunión de 31 de mayo de 1958, por el presente se anuncia licitación para la adquisición por concurso de material e instrumental, según relación obrante en el expediente, con destino a establecimientos benéficos provinciales durante el corriente año. Dicho material e instrumental se refiere a lavadero mecánico en el hospital de la Virgen; equipo de esterilización de la Maternidad; instrumental para los servicios de Otorrinolaringología, Cirugía General, Oftalmología, Urología, Medicina Interna, Cirugía Ortopédica, Dermatología, Ginecología, Odontología, Pediatría, Aparato digestivo, Cirugía cardiovascular, Quirofanos y Radiología, en el hospital de San Juan de Dios.

Las proposiciones se presentarán de diez a doce horas en el Negociado de Contratación de la Secretaría General de la Excm. Diputación Provincial de Granada dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en este diario oficial, y los pliegos serán abiertos al día siguiente hábil después de transcurrido el precitado plazo en el salón de Juntas de la Corporación contratante y hora de las doce.

Los licitadores habrán de constituir fianza provisional por valor de 5.000 pesetas, y definitiva ascendente al 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Los pagos se verificarán con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto extraordinario de 25.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los particulares a quienes pudiera interesar.

Granada, 8 de julio de 1958.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible). 2.633.

* * *

Ayuntamientos

BARCELONA

Se anuncia segunda subasta para adjudicar las obras de construcción de aceras comprendidas en el Proyecto número dos de Aceras, bajo el tipo de 1.710.345,91 pesetas, y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de seis meses.

Los pagos se efectuarán con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 30.655,20 pesetas, y la definitiva y, en su caso, la complementaria se deducirán en la forma prevista por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de clase sexta y reintegradas con sello municipal de 108,50 pesetas, estarán redactadas conforme a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en la calle de enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta relativa a las obras de construcción de aceras en las calles del Proyecto número dos de Aceras se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los expresados documentos, por la cantidad total de pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo

dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se entregarán en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa Sede Consistorial, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 4 de julio de 1958.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

2.627.

Se anuncia segunda subasta de las obras de construcción de aceras en calles comprendidas en el Proyecto número uno de Aceras, bajo el tipo de pesetas 1.366.687,17, y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de seis meses.

Los pagos se efectuarán con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 25.495,30 pesetas, y la definitiva y, en su caso, la complementaria se deducirán en la forma prevista por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de clase sexta y reintegradas con sello municipal de 82,50 pesetas, estarán redactadas conforme a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en la calle de enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta relativa a la ejecución de obras de construcción de aceras en las calles comprendidas en el Proyecto número uno de Aceras, se comprometo a realizarlas, con sujeción a los expresados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se entregarán en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de las plicas se verificará en la Sala de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa Sede Consistorial, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 4 de julio de 1958.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

2.626.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Es objeto de subasta la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de «pavimentación de la calle del Padre Anchieta, de un trozo de la calle que, partiendo de ésta, se dirige al barranco de Santos y del trozo de la calle de Los Molinos comprendido entre las de San Sebastián y la del Padre Anchieta», re-

dactado por el Arquitecto municipal señor Rumeu de Armas en el mes de julio de 1956 y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria del día 9 de agosto de 1956.

Se celebrará la subasta en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento, a las dieciséis horas del día siguiente al en que venganz los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La Mesa estará presidida por el Ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Secretario de esta Corporación.

El precio tipo de la subasta asciende a la cantidad de 517.589 pesetas, pudiendo los licitadores cubrir el tipo de licitación, mejorarle o rebajarle. También podrán presentarse proposiciones cuya cuantía exceda del tipo de licitación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 11 de enero de 1957.

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección 4.ª de esta Secretaría los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior en que la subasta haya de tener lugar, desde las catorce a las dieciséis horas.

Los licitadores habrán de constituir como fianza provisional en la Caja General de Depósitos, o en la Depositaria Municipal, la cantidad de 12.939,72 pesetas, pudiendo verificarlo en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 del citado Reglamento de Contratación.

La fianza definitiva se fija en el cinco por ciento de la cantidad en que quede el remate, así como las complementarias que haya de depositar en el caso que señala el apartado 5.º del artículo 82 del precitado Reglamento.

El tiempo de ejecución de las obras será de seis meses para la totalidad del proyecto.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista con cargo al presupuesto extraordinario A) de 1957, capítulo XI, artículo tercero, concepto uno, partida 25, y el alza, en su caso, con cargo al próximo presupuesto extraordinario que se formule.

El bastanteo de poderes se efectuará por el Secretario de la Corporación.

Los pliegos de condiciones, Memoria, presupuesto, etc., quedan de manifiesto durante el expresado plazo en la Sección cuarta de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace constar que, publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, no se ha presentado reclamación alguna.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de julio de 1958.—El Secretario general, Tomás Hernández.—Visto bueno, el Alcalde, Gumersindo Robayna.

Modelo de proposición

Las proposiciones para optar a la subasta deberán extenderse en papel timbrado del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas, y al presentarse llevarán escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la calle del Padre Anchieta, de un trozo de calle que partiendo de ésta se dirige al barranco de Santos y del trozo de la calle de Los Molinos comprendido entre las de San Sebastián y Padre Anchieta.»

Don de años, estado profesión vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de esta capital, relativa a la ejecución de las obras de»

(Fecha y firma del concursante.)

2.670

SOTO Y AMLO (LEON)

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras de construcción del Centro Secundario de Higiene y vivienda del Médico, en la localidad de La Magdalena, con un tipo de proposición de doscientas doce mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas con doce centimos (212.658,12 pesetas), a la baja.

El plazo para la realización de la obra es de tres meses, a partir de la adjudicación definitiva.

El plano y Memorias están de manifiesto en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina de todos los días laborables.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal, como garantía provisional, dos mil pesetas, y el adjudicatario prestará del importe definitivo el cuatro por ciento como fianza de adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que se indica al final, se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio y hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte, a contar del inmediato a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Modelo de proposición

Don que habita en la calle de con carnet de identidad número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de construcción de Centro Secundario de Higiene y vivienda para Médico, se comprometo a realizarlas, con sujeción estricta al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas, en la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma.)

Soto y Amlo, 7 de julio de 1958.—El Alcalde.

2.635.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el procedimiento sumario que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, insta don Eduardo Rodríguez Meléndez contra doña María Teresa Camino del Campo, como causahabiente de su esposo, don Francisco Arenas Guerra, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, del inmueble hipotecado, que es el siguiente:

Piso segundo derecha de la casa en Madrid y su calle de Claudio Coello, número ciento cuatro. Dicho piso está situado en la cuarta planta del edificio

y tiene su entrada subiendo por la escalera a la derecha, comprende una superficie de ochenta y nueve metros veintiocho decímetros cuadrados, siendo la altura de sus habitaciones de dos metros noventa y cinco centímetros, y linda: Por su derecha, entrando, en el piso, al Este, con solar de doña Lorenza Polo; por su izquierda, al Oeste, con la calle de Claudio Coello; por su fondo, al Norte, con dependencia del Travía de Madrid, y por donde tiene su entrada, al Sur, con el piso segundo izquierda, con la escalera y con el patio de la casa. Su cuota en el condominio es de siete enteros y ochenta y cuatro centésimas por ciento.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día 3 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licita-

dores que el indicado inmueble sale a subasta por primera vez y por el tipo de doscientas mil pesetas, con venido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al indicado tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos por don Eduardo Rodríguez Meléndez, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 9 460

MALAGA

Don Manuel Ruiz Rico, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de Málaga

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don José Gómez Pizarro, natural de Baza, provincia de Granada, nacido el diez de octubre de mil novecientos nueve, hijo legítimo de Luis Gómez Sánchez y de María Pizarro García ambos naturales de Baza, siendo inscrito su nacimiento en el Registro Civil de Baza, al libro 37, folio 67, con el número 101, y hace constar que debido quizás a que entre sus ascendientes hubiese alguno cuyo apellido fuese en «Pinillos», es lo cierto que desde pequeño se viene conociendo al declarante por el nombre y apellidos de José Gómez-Pinillos Pizarro, es decir, con el primer compuesto de (Pinillo) Gomez-Pinillo, y por tal es y ha sido conocido en todas sus relaciones familiares, sociales y de dependencias, determinando un estado de posesión de tal apellido compuesto de una manera constante e inequívoca hasta el punto de que sólo es conocido en aquellos medios con el referido apellido com-

puesto, como lo acredita con los sobres y copia de poder otorgada a su favor, que presenta con su instancia, y que acreditan la posesión y el estado público de tal apellido compuesto, que se ha creado con ello una situación de hecho que podría acarrearle, lo mismo a él que a sus hijos, trastornos y perjuicios en el futuro, lo que le ha inducido a pensar hacer oficialmente lo que ya de por sí es un hecho inevitable: la unión de aquel apellido con la adición al paterno de «Pinillos», y así poder usarlo pública y oficialmente, como ya de hecho usa y por el que se le conoce; que con ello no puede haber perjuicio por la confusión con el de otra persona, pues sobre aquel conocimiento permanente, los únicos a quienes por ese apellido pudiera conocerse es a sus hijos, y suplica que, previa información testifical que ofrece, se forme expediente en el que se tenga por parte, publicar la solicitud en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos prevenidos en el artículo 71 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Registro Civil; admitir y practicar la información testifical ofrecida, con intervención del Ministerio Fiscal y con los correspondientes informes, elevarlo en su día al Ministerio de Justicia a los efectos del artículo 73 y siguientes del citado Reglamento, en cuanto a la adición de apellidos para él y el de sus hijos.

Y en cumplimiento de lo mandado en providencia de hoy, se publica la petición que formula don José Gómez Pizarro, sobre unión de apellidos, para que todas

las personas que puedan tener perjuicio alguno por tal adición comparezcan ante este Juzgado, alegándolo en uso de su derecho, dentro del término de tres meses, a partir de su publicación, apercibiéndoles de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Málaga, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho — El Juez de Primera Instancia, Manuel Ruiz Rico.—El Secretario, Antonio Jiménez. 9.172.

REQUISITORIAS

Hago apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplazo encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados Civiles

PARDO FERNANDEZ, Claudio; del que se ignoran demás circunstancias y paradero; procesado por falsedad y estafa en causa número 95 de 1958; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.—(2.806.)

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

ADMISION DE VALORES A LA CONTRATACION PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 140.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, con numeración

correlativa del 350.001/490.000, ambos inclusive, todas ellas intransferibles a extranjeros, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, ya admitidas a cotización oficial en esta Bolsa de Comercio, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Industria y Navegación, S. A.», domiciliada en Madrid.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 17 de julio de 1958.—El Secretario, Luis de Aranduy.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio Egusquiza. 9.579.

BEDIA Y CABARGA, S. A.

Convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, calle de la Estación, s/n., Astillero (Santander), el día 31 de agosto, a las once de la mañana, en primera convocatoria, o el día siguiente y a la misma hora en segunda convocatoria, para tratar de la modificación de los artículos 30, 35 y 45, apartado E), de los Estatutos sociales.

Santander, a 4 de agosto de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración. 9.585.

PREVISION VASCO-NAVARRA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1956

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
3	Caja	38.926,00	5	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada): Para siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago:	
4	Bancos: Efectivo en cuentas corrientes	6.555,00		Ramo de Cristales (Rotura de)	
5	Valores mobiliarios: A) Fondos públicos del Estado español	62.343,60		Seguro directo	48,40
10	Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo	11.118,20		Idem de Enfermedades, Seguro directo	6.784,00
15	Deudores diversos: b) Otros deudores	54.705,32			6.832,40
21	Mobiliario e instalación	140.042,89	11	Acreedores diversos:	
24	Pérdidas y Ganancias	492.537,33		b) Impuestos vencidos pendientes de pago	83,97
25	Cuentas de valores nominales, Valores en garantía de fianza: Fondos públicos del Estado español a disposición del Ministerio de Hacienda	75.000,00		f) Fianzas	1.586,94
				i) Otros acreedores	797.725,03
			13	Cuentas de valores nominales: Fondo de garantía de fianza: Ocorrespondiente a los «Valores en garantía de fianza»	75.000,00
					799.395,94
					881.228,34
					881.228,34

III.—RIESGOS EVENTUALES

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1956

DEBE	Ramo de Cristales (Rotura de)	Ramo de Enfermedades	Ramo de Entierros	Totales
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Seguro directo:				
1 Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo.	10.166,15	11.544,00	12.000,00	33.710,15
2 Gastos generales imputables al Ramo:				
Sueldos y cargas sociales del personal.	154.851,82	102.684,05	66.684,90	324.220,77
Material	7.392,80	6.329,40	6.211,25	19.833,45
Otros gastos.....	26.874,24	25.373,75	24.300,75	76.548,74
3 Gastos generales de producción: Comisiones (incluidas las pendientes de pago).....	15.530,14	7.971,20	5.357,71	28.859,05
4 Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo	48,96	28,96	23,38	101,30
5 Reservas técnicas del presente ejercicio: Para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago.....	48,40	6.784,00	—	6.832,40
Reaseguro cedido:				
15 Primas cedidas	3.695,84	—	—	3.695,84
22 Sumas totales	218.608,35	160.615,36	114.577,99	493.801,70

HABER	Ramo de Cristales (Rotura de)	Ramo de Enfermedades	Ramo de Entierros	Totales
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Seguro directo:				
1 Reservas técnicas del ejercicio anterior: Para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago.	2.102,50	636,00	—	2.738,50
3 Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)	53.013,54	35.707,94	22.969,05	111.690,53
4 Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)	7.281,71	3.225,77	2.076,00	12.583,48
5 Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros recargos	4.066,61	1.344,97	965,68	6.377,26
7 Beneficios por realizaciones y cambios que corresponden al Ramo: Valores mobiliarios.....	1.385,00	1.385,00	1.385,00	4.155,00
8 Otros abonos no especificados	2.894,15	221,61	67,40	3.183,16
Reaseguro cedido:				
14 Gastos reintegrados por los reaseguradores: Seguro directo.	1.677,89	—	—	1.677,89
19 Saldo deudor (que se traspaasa a la cuenta general)	146.186,95	118.094,07	87.114,86	351.395,88
20 Sumas totales	218.608,35	160.615,36	114.577,99	493.801,70

7.960.

INDUSTRIAS HOTELERAS SENDRA,
SOCIEDAD ANONIMA

VALENCIA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general de accionistas, con el carácter de extraordinaria, para el día 10 de septiembre próximo, a las diecisiete horas, en el domici-

lio social, plaza de Rodrigo Botet, número 5, con el objeto de deliberar y resolver sobre el aumento del capital social y, en su caso, modificación del artículo 5.º de los Estatutos, que hace referencia al mismo.

Caso de no reunirse número suficiente de accionistas o capital para la celebración de dicha Junta, en el día señalado en primera convocatoria, se celebrará en el siguiente día y a la misma hora en segunda.

Tienen derecho de asistencia los señores:

accionistas que con cinco días de antelación a la fecha de su celebración figuren como tales en el libro registro correspondiente.

Valencia, 2 de agosto de 1958.—El Consejo de Administración.
9.568.

HILADOS Y TEJIDOS SERRA-OLLE,
SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para celebrar, en el domicilio social, el día 4 del próximo mes de septiembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 5, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

2.º Modificación del artículo 44 de los Estatutos sociales.

Para asistir a la Junta se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 5 de agosto de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Olle.
9.564.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METALICAS, S. A.

ENTREGA DE FALDILLAS DE CUPONES PARA LAS ACCIONES PREFERENTES NÚMEROS 25.001 AL 60.000

Quedando agotados al cortar el número 32 los cupones de los títulos de acciones preferentes números 25.001 al 60.000 inclusive, por el Banco Urquijo de Madrid, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a entregar nuevas faldillas de cupones, con los números 33 al 64 inclusive, a estas acciones, para lo cual en dicho Banco Urquijo los interesados podrán recoger las oportunas facturas para llevar a cabo esta operación.

Madrid, 6 de agosto de 1958.—Por el Consejo de Administración, el Secretario (ilegible).
9.578.

SOCIEDAD ANONIMA LOPEZ GUILLEN

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 30 de agosto del corriente año, a las nueve de su mañana, en su domicilio social, plaza de Emilio Pérez, número 1, en Almería, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, inventario, Memoria y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de marzo de 1958; proyecto de distribución de beneficios e informe de los censores de cuentas.

2.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1958-1959.

3.º Renovación de parte del Consejo de Administración.

4.º Aprobación del acta de la Junta.
El Consejo de Administración.
9.574

CENTRAL DE AHORROS, S. A.

Sorteo de 24 de julio de 1958.

Títulos premiados:

U715 T510 L210 U393 U144
1969 V790 C019 M004 A202

9.587.